



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 4 de diciembre de 2013	Sesión No. 39

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
REFORMA POLITICO-ELECTORAL	
Intervienen sobre el tema, desde sus curules, los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	19
Julio César Moreno Rivera.	19
Catalino Duarte Ortuño.	19
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	20
Ricardo Mejía Berdeja.	20

Roberto López Suárez.	21
SELECCION INFANTIL TRIQUI DE BASQUETBOL, DE OAXACA	
Interviene sobre el tema, desde su curul, Juan Luis Martínez Martínez.	21
REFORMA POLITICO-ELECTORAL	
Intervienen sobre el tema, desde sus curules, los diputados:	
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	21
Fernando Belaunzarán Méndez.	22
María del Socorro Ceseñas Chapa.	22
Francisco Alfonso Durazo Montaña.	23
Lilia Aguilar Gil.	23
Alfredo Botello Montes.	24
Lizbeth Eugenia Rosas Montero.	24
Juan Pablo Adame Alemán.	25
Fernando Zárate Salgado.	25
Graciela Saldaña Fraire.	25
EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DIRECTOR DE PEMEX POR LA EXPLOSION DEL POZO PETROLERO TERRA 123, DE NACAJUCA, TABASCO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier.	26
REFORMA POLITICO-ELECTORAL	
Intervienen sobre el tema, desde sus curules, los diputados:	
Domitilo Posadas Hernández.	26
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	26
Luis Alberto Villarreal García.	27
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	27

MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS

Oficio de la Presidencia de la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto, por el que se dispone la obligación de los editores de hacer el depósito legal digitalizado de sus publicaciones, presentada por el diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Partido Revolucionario Institucional, el 21 de noviembre de 2013. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión. 34

Con proyecto de decreto, por el que se reforma un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, presentada por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el 21 de noviembre de 2013. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión.. . . . 34

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 1o. y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, presentada por la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Nueva Alianza el 21 de noviembre de 2013. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.. . . . 34

Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios. 34

SELECCION INFANTIL TRIQUI DE BASQUETBOL, DE OAXACA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la selección infantil de basquetbol triqui de Oaxaca. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. 35

SITUACION DE VIOLENCIA EN MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la situación de violencia en Michoacán. Se remite a las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para su conocimiento. 37

INSCRIPCION CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALON DE SESIONES

Oficio del Congreso de Baja California Sur, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 40

DIA INTERNACIONAL DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

Efeméride con motivo del 2 de diciembre, Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud.	44
Interviene sobre el tema la diputada Leticia López Landero.	44

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.	45
Fundamenta el dictamen la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez.	60
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
María Sanjuana Cerda Franco.	61
Ricardo Cantú Garza.	62
Francisco Alfonso Durazo Montaña.	63
David Pérez Tejada Padilla.	64
Antonio Sansores Sastré.	64
Víctor Rafael González Manríquez.	65
Sonia Catalina Mercado Gallegos.	66
A discusión intervienen los diputados:	
Víctor Manuel Jorrín Lozano, en contra.	67
Marcos Rosendo Medina Filigrana, en contra.	67
Ricardo Mejía Berdeja, en contra.	68
Ricardo Monreal Ávila, en contra.	68
Salvador Romero Valencia, a favor.	69
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	70

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	70
Fundamenta el dictamen la diputada Eufrosina Cruz Mendoza.	73
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
José Angelino Caamal Mena.	74
Héctor Hugo Roblero Gordillo.	75
Juan Luis Martínez Martínez.	76
Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo.	77
Carlos de Jesús Alejandro.	78
Margarita Licea González.	79
Luis Gómez Gómez.	80
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	81

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	81
Fundamenta el dictamen la diputada Martha Lucía Micher Camarena.	84
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas:	
Dora María Guadalupe Talamante Lemas.	85
Loretta Ortiz Ahlf.	86
Aída Fabiola Valencia Ramírez.	87
Judit Magdalena Guerrero López.	88
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.	89
María Celia Urciel Castañeda.	90

María de Rocío García Olmedo.	91
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	92
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
Discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	92
Fundamenta el dictamen el diputado Alfonso Inzunza Montoya.	95
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo.	96
Héctor Hugo Roblero Gordillo.	96
María Fernanda Romero Lozano.	97
Ernesto Núñez Aguilar.	98
Roberto Carlos Reyes Gámiz.	99
Martín Alonso Heredia Lizárraga.	99
Ricardo Medina Fierro.	100
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	101
MINUTA EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el trámite para la discusión y votación de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, enviada por el Senado de la República para los efectos de los artículos 135 y 72 de la Constitución.	102
A discusión intervienen los diputados:	
Julio César Moreno Rivera, en contra.	104
Hace comentarios, desde su curul, Enrique Alejandro Flores Flores.	105
Julio César Moreno Rivera, responde alusiones personales.	105
Francisco Agustín Arroyo Vieyra, a favor.	106

Desde su curul, Fernando Belaunzarán Méndez hace una pregunta al orador. . . .	106
Francisco Agustín Arroyo Vieyra responde la pregunta.	106
Desde su curul, Francisco Alfonso Durazo Montaña hace una pregunta al orador.	107
Francisco Agustín Arroyo Vieyra responde la pregunta.	107
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra.	107
Marcos Aguilar Vega, a favor.	109
Ricardo Mejía Berdeja, en contra.	110
Fernando Rodríguez Doval, a favor.	111
Fernando Belaunzarán Méndez, en contra.	111
Tomás Torres Mercado, a favor.	112
Francisco Alfonso Durazo Montaña, en contra.	113
José Arturo Salinas Garza, a favor.	113
Fernando Zárate Salgado, en contra.	114
Marcos Aguilar Vega responde alusiones personales.	115
Fernando Zárate Salgado responde alusiones personales.	115
Desde su curul, Roberto López Suárez hace moción de aclaración.	116
Hace comentarios, desde su curul, Martha Lucía Mícher Camarena.	116
Ricardo Monreal Avila rectifica hechos.	117
Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, a favor.	118
Desde su curul, Fernando Belaunzarán Méndez hace una pregunta al orador. . . .	118
Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza responde la pregunta.	118
Hace comentarios, desde su curul, Ricardo Monreal Avila.	119
Hace comentarios, desde su curul, Purificación Carpinteyro Calderón.	119
Aprobado. Comuníquese.	120

VOLUMEN II

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA POLITICO-ELECTORAL

Se recibe minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad. **121**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS
DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL - LEY ORGANICA DE
LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - CODIGO FEDERAL
DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA
DE INICIATIVA CIUDADANA E INICIATIVA PREFERENTE

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente. Se turna a la Comisión de Gobernación. **178**

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Gobernación. **202**

ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Base III, apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **235**

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

La Presidencia comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, la iniciativa y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **239**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SOBRE EL REGLAMENTO DE LA
LEY DE JUEGOS Y SORTEOS

El Presidente informa que tan pronto como sea recibido de la Junta de Coordinación Política el acuerdo con proyecto de controversia constitucional sobre el Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos, será publicado en la Gaceta Parlamentaria. **239**

CLAUSURA Y CITATORIO.	239
RESUMEN DE TRABAJOS.	241
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	243
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación de los dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social (en lo general y en lo particular).....	247
De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).	252
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).	257
De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular).....	262
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	267
ANEXO	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 4 de diciembre de 2013, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 322 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:30): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 4 de diciembre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Relativo a modificación de turno de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Selección Infantil de Basquetbol Triqui del Estado de Oaxaca.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la situación de violencia en el Estado de Michoacán.

Iniciativa del congreso del Estado de Baja California Sur

Con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del palacio legislativo de san lázaro, la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Efeméride

Con motivo del 2 de diciembre, Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha “13 de agosto: Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan en 1914” al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento y protección de los derechos y mejoría de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en materia de divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 341 bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 14 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 43 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que abroga la Ley de Amnistía de 1978.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 y adiciona la fracción VI al artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

Dictámenes a discusión

De puntos de acuerdo

De las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal implementar las acciones correspondientes a atender la problemática de la Agroindustria Azucarera Nacional.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, para que realicen una inmediata revisión del TLCAN, en su Capítulo VII, relativo al campo.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas en todo el territorio nacional.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo sobre el proyecto de la construcción de la autopista urbana oriente en el Distrito Federal.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Comedores Públicos.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT, haga del conocimiento de la opinión pública, las denominaciones, razones sociales y nombres de personas físicas que les han sido condonados los créditos fiscales en los últimos seis ejercicios fiscales, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos

Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma la Base III y los apartados A y C del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Iniciativa Legislativa Ciudadana, suscrita por los diputados Trinidad Morales Vargas y Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alfredo Botello Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 78 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena y suscrita por la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley de Vivienda y 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Car-

los de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 92 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3º de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Amnistía, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. y adiciona un artículo 10 a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 77, 78 y adiciona un artículo 192 Bis a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados Antonio Cuéllar Steffan y Fernando Zárate Salgado, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Maricruz Cruz Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y 9o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Playas Sustentables, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Alfonso Inzunza Montoya y María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Porras Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación

Social de Sentenciado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 105, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 163 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Frine Soraya Córdova Moran, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edilberto Algredo Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Laura Ximena Martel Cantú y Manlio Fabio Beltrones Rivera, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

De Decreto, para declarar el “2014, Año de Octavio Paz”, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

De decreto, para emitir una moneda conmemorativa del Ochenta Aniversario de la celebración de los clavados en la

quebrada de Acapulco, Guerrero, suscrita por los diputados Manuel Añorve Baños, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos y Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Aurora Denisse Ugalde Alegría y Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se atienda a las necesidades de las personas en situación de calle, a cargo del diputado José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía para que, en la próxima visita que realizará la activista pakistaní, Malala Yousafzai a nuestro país, se le otorgue un reconocimiento por su destacada labor en la defensa del Derecho a la Educación de los niños y niñas del mundo, suscrito por los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de la Profeco, para que lleven a cabo las medidas pertinentes tras los actos de discriminación cometidos por la aerolínea Aeroméxico hacia ciudadanos originarios de Oaxaca, a cargo del diputado Samuel Gurrión Matias, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del estado de Guerrero, a respetar y hacer efectivos los decretos presidenciales por los que se declara Zona Forestal Vedada al cerro el Huixteco, en el municipio de Taxco, Guerrero, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca, a la CDI y al Inapesca, para que se consulte al pueblo Cucapa, sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas y actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera del alto golfo de California y delta del río

colorado, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDI, a fin de ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión).»

REFORMA POLITICO-ELECTORAL

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, es que ustedes llevan una velocidad impuesta por el Ejecutivo muy fuerte. Con toda la tranquilidad del mundo le quiero preguntar a usted, como presidente de la Mesa Directiva, si ya ésta fue notificada de lo que los medios de comunicación dan cuenta, de que se aprobaron en el Senado las reformas constitucionales en materia política electoral.

Le quiero preguntar si ya la Mesa Directiva, usted como presidente, fue notificado sobre la minuta del Senado de ese dictamen que reforma la Constitución, en materia política electoral. ¿Por qué es esto, presidente? Porque ya también nos habían informado desde ayer, que la Mesa Directiva estaba fraguando un plan para violentar la Ley del Congreso y la Constitución, y no darle el trámite correspondiente, que es turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales. Eso sería muy grave y usted lo sabe, porque es hombre de leyes y sabe lo que le estoy diciendo.

Esto me preocupa más, porque aparte de los madruguetes legislativos que sabemos que están armando por lo principal, que es sacar la reforma energética y que tiene movilizadas a muchos ciudadanos, sabemos que ahí andan tratándose de poner de acuerdo de nuevo en el pacto contra México, con ese sector de la supuesta izquierda que les está dando oro por cuentas de vidrio.

Y ahora con el pretexto de que van a hacer una iniciativa para la consulta ciudadana, que nosotros sabemos que va a ser mocha, porque ya la trampa está hecha, lo único que les importa es el petróleo.

Con eso están supuestamente jugando y confundiendo a la opinión pública. Por eso mi pregunta es muy concreta, si usted ya fue notificado, la Mesa Directiva, sobre este dictamen. Y, obviamente, pidiéndole que no vaya a dar madrugete legislativo la Mesa Directiva, que se tiene que turnar —y usted lo sabe— a la Comisión de Puntos Constitucionales para el debate correspondiente. Es mi pregunta, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Con todo gusto, diputado. Le respondo que aún no nos ha sido remitida formalmente la minuta de referencia. Cuando nos sea remitida tendremos que resolver, efectivamente, el trámite.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Julio César Moreno. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Sí, diputado, era efectivamente para hacerle esa pregunta. Se ha respondido que aún no ha sido publicada en la Gaceta. En su momento oportuno le volveré a solicitar la palabra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En cuanto sea recibida la minuta tendremos que resolver el trámite. Por supuesto, el trámite será puesto a consideración de esta asamblea.

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Catalino Duarte. Les daré inmediatamente después la palabra. Estoy tomando nota.

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): Presidente, tomando en cuenta las opiniones de mis compañeros legisladores en relación al trámite legislativo de la reforma política-electoral, además retomando las declaraciones que usted ha hecho de manera pública, en el sentido

de que Acción Nacional tiene interés en que la reforma salga lo más pronto posible. Esto lo señalo, porque así lo vertió usted en los medios de comunicación.

Llamo la atención al pleno de esta Cámara para que estemos al pendiente y pedimos que se respete el proceso legislativo. En varias ocasiones he tratado de fijar postura de algunos temas en tribuna y usted personalmente me ha dicho: Se tiene que respetar el Reglamento de la Cámara y el proceso legislativo. Y por eso llamo la atención y le manifiesto a los legisladores y legisladoras de este país que no podemos permitir que no se respete el proceso legislativo. De ahí que seguramente en el transcurso de la sesión de manera sorpresiva va a decir que llegó la minuta del Senado y que se dispensa la lectura y pasarla al pleno.

De manera respetuosa le expreso que se respete la legalidad, como usted aquí lo ha señalado en varias ocasiones y que se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales. De otra manera esta Cámara daría un mal ejemplo al país y solamente serviría como una simple oficialía de partes, en la cual no se tome en cuenta la representación de esta Cámara.

Por ello llamo la atención y espero cumpla su palabra, en el sentido de que se respete la legalidad de esta Cámara, para que no se pueda convertir en un desorden. Le adelanto, si no se respeta, seguramente muchos legisladores de izquierda vamos a tomar una medida fuerte, porque ya se requiere.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

Sonido en la curul del diputado Rosendo Medina Filigrana. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Con el objeto de hacerle un respetuoso exhorto a que se cumpla la legalidad en esta Cámara.

Usted acaba de decir que va a esperar a que llegue la minuta del Senado para poner a consideración del pleno el trámite que se debe dar. Con mucho respeto le digo: no tiene usted que poner a consideración del pleno lo que ya está en la Constitución, en la Ley Orgánica y en el Reglamento que nos rige.

Usted, señor presidente, es un hombre joven que se ha ganado el respeto de esta Cámara de Diputados. Sería muy la-

mentable que manchara su prestigio haciendo un trámite fast track que no tiene precedente en nuestra vida legislativa.

Le ruego entonces su apego a la legalidad y que se envíe a la Comisión de Puntos Constitucionales una minuta de tanta relevancia, como la que habrá de enviar el Senado de la República en materia política. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Rosendo Medina Filigrana.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarme a otros legisladores. Como integrante y secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, pedirle que en cuanto llegue la minuta de la reforma político-electoral del Senado, se turne como corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis, discusión y dictamen. Que no se obvie ningún trámite, porque estamos en una reforma constitucional que se rige conforme al artículo 135 y somos Cámara revisora.

Nos preocupa lo que ya se comenta, que se quiere obviar el trámite de turnarlo a la Comisión de Puntos Constitucionales, argumentando que fue lo mismo con la minuta del IFAI, de transparencia. Eso es una mentira.

La minuta de transparencia se turnó a tres comisiones, la de Puntos Constitucionales, la de Transparencia y la de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que incluso nos declaramos en sesión permanente.

Por lo cual, sería un grave atentado a la institucionalidad democrática del país y un hecho legislativo sin precedente que se obviara el trámite en una reforma constitucional. Por lo cual, le pedimos que con la calidad democrática con la que ha actuado hasta ahora, no se obvie ningún procedimiento y se cometa un albazo legislativo. Es cuánto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates. Si go tomando nota de quienes han solicitado el uso de la voz.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Roberto López Suárez. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Para precisar más las cosas de los diputados que han hablado antes de un servidor. Escuché por la mañana, presidente — y dígame si me equivoco— pero entendí que en la entrevista que usted dio a MVS Radio, señaló que le daría trámite a lo que resolvió el Senado en materia de reforma política y que lo sometería hoy al pleno.

Le voy a preguntar con todo respeto y le pediría que me contestara con toda precisión, si es que usted pretende meterlo a consideración si en el transcurso de la sesión llega del Senado lo correspondiente. Si es así, le solicitaría que no lo hiciera y que siguiera el procedimiento adecuado, turnándolo a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sí le pediría, con todo respeto, que nos contestara si ésa es la intención. Porque hasta donde sé, ni siquiera se ha comentado con los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara y le pediría que se diera el trámite correspondiente. Si me equivoco en la declaración que hizo en la entrevista de radio a la que me refiero, le pediría que me lo aclarara.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se lo aclaro con todo gusto. No he dado entrevista alguna de radio el día de hoy. Debe haber un mal entendido al respecto.

SELECCION INFANTIL TRIQUI DE BASQUETBOL, DE OAXACA

El diputado Juan Luis Martínez Martínez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Juan Luis Martínez. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Señor presidente, nada más estamos recibiendo un comunicado que me deja totalmente consternado, como seguramente a los de mayoría de esta Cámara —como oaxaqueños especial-

mente— en donde un personaje que se denomina coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos está publicando en la Gaceta que a los niños triquis de Oaxaca no se les otorga el Premio Nacional del Deporte.

Consideramos que es muy lamentable que Enrique Peña Nieto, la Comisión del Deporte de esta Cámara de Diputados medren con el nombre de estos niños indígenas, que han representado con mucho orgullo y con mucha dignidad el nombre de México, inclusive en el extranjero.

Por eso consideramos que esta determinación debe ser reconsiderada y que se les otorgue este estímulo a estos niños indígenas y lo hagamos realidad, porque mucho se ha dicho acá en el discurso, en la falsa retórica, que es hora de atender a las comunidades indígenas. Creemos que con esta actitud, con esta determinación, se está discriminando a los que por más de 500 años han hecho la resistencia indígena en este país.

Por eso quiero manifestar —por mi parte— que son niños de mi municipio y mi distrito, y por mi parte seguiré luchando hasta que a estos niños se les haga un reconocimiento de acuerdo a sus esfuerzos, a sus sacrificios. No se vale, porque en esta misma Cámara otorgamos unos minutos de aplausos para esos jovencitos y que ahora se les esté negando este estímulo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates, diputado Juan Luis Martínez.

REFORMA POLITICO-ELECTORAL

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido nuevamente en la curul del diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Sí, mire, presidente, la verdad es que la burra no era arisca y cuando el río suena es que agua lleva.

Le quiero decir que sabemos que de fondo la intención de Peña Nieto, lo único que quiere es entregar el petróleo al

extranjero. Y en eso andan los de su partido también, presidente. Y andan hasta otros, que un día llevan firmas que para que se consulte al pueblo y al otro día aprueban una consulta popular mocha. Seguramente eso lo vamos a ver. A nosotros ya no nos engañan.

Por eso la sociedad se moviliza. Hoy se instaura el cerco al Senado, porque hay muchos mexicanos que no queremos que entreguen el petróleo a los extranjeros. Entonces, le suplico —y ojalá me equivoque y usted hoy actúe como un hombre de leyes— todos sabemos que de entrar la minuta —que ahorita no ha entrado según lo que usted nos dijo— se tiene que ir a Puntos Constitucionales.

Y los que en la madrugada votan a favor de estas reformas políticas a cambio de ventajas menores, allá ellos, nosotros somos claros. Vamos a defender la ley y al pueblo de México. Espero que se porte a la altura el día de hoy, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Huerta Ladrón de Guevara.

Me han pedido la palabra los diputados Belaunzarán, Socorro Ceseñas, Alfonso Durazo, la diputada Lilia Aguilar Gil, el diputado Alfredo Botello Montes y la diputada Lizbeth Rosas Montero. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Simplemente para hacer un llamado a que cumplamos plenamente con nuestra responsabilidad institucional y política.

No nos achiquemos nosotros. Una reforma política tan importante tiene que tener legitimidad política, social, etcétera. Habría problemas solo si no se cumple con la forma, si no se cumple con nuestro Reglamento. Nosotros mismos estaríamos haciendo dos cosas, uno, por supuesto poniendo en duda la legitimidad de una reforma tan importante, y segundo, nos estaríamos nosotros negando la posibilidad de ser actores y cumplir nuestra responsabilidad como Cámara revisora y tomarnos en serio nuestro papel.

No nos achiquemos nosotros mismos. No somos adorno. No estamos simplemente de florero en el país y tenemos que asumir nuestras responsabilidades claramente. Por eso hago un llamado a que se cumpla, porque además, porque creo que es importante generar los mayores consensos.

Permitir que se haga este trámite en las comisiones, que creo que además de la de Puntos Constitucionales lo correcto es que también sea con la de Gobernación, pero al menos tiene que ser por Puntos Constitucionales.

Si nosotros nos negamos la posibilidad de generar estos acuerdos, la verdad es que le estaríamos dando gusto a los profesionales del no, porque evidentemente con un problema así de forma lo único que hacen es darles armas a los profesionales del no, a los del no sistemático. Démonos la oportunidad de construir los máximos acuerdos.

Una última cosa, presidente, simplemente manifestar mi desagrado, mi condena, que lamento la agresión que sufrieron los del Colectivo Reforma Política allá en el Senado. No hay necesidad de haber actuado de esa manera —en mi opinión— en el Senado contra un sector de la sociedad civil que ha impulsado reformas democráticas en el país. Me parece que fue lamentable esa decisión.

Simplemente decir que en esta Cámara de Diputados ojalá demos un ejemplo de legalidad, de certeza y le demos la máxima legitimidad a una reforma importante. Tomémonos en serio nuestro papel como poder de la República y asumamos nuestra responsabilidad, porque la reforma política no es un mero trámite. Pasarlo al pleno simplemente es darlo como si fuera un mero trámite y achicar nuestra labor. Es lo que quería decir, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Belaunzarán. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

Sonido en la curul de la diputada Socorro Ceseñas. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Gracias, señor presidente. Ojalá que este día, 4 de diciembre de 2013, sea un día que pueda señalarse en la posteridad como un día en que LXII Legislatura tuvo a bien respetar el Reglamento de esta Cámara de Diputadas y de Diputados.

Lo digo porque ha sido de manera recurrente cómo se ha violado, por los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, obviar trámites en la discusión, en el conocimiento de predictámenes y dictámenes de varias reformas. Sería interminable enumerarlas. Solamente señalo dos, la de la reforma laboral, que también fue un

albazo en esta LXII Legislatura y que no cumplió el procedimiento. Y la segunda, la mal llamada reforma educativa, que fue una reforma constitucional del 3o. y 73, que también violentó el Reglamento de esta Cámara de Diputados, en sus artículos 84 y 91. Ojalá que este día 4 de diciembre pueda señalarse posteriormente que por fin se cumple esa normatividad.

Hago un llamado y una exigencia a quienes representan a los grupos parlamentarios de esta LXII Legislatura, a que asuman lo que mandata el Reglamento. Que respeten el procedimiento. Basta de albazos legislativos. Basta de estar violentando, inclusive faltando el respeto a las y los 500 diputados que formamos la LXII Legislatura.

Si bien es cierto, tenemos claro que el escenario reflejado por el PRIAN, les urge, se les quema la cebolla para sacar adelante esa reforma política electoral más que light, se les quema aún más sacar la reforma constitucional que representa la entrega del petróleo de nuestro país por reformar el 27 y el 28.

Entendemos, sabemos que tienen sus acuerdos. Pero insisto que ojalá en este 4 de diciembre realmente se respete y no seamos de nueva cuenta solamente una oficialía de partes. Que se cumpla el procedimiento. No es cualquier cosa una reforma política de lo que se está discutiendo y lo que se discutió en el Senado. No es ni mucho menos es lo que pretenden con las reformas al 27 y al 28; asunto que hemos estado planteando que no estamos de acuerdo.

Sabemos y hemos escuchado algunas posiciones —a lo mejor más suaves— algunas posiciones inclusive de crítica a nuestro partido. Digo en este momento también, a veces hay que decir el siguiente refrán: A palabras necias, oídos sordos.

Pero que quede claro, hay posiciones muy claras que hemos manifestado, muchas y muchos diputados, y en ese tenor del respeto al procedimiento legislativo hemos sido insistentes y, sin embargo, en ninguna sola ocasión se han respetado los tiempos reglamentarios para el conocimiento de los dictámenes para su discusión, análisis y aprobación. Eso significa falta de respeto, cosa que ya es insoportable.

Es una total burla y exijo que la Junta de Coordinación Política asuma su responsabilidad y si no, obviamente que enfrente el resultado que va a tener si tratan de imponer de nueva cuenta con albazo el asunto de la reforma política y posteriormente lo de la reforma energética. Es cuanto, se-

ñor presidente. Agradezco su atención y de las y los compañeros diputados también.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada, Socorro Ceseñas Chapa. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates. Sonido en la curul del diputado Alfonso Durazo. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Con objeto de insistir en este planteamiento. Es sin duda de su conocimiento que se ha generalizado la idea de un procedimiento irregular para el paquete de leyes que integran la llamada reforma política.

Quiero insistir en la demanda del debido respeto a ese procedimiento. Lo hago, en virtud de que sabemos cómo se las gasta, cómo las juega la Junta de Coordinación Política. Y aquí quisiera detenerme muy particularmente en el coordinador del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Villarreal, y en el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, el diputado Beltrones, en virtud de que ambas fracciones hacen mayoría en esta Junta de Coordinación Política. Les hago el llamado, en virtud de que la experiencia nos informa de reiterados atropellos al proceso parlamentario derivados de decisiones equivocadas de la Junta de Coordinación Política.

Finalmente, presidente, pedirle —como lo han hecho otros compañeros— que no vaya a caer en el error de convertirse en comparsa de los profesionales del sí y sobre todo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Que no rompa con las vías institucionales, pues de hacerlo estará dando pauta a que los diputados inconformes sigamos su ejemplo. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Durazo. Queda registrada puntualmente su intervención. Sonido en la curul de la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Señor presidente, quisiera en lugar de abundar en lo que ya mis compañeros han dicho, porque evidentemente en el PT estamos de acuerdo, quisiera preguntarle de nuevo directamente.

Usted ha dicho que dará trámite a esta minuta conforme a la legalidad, a las normas y los reglamentos de esta Cámara de Diputados. Y usted y yo sabemos que el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados permite que un

asunto pueda ser sometido a discusión del pleno sin ir a comisiones cuando se considere urgente y cuando la comisión no vaya a crear un dictamen.

Lo que le pregunto, con todo el respeto y el aprecio que usted sabe que le tengo, pero se lo pregunto directamente, es si tiene usted la decisión de el día de hoy subir a discusión la reforma política. No si ha dado usted una entrevista, no si usted lo está pensando, es si tiene usted la decisión y el día de hoy vamos a estar discutiendo la reforma política en esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputada Aguilar, le garantizo que el trámite será apegado al Reglamento y le contesto con toda claridad: el día de hoy no estaremos discutiendo y votando una minuta que aún no hemos recibido. Sonido en la curul del diputado Alfredo Botello Montes. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Alfredo Botello Montes (desde la curul): Señor presidente, reconociendo desde luego su paciencia y su prudencia en cuanto a estos planteamientos que están haciendo a la Mesa Directiva. Y también desde luego apelando, como siempre, a su sapiencia, como hombre de ley y de Reglamento de esta Cámara, estoy seguro que una vez que tengamos esa minuta, usted junto con sus compañeros de la Mesa Directiva dará el trámite correspondiente dentro del marco normativo que tenemos en este Congreso.

Señor presidente, con todo respeto, solicito que se le dé ya cauce a esta sesión y no adelantemos vísperas. Esperemos este documento tan importante para el país, que viene del Senado de la República, para que usted le dé el trámite correspondiente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Alfredo Botello Montes. Queda registrada su intervención.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Lizbeth Rosas Montero.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (desde la curul): Gracias presidente. Mire, a lo largo del periodo que usted ha representado aquí en la Cámara como presidente, la verdad es que hemos visto de manera muy positiva su intervención, sus posicionamientos. El reciente —incluso—

que hizo acerca del espionaje, precisamente respecto a la visita del embajador de Estados Unidos de América, cuando vino a la Cámara de Diputados. Pero es preocupante, precisamente los que lo conocemos y que pensamos que usted es un hombre que tiene palabra, el llegar a pensar que con esa trayectoria que lo ha destacado se pueda usted siquiera prestar a violar el Reglamento de esta Cámara y la Constitución Política.

Me preocupa, porque pertenezco a la Comisión de Gobernación y estos temas —que estoy segura— que mañana seguramente vamos a discutir ilegalmente aquí, pues son temas que debieron de haber pasado por todo un proceso de discusión, sobre todo porque todos los que nos encontramos aquí en la Cámara presentes de todos los partidos políticos, pues vamos a ser precisamente parte de estas reformas, nos va a dar la posibilidad de poder contar con un Congreso plural, con legisladores que cuenten con esa calidad moral. Eso pasa por tener consejeros electorales bien elegidos y bien seleccionados. Y este es un asunto de trascendencia nacional.

Le quisiera pedir a usted que nos pueda dar su palabra, como legislador, como hombre, de que usted va a respetar este Reglamento y la Constitución, y que el día de hoy no nos va a declarar la publicidad de la minuta que viene del Senado, y que usted en lo que le confiere el artículo 72 y el artículo 135, va a turnar a comisiones, en este caso que en relación es la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación. Sí quisiera pedirle su palabra, diputado, compañero, porque este tema es muy importante.

Ojalá y haya esa sensibilidad de los demás partidos políticos, porque este tema no se discuta únicamente en la plenaria y que incluso —lo sabemos— como en muchos otros temas sea un diálogo de sordos, que sean únicamente los partidos de la izquierda quienes estemos subiendo a la tribuna a posicionar temas y que de manera acostumbrada se dé un planchazo.

Que haya el tiempo suficiente en las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para poder discutir los temas y no se viole nuevamente nuestro Reglamento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada. Queda registrada su intervención.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Juan Pablo Adame. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Compañeros de la izquierda: con calma y nos amanecemos. Este tema aún no está a debate, el pleno tiene la propia autonomía y es suficientemente soberano para decidir sobre los asuntos que se vayan a discutir.

Le pido, señor presidente, que ya no estemos en discusiones ociosas y que entremos al tema de la sesión, que suficiente trabajo tenemos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Adame. Queda registrada su intervención.

Tengo aún registrados a los diputados Fernando Zárate y Graciela Saldaña. Sonido en la curul del diputado Fernando Zárate.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Gracias, presidente. Definitivamente el día de hoy, el día de mañana y la próxima semana van a ser sesiones muy complejas, en donde su labor va a ser definitivamente trascendente, presidente. Usted va a tener que decidir ante estas sesiones cómo va a balancear la eficiencia de la Cámara con la pluralidad, no acallar a voces que son parte de la pluralidad en México. Pero, sobre todo, darle cumplimiento a la ley.

Más que desearle suerte, lo que le recuerdo es la protesta de ley y el honor que le debe a este país y a un poder, que usted es el Presidente del Poder Legislativo. Lo exhorto a que no se someta a ninguna presión, a ningún acto de intimidación. Para que no viole la responsabilidad y el Poder Legislativo que hoy nosotros tenemos, y que se lo encomendamos a usted, presidente.

Estamos seguros que el trabajo que hasta hoy ha hecho ha sido ejemplar. Para todo lo que viene no es posible única y exclusivamente prometer cumplir la ley, la interpretación va a ser trascendental en este asunto, y usted tendrá que aplicar el juicio y la lógica de manera correcta para sacar a buen puerto este barco y nosotros confiamos en usted, presidente. Esperemos que así sea en correspondencia el compromiso político que aquí juró. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Fernando Zárate. Sonido en la curul de la diputada Graciela Saldaña. Dígame diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con todo respeto, quisiera preguntarles a todos los legisladores y legisladoras que se encuentran en este momento, si conocen el dictamen y también si saben de la trascendencia de dicha reforma, dado que se hacen reformas para asegurar todo lo que tiene que ver en el transcurrir de nuestro país y, sobre todo, de nuestros electores y de la ciudadanía.

Quisiera preguntarle a usted si conoce el dictamen y conoce los pormenores de éste, por un lado. Y, por otro lado, decirle al diputado que acaba de comentar, que no son discusiones ociosas, porque a lo que venimos precisamente es a legislar y ver también por el futuro de nuestro país.

Sí quiero pedirles de manera respetuosa que este punto y esta reforma deben ser discutidos en la Comisión de Puntos Constitucionales. Me gustaría saber, presidente, la opinión de esta comisión, puesto que ellos son los que participan y pueden darnos a la vez también luz en este sentido en estas reformas.

Compañeros y compañeras, son reformas que se tienen que ver y tienen que estar de manera profunda en cuestiones de la discusión. Sí quisiera que no pasáramos unos días donde tengamos que amanecernos por una intolerancia de una reforma que debe abrirse precisamente a la oportunidad de poder discutir y saber a profundidad.

Muchos de los que estamos aquí sabemos que hemos pasado por procesos electorales, pero también procesos electorales atropellados y procesos electorales donde también tenemos que asegurar la decisión, como lo comentaban mis compañeras y compañeros, de consejeros que tienen que tener calidad proba, y si tenemos que discutirlos a profundidad, lo pido y lo exijo, como legisladora que soy, para poder dar esa garantía a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Graciela Saldaña, queda registrada su intervención.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL
Y AL DIRECTOR DE PEMEX POR LA
EXPLOSION DEL POZO PETROLERO
TERRA 123, DE NACAJUCA, TABASCO

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días. Creo, para salir del tema, como legisladora de Tabasco, seguimos haciendo no solamente la denuncia, sino estamos exhortando a la empresa, a la paraestatal Petróleos Mexicanos por el caso de la explosión del pozo Terra 123 en el municipio de Nacajuca, Tabasco, que fue el 29 de octubre y, sin embargo, a más de un mes todavía no se logra controlar el fuego de este pozo y la contaminación, aparte de las cosechas que ya están perdidas, hoy la contaminación del agua, el temblor de ayer.

Sí estamos haciendo un llamado a la paraestatal, para que además pueda exigir a la empresa Halliburton, que es a la que le corresponde esta área, porque es la empresa que tiene a su cargo estos ductos, que pueda hacerse cargo lo más pronto posible por las afectaciones que están teniendo ya los pobladores de estas comunidades indígenas y que además nos afecta ambientalmente a todos los tabasqueños. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, queda registrada su intervención.

REFORMA POLITICO-ELECTORAL

El diputado Domitilo Posadas Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sí, lo tengo anotado diputado. Sonido en la curul del diputado Domitilo Posadas Hernández. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Domitilo Posadas Hernández (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Dicen —los que saben de esto— que los elogios no se deben de hacer cuando la persona se encuentra presente. Pero quiero hacer una excepción y sumarme al reconocimiento a su persona, y particularmente como legislador me siento orgulloso y dignamente representado en su persona, señor presidente. Y lo menos que nosotros podemos seguir haciendo en este recinto es justamente el no permitir que temas de coyuntura sobajen la labor parlamentaria y también a esta institución. Ésa es una responsabilidad que todos los legisladores tenemos, pero particularmente usted, en su calidad de presidente.

No es oportuno, porque no ha lugar, para debatir los temas o este tema con priistas y panistas, para ello ya habrá tiempo y tema. Simple y sencillamente por ahora lo único que exhortamos es a no vulgarizar el procedimiento legislativo interno que tenemos y que le demos un cauce institucional, como se ha hecho en otras ocasiones con otros temas.

De no hacerlo, entonces, estaríamos violando la norma, pero faltando también a un oficio político, que en buena medida lo hemos tenido y que entonces nosotros deberíamos honrar y reivindicar este buen oficio político, para seguir haciendo política legislativa en San Lázaro. Es cuanto, señor diputado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Domitilo Posadas Hernández.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Huerta Ladrón de Guevara, nuevamente.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Sí, mira, presidente, tan fácil que es que dijeras: voy a cumplir la ley. Cuando llegue la minuta se va a Puntos Constitucionales.

Lo que me preocupa es esta evasión, este regodeo, que vamos a cumplir la ley, etcétera. Escuchar mucho a estos que se están acercando de nuevo el día de hoy a ser opositores, pero más me preocupan los panistas tricolores que se escuchan allá en la voz.

Como que ya a Diego y a Luis H. Álvarez, le urge a Madero y a otros relevarlos en este acercamiento a Los Pinos

y a Peña Nieto. Tan fácil que es que te fajes y digas, en efecto, la ley dice, si llega esta minuta la pasamos a Puntos Constitucionales. Porque va a ser fácil que inclusive al rato hasta pongan a Arroyo Vieyra, o a cualquier otro y pues yo no estaba. Y se cumplió esta idea mayoritaria.

Sí somos soberanos como Congreso, pero tenemos ley, tenemos Constitución. Y sería imposible. Sé que los panistas tricolores están que les duele, porque están a punto de cambiar de dirigentes y ya quieren quitar a Diego y al otro y generar esta nueva camada de panismo tricolor.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención, diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Luis Alberto Villarreal García. Dígame, diputado.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Gracias, presidente. Le quiero solicitar, respetuosamente, que le consulte a la asamblea si vamos a aprobar el orden del día, porque ya estamos en la hora del aficionado de quienes están hablando de todos los temas y en todos los casos pidiendo que se respete el Reglamento. Le exijo que se respete el Reglamento y que se ponga a votación el orden del día para que podamos iniciar nuestra sesión.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Villarreal. Queda registrada su intervención. No tengo más oradores registrados.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes tres de diciembre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos diputadas y diputados, a las once horas con veintinueve minutos del martes tres de diciembre de dos mil trece, el presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta derivada de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Ricardo Mejía Berdeja, y Víctor Manuel Jorrín Lozano, ambos de Movimiento Ciudadano. El presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva:

- Por la que informa sobre modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el dieciséis de octubre de dos mil trece. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen; y a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Especial para el Desarrollo Sustentable, para opinión. Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.

- Por la que informa que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. de las Comisiones de:

- Igualdad de Género, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Nayarit, en su Trigésima Legislatura estatal, a aprobar los proyectos de decreto que reforman la Ley Electoral del estado de Nayarit.
- Justicia, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a investigar el origen de los recursos destinados a la operación del patronato Zócalo once de Julio con el que pretenden construir una obra en el predio de la plaza cívica Benito Juárez de Tijuana, Baja California.

De conformidad con el artículo ciento ochenta, numeral dos, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

b) Del diputado Fernando Zarate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo cuarenta y tres Bis y la fracción duodécima Bis al artículo cincuenta y seis de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el veintinueve de abril del año en curso, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Social. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por la que informa su reincorporación a los trabajos legislativos, a partir de esta fecha.

d) De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la publicación del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género para su conocimiento.

e) Del Congreso de San Luis Potosí, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para analizar y proponer soluciones para mejorar el desempeño del heroico cuerpo de bomberos. Se re-

mite a la Comisión de Protección Civil para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de octubre de dos mil trece, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de octubre de dos mil doce, la evolución de la recaudación para el mes de octubre de dos mil trece y la Información de finanzas públicas y deuda pública al mes de octubre del año en curso. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

En el capítulo de agenda política hacen comentarios relativos al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado José González Morfin

María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México;

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

Arturo Cruz Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática; Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional; y Adriana Hernández Iñiguez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el artículo treinta y cuatro, y adiciona un artículo treinta y cuatro Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

b) De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Unidas de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley del Seguro Social.

d) De Deporte, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) Del Distrito Federal, que reforma el artículo ciento dieciocho del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

f) De Economía, que reforma el artículo ciento noventa y uno de la Ley de la Propiedad Industrial.

g) De Gobernación, que reforma el artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

h) De Justicia:

- Que reforma los artículos sesenta y uno, y setenta y uno de la Ley Reglamentaria de las fracciones primera, y segunda del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que abroga la Ley de Amnistía de mil novecientos setenta y ocho.
- Que reforma el artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Federal.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

i) De Pesca, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

j) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

k) De Seguridad Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo ciento veintitrés Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

l) De Transportes:

- Que reforma el artículo treinta y cinco y adiciona la fracción sexta al artículo setenta y cuatro Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Que reforma el tercer párrafo del artículo sexto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Que reforma los artículos tres, cuatro, sesenta y dos, sesenta y cuatro, y sesenta y ocho de la Ley de Aviación Civil.

m) De Vivienda:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

A las doce horas con quince minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos trece diputadas y diputados.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el artículo treinta y cuatro, y adiciona un artículo treinta y cuatro Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión a la diputada Brenda María Azontli Alvarado Sánchez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional; y Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos sesenta y ocho votos a favor; veintiocho en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y cuatro, y adiciona un artículo treinta y cuatro Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Antonio Cuéllar Sttefan, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Loretta Ortiz

Ahlf, del Partido del Trabajo; y Alliet Mariana Bautista Bravo, quien acepta interpelación del diputado Roberto López Suárez, ambos del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El presidente informa a la asamblea que ha sido reservado para discusión en lo particular el artículo ciento treinta y nueve del Código Penal Federal. En votación nominal por trescientos dieciocho votos a favor; ciento catorce en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo ciento treinta y nueve del Código Penal Federal en votación económica no se admite a discusión, se desecha. Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos noventa y nueve votos a favor; y ciento trece en contra, se aprueba en lo particular el artículo ciento treinta y nueve del Código Penal Federal, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con dictámenes con punto de acuerdo que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria de las comisiones:

a) De Igualdad de Género, por los que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades del estado de Veracruz, a respetar y garantizar los derechos políticos de las mujeres y la no violencia contra ellas.

b) De Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de Banco Nacional de Obras y Servicios, a fin de dar seguimiento al proyecto hidráulico Monterrey Sexto.

c) Del Distrito Federal:

- Por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal, para que instale las alertas sísmicas restantes, objeto del contrato OM/DGA/DRMSG/CA-020-2010.

- Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a destinar los recursos para los planes de manejo de barrancas en la Delegación Álvaro Obregón.

d) De Economía, por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incorporar en sus agendas de discusión el tema de las acciones para detectar la enajenación de objetos robados que se llevan a las casas de empeño.

e) De Asuntos Migratorios, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que suscriba los acuerdos necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, con el Instituto Nacional de Migración y con organizaciones civiles encargadas de atender el tema migratorio, a efecto de crear un banco de datos especializado en el que se integren las políticas y programas que implementan a favor de los migrantes, así como los principales problemas y delitos que se cometen contra ellos.

f) De Ganadería, a fin de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establezca las acciones necesarias para implementar un Programa especial de modernización de los rastros municipales, así como implementar un Programa integral de manejo y tratamiento de desechos y despojos, derivados de la matanza de los animales.

g) De Gobernación:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el destino de recursos para las comunidades y estados afectados por la tormenta Manuel y el huracán Ingrid.
- Por los que se solicita el destino de recursos para la reconstrucción de las comunidades indígenas del estado de Guerrero afectadas por los meteoros Ingrid y Manuel.
- Relativo a la liberación de recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para los municipios de Colima que han sido afectados por la tormenta tropical Manuel.

h) De Deporte por el que se exhorta al director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que gestione la realización del Maratón Náutico del río Balsas.

i) Cultura y Cinematografía:

- Para declarar el próximo “dos mil catorce, Año de Octavio Paz” y se realicen diferentes actividades alusivas al poeta.
- Referente al patrimonio cultural inmaterial de la danza de los viejos de la huasteca.
- Relativo al incremento del acervo histórico del Museo Legislativo Los Sentimientos de la Nación.

j) Igualdad de Género:

- Por los que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al jefe del gobierno del Distrito Federal, a planear, organizar y desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal, a implantar por la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, medidas a fin de cumplir las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, sobre la falta de coordinación de acciones para promover la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados y al jefe del gobierno del Distrito Federal, para que incorporen la perspectiva de género en la planeación y diseño de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo relativos a las siguientes iniciativas y minuta con proyecto de decreto de las comisiones:

a) Del Distrito Federal, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y nueve del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

b) De Justicia:

- Que reforma el artículo ciento ochenta y nueve del Código Penal Federal.

- Que adiciona un artículo ciento cuarenta y uno Bis al Código Penal Federal.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

c) De Seguridad Social, que reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social.

d) De Desarrollo Rural, que reforma el artículo quince, modificando la fracción décima, adicionando la fracción décimo primera y recorriendo los subsecuentes, así como los artículos cincuenta y nueve, ciento dieciséis, y ciento dieciocho de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

e) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo treinta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Dos, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

- Que reforma los artículos ciento catorce y adiciona el artículo ciento veintidós Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Que reforma los artículos sesenta, y sesenta y cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Que reforma los artículos ciento veintinueve, ciento treinta, ciento noventa y nueve, y doscientos dos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Que reforma el artículo setenta y nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados.

f) De Economía:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Que reforma los artículos mil trescientos setenta y cuatro, y mil cuatrocientos doce Bis, y adiciona un artículo mil trescientos setenta y cuatro Bis al Código de Comercio.

g) De Radio y Televisión, que adiciona una fracción quinta al artículo cinco de la Ley Federal de Radio y Televisión.

h) De Seguridad Social, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas para que garanticen la plena accesibilidad y movilidad de las instalaciones de sus bibliotecas públicas y facilitar la capacitación al personal que labora en ellas en la atención especializada y profesional para las personas con discapacidad. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen los diputados: Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Genaro Carreño Muro, del Partido Acción Nacional; y Cecilia González Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente instruye insertar la intervención de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México, en el Diario de los Debates. En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se recibieron las siguientes iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Raúl Santos Galván Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Histórica del Puerto de Veracruz. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

- Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y seis del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal para dictamen.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta se-

sión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

- José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Amalia Dolores García Medina y Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley Federal de Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Víctor Hugo Velasco Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se atienda a la población afectada por la exposición prolongada y excesiva a manganoso en el aire, en la región Molango de Hidalgo. Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.

- Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a declarar el 9 de mayo como Día Nacional de Salud Materna y Perinatal. Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán, para que atienda y emita las recomendaciones pertinentes, sobre el caso de la profesora Neyda Aracely Pat Dzul. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

- Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que defina la estrategia nacional que deberán aplicar las autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin erradicar los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

- Integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y al comisionado nacional de Seguridad, para que instruyan al personal de sus respectivas dependencias, se conduzcan con sujeción a la legalidad en su trato con los migrantes y realicen las acciones necesarias, a fin que no se les causen molestias, ni se les haga sujetos de extorsión. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública para dictamen.

- Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se rinda un homenaje al intérprete de la música mexicana Vicente Fernández, por su trayectoria artística. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.

- Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el cumplimiento de las normas, políticas, actividades, elementos técnicos y administrativos vigentes para la adecuada atención de los pacientes con enfermedades lisosomales. Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.

• Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover el proceso de acreditación de los establecimientos de salud, con el objeto de que se amplíe la red que integra el sistema de protección social. Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.

• Maricela Velázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes para que de forma conjunta elaboren programas y acciones encaminadas al desarrollo del aeropuerto internacional de Cuernavaca, Mariano Matamoros. Se turna a la Comisión de Transportes para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el presidente cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el miércoles cuatro de diciembre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con dieciocho minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno de iniciativas.

MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de las siguientes

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se dispone la obligación de los editores de hacer el depósito legal digitalizado de sus publicaciones, presentada por el diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de noviembre de 2013.

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, presentada por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el 21 de noviembre de 2013.

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, presentada por la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza el 21 de noviembre de 2013.

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

México, DF, a 4 de diciembre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, **se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios.** Pasamos al siguiente asunto.

SELECCION INFANTIL TRIQUI
DE BASQUETBOL, DE OAXACA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-8-2487, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0703/13, suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante lo que cuales responden el Punto de Acuerdo relativo a que los niños integrantes de la selección de basquetbol Triqui del Estado de Oaxaca y su equipo técnico, sean acreedores al Premio Nacional del Deporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 29 de noviembre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/1835/13, mediante el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2013, por el que exhorta al gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Deporte, para que los niños que integran la selección de basquetbol triqui del estado de Oaxaca y su equipo técnico, sean acreedores al Premio Nacional del Deporte.

En virtud de lo anterior, envío copia del oficio CNYAJ/4036/2013, suscrito por el licenciado Enrique Cebrecos Ruiz, coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos de

la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo descentralizado de esta Secretaría, con los comentarios correspondientes.

México, DF, a 27 de noviembre de 2013.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de enlace con el Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 UCE/CECU/0649/13, referencia 0385, de 29 de octubre de 2013, recibido en esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) el 4 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la opinión institucional respecto del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 2013.

Sobre el particular le informo que el 25 de octubre de 2013 el diputado José González Morfín dirigió al licenciado Jesús Mena Campos, director general de la Conade, el oficio DGPL 62- II-8-2488, de fecha 22 de octubre de 2013, en donde se informa acerca del acuerdo primero, que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistente en lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a través de la Conade para que los niños que integran la selección de basquetbol triqui del estado de Oaxaca y su equipo técnico, sean acreedores al Premio Nacional del Deporte.

En atención al oficio referido en el párrafo que antecede, el 30 de octubre del año en curso, mediante similar número CNYAJ/2913/2013, recibido el 4 de noviembre de 2013 por la vicepresidencia de la Cámara de Diputados, se informó que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 56; 59, 60, 61, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios y Estímulos y Reconpensas Civiles, la Conade, en el ámbito de sus atribuciones, realizaría las acciones que resultaren procedentes para su respectivo desahogo.

Al respecto, es de hacerse notar que dichos preceptos disponen lo siguiente:

Artículo 56. El Premio Nacional de Deportes se concederá a quienes por situación actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) En el deporte no profesional
- b) En el deporte profesional
- c) En el deporte paralímpico
- d) Al entrenador
- e) Al juez-árbitro

Las modalidades previstas en los incisos a), e), d) y e) podrán hacerse acompañar de numerario cuyo monto será determinado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Para la modalidad prevista en el inciso b) no se acompañará numerario alguno.

El otorgamiento del Premio Nacional de Deportes obtenido en grupo no será impedimento para ser premiado de manera individual, pero cuando se otorgue por segunda o más ocasiones a la misma persona, se acompañará de numerario.

Artículo 59. El mismo Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional de Deporte funcionará para el Premio Nacional de Mérito Deportivo.

Este se integrará por el Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá, y por los titulares de las Comisiones de Juventud y Deporte de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, del Comité Olímpico Mexicano, AC; y del Comité Paralímpico Mexicano, AC. Cualquier controversia será resuelta por el Consejo.

Artículo 60. Los premios consistirán en medalla de primera clase y se tramitarán ante la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Si el premio se otorga a un grupo o equipo de deportistas, el conjunto recibirá un diploma y cada uno de los individuos medalla.

Artículo 61. Por cada año habrá una asignación de premios determinados atendiendo a lo establecido en la ley y con base en las definiciones del jurado y del Consejo de Premiación, si ocurrieren vacantes de los premios en alguno de los campos, modalidades o categorías, así lo declarará el consejo de premiación, fundando y motivando tal determinación.

Artículo 62. Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y reconocidas ante la Confederación Deportiva Mexicana, AC, o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas. Las candidaturas se propondrán al consejo de premiación dentro del periodo comprendido del primero de octubre al cinco de noviembre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días naturales siguientes y a continuación los pondrá en manos del Jurado, quien entregará su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al consejo, a más tardar el 28 de noviembre.

Una vez que el Consejo conozca los nombres de quienes serán premiados, se los hará de su conocimiento inmediatamente.

Artículo 63. Habrá un solo jurado para los dos premios, que se integrará por: un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, uno del Comité Olímpico Mexicano, AC, y uno del Comité Paralímpico Mexicano, AC, quienes serán designados por los titulares de dichos organismos, respectivamente. Asimismo, por un ex galardonado del Premio Nacional de Deportes, un ex galardonado del Premio Nacional de Mérito Deportivo, un medallista olímpico, un medallista paralímpico, un representante de la prensa escrita, un representante de la televisión y un representante de la radio.

Los miembros del jurado deberán conducirse con imparcialidad, legalidad y equidad, y su actuación en los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones

estará sujeta a la secrecía, a la ética y a la confidencialidad. Su incumplimiento será motivo de expulsión a consideración del consejo quien, en su caso, ordenará la reposición de las actuaciones afectadas por la falta de los miembros.

Además de las disposiciones previstas en la ley, el jurado podrá proponer la entrega de premios adicionales en una misma modalidad y categoría.

Artículo 63 Bis. Los premios se entregarán el primer domingo del mes de diciembre de cada año.

En ese sentido, la Conade, en estricto cumplimiento a los artículos en cita, tiene entre otras las siguientes atribuciones en relación al Premio Nacional de Deporte:

Determinar el monto numerario que podrá hacerse acompañar en las modalidades previstas en los incisos a) deporte no profesional, c) deporte paralímpico, d) al entrenador y e) al juez-arbitro.

Ser integrante del Consejo de Premiación designado para el Premio Nacional Deportivo y Premio Nacional de Mérito Deportivo.

Tramitar ante la Secretaria de Educación Pública las medallas de primera clase para la premiación señalada en el artículo 60.

Por lo que, esta comisión de conformidad con la normativa antes señalada no cuenta con la facultad de determinar a los posibles candidatos al Premio Nacional de Deportes, en consecuencia deberá de seguirse el procedimiento señalado en el artículo 62 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que establece lo siguiente: Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante la Comisión Nacional de Cultura Física j Deporte... para proponer a los aspirantes al referido premio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2013.— Licenciado Enrique Cebrecos Ruiz (rúbrica), coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

SITUACION DE VIOLENCIA EN MICHOACAN

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-2619, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/ 00336 /2013, suscrito por el doctor Manuel Mondragón y Kalb, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la reorientación de la estrategia de seguridad y desarrollo implementado en el estado de Michoacán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 2 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al similar con número SEL/300/1627/13, relativo al punto de acuerdo que fue aprobado en el pleno del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

Primero. La seguridad es una función básica del Estado, vital para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; la aplicación de la fuerza legítima para la protección y el funcionamiento legal de una democracia, y es ineludible la promoción y protección de los derechos humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados formula respetuosamente un llamado a los titulares del Ejecutivo federal y del gobierno de Michoacán, relativo a la reorientación de la estrategia de seguridad y desarrollo implementado en el estado de Michoacán y nos sumamos a los esfuerzos y acciones que en uso de nuestras facultades, nos permitan acompañar, para la construcción de un estado con garantías plenas para sus ciudadanos.

Tercero. Que desde nuestra responsabilidad sumamos esfuerzos y pedimos a todos los sectores de la sociedad, que unifiquemos las acciones que nos permitan el fortalecimiento, desarrollo social y económico de la entidad. Con la generación de empleo, y el compromiso con la educación y la cultura; pues si bien es cierto que son diferentes, deben caminar en paralelo para que puedan ser sustentables o sostenibles.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

En el marco de las atribuciones conferidas a la Policía Federal, ésta lleva a cabo acciones orientadas a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos en todo el territorio nacional.

Para cumplir con esta misión es necesario contar con personal policial profesional y calificado, comprometido con los valores éticos, que ciña su actuación al marco jurídico vigente y con pleno respeto a los derechos humanos; que ante todo, privilegie la seguridad de los ciudadanos.

Por lo que a fin de generar confianza y certidumbre a la ciudadanía, se ha instaurado la Cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención, para su aplicación por parte de los elementos, en toda intervención con los usuarios de la red de carreteras, aeropuertos, puertos, fronteras y demás zonas de jurisdicción federal, para evitar vulnerar los derechos de los ciudadanos en entrevistas o intervenciones propias de las acciones policiales; distribuyéndose dicha Cartilla de Derechos a los más de 36 mil elementos que integran la Policía Federal.

Asimismo, se ha establecido como uno de los ejes prioritarios, la profesionalización, actualización académica, adiestramiento y capacitación de los elementos, primordialmente en materia de Derechos Humanos, en los cursos “Cartilla de derechos que asisten a las personas en detención”, “Derechos humanos en la aplicación de la función policial”; así

como en “Uso de la Fuerza en la Actuación Policial”, en los que se ha capacitado a un total de 22,554 integrantes.

Dicha capacitación la realiza esta Comisión Nacional de Seguridad (CNS), a través de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial (Sidepol), conjuntamente con el Centro de Atención de Asuntos en materia de Derechos Humanos, el Centro de Información de Naciones Unidas (CINU) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Además, se suman dos cursos en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): Curso básico en línea con 1,643 capacitados y cinco videoconferencias como curso avanzado en Derechos Humanos.

De igual manera, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue impartido a 50 mandos de la Policía Federal, el curso sobre Protocolo de Estambul para documentar casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Cabe mencionar, que la Policía Federal cuenta con personal con certificación internacional por parte del CICR, en el estándar internacional sobre el uso de la fuerza y armas de fuego, y entre otras acciones, se ha llevado a cabo la adecuación de los protocolos de actuación policial enfatizando el respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Ahora bien, en referencia al tema de la reorientación de la estrategia de seguridad y desarrollo implementada en el estado de Michoacán, tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el contexto de la meta nacional “México en Paz”, las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales es oportunas y efectivas.

En ese sentido, se ha encauzado la actuación del personal policial con estricto apego al marco jurídico y a las atribuciones conferidas por los ordenamientos legales aplicables, así como a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Durante la presente administración, la Policía Federal ha mantenido en Michoacán un estado de fuerza mayor a

2,000 elementos, fortaleciendo significativamente la presencia policial para dar una mayor cobertura a los municipios con problemas de seguridad pública, realizando una distribución del despliegue de elementos considerando los puntos que reportan una mayor vulnerabilidad para los ciudadanos, a fin de contribuir con ello, a restablecer la paz y el orden público.

Entre las estrategias y acciones que se han implementado están:

- Operativo en Lázaro Cárdenas, en el cual la Policía Federal participa en las Bases de Operación Mixtas (BOM), a través de las cuáles vigila las vías de acceso y salida del puerto, en coordinación con la Sedena y la Semar.
- Operativo blindaje Jalisco y Michoacán, con el establecimiento de 6 puntos de revisión en las carreteras que conectan a ambos estados, en los. Sigüientes puntos:
 - Carretera 120 Tepalcatepec-Buenavista,
 - Carretera 110 Sahuayo-Colima,
 - Carretera 15 Morelia-Guadalajara,
 - Carretera 110 La Barca-Sahuayo,
 - Autopista 15-D Atlacomulco-Guadalajara,
 - Carretera 110 Degollado-La Piedad.
- Con independencia de lo anterior, la entidad cuenta con 11 puntos estratégicos del programa de cuadrantes carreteros que abarcan 699.64 kilómetros.
 - OC-18, Estación Morelia, cubre 63.6 kilómetros,
 - OC-19, Estación Morelia, cubre 42.2 kilómetros,
 - OC-20, Estación Morelia, cubre 30.7 kilómetros,
 - OC-21, Estación Zamora, cubre 44 kilómetros,
 - OC-22, Estación Morelia, cubre 40.8 kilómetros,
 - OC-23, Estación Lázaro Cárdenas, cubre 179.6 kilómetros,

- OC-24, Estación Zamora, cubre 71 kilómetros,
- OC-25, Estación Zamora, cubre 50 kilómetros,
- OC-26, Estación Uruapan, cubre 80.1 kilómetros,
- OC-27, Estación Apatzingán, cubre 57 kilómetros,
- OC-28, Estación Lázaro Cárdenas; cubre 40.64 kilómetros.

Adicionalmente se realizan las siguientes acciones:

- Se han reforzado las acciones de patrullaje, escoltas en corredores comerciales y presencia en comunidades productoras, a fin de generar un clima de seguridad para el desarrollo de las actividades productivas.
- Fortalecimiento de las acciones de proximidad social con las comunidades pertenecientes a las zonas más afectadas por el fenómeno delictivo (Tierra Caliente), a fin de restablecer la confianza en la autoridad y promover la cultura de la denuncia.
- Se ha privilegiado el acercamiento y convivencia con grupos de la sociedad civil, a fin de generar un cambio en la percepción del policía armado y anónimo, hacia un policía más colaborativo y cercano a la población, comprometido en salvaguardar los derechos de las personas.
- Creación de Corredores Seguros en rutas comerciales, turísticas, industriales y agrícolas.
- Implementación de servicios para la prevención de atentados a instalaciones estratégicas.
- Implementación de monitoreo en tramos carreteros y casetas de peaje derivado del problema magisterial, canalizando el tránsito por vías alternas para evitar el desabasto de alimentos y combustible.
- Reuniones de vinculación con los representantes de las principales organizaciones sociales y sectoriales en la entidad, para seguimiento y evaluación de la actuación policial.
- Capacitación en materia de proximidad social, dirigida a policías locales y municipales, a cargo del área de Vinculación y Atención Social de la Policía Federal.

- Impartición de talleres dirigidos a la comunidad para generar multiplicadores en prevención de factores de riesgo.

La estrategia operativa depende en gran medida de los acuerdos generados por el gabinete de seguridad, derivado de ello, se mantiene una estrecha y permanente coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y con la Secretaría de Marina Armada de México; así como con otras autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Derivado de estas acciones, de diciembre de 2012 a octubre de 2013, se han obtenido resultados relevantes, entre los que destaca el aseguramiento de 1,302 personas por diversos delitos como posesión de droga, posesión de armas de fuego y explosivos y robo; 94 armas largas, 103 armas cortas, 707 kilogramos de Marihuana, 72 plantíos destruidos, 12 laboratorios desmantelados, 133,100 litros de gasolina, 56,055 litros de combustóleo, 648 vehículos asegurados y 885 vehículos recuperados, entre otros.

Finalmente, se reitera el compromiso de esta Institución para continuar salvaguardando la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con pleno respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 27 de noviembre 2013.— Doctor Manuel Mondragón y Kalb (rúbrica), comisionado.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para su conocimiento

INSCRIPCION CON LETRAS DE ORO EN
EL MURO DE HONOR DEL SALON DE SESIONES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, el honorable Congreso del estado, aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia) consistente en los siguientes resolutivos:

Primero. La Décima Tercera Legislatura al Congreso del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad que le es conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de ese órgano la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”.

Segundo. La exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que envíe este congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, será la misma exposición de motivos y razonamientos de la iniciativa de acuerdo económico presentada ante esta soberanía por la ciudadana diputada Edith Aguilar Villavicencio, los cuales son expuestos de igual manera en el presente dictamen.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 21 de noviembre de 2013.— Dip. Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros (rúbrica), secretario de la Mesa Directiva.»

«Escudo.— Baja Baja California Sur.— XIII Legislatura.

Diputada Adela González Moreno, Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año de Ejercicio Constitucional de la Décima Tercera Legislatura al Congreso del estado de Baja California Sur.

Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, relativo a la iniciativa de acuerdo económico presentada ante esta soberanía con fecha 18 de septiembre del año en curso por la diputada Edith Aguilar Villavicencio.

Antecedentes

Primero. En sesión pública ordinaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, la ciudadana diputada Edith

Aguilar Villavicencio presentó ante esta soberanía, iniciativa de acuerdo económico, mediante la cual propone que la Décima Tercera Legislatura al Congreso de Baja California Sur, envíe a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con carácter de iniciativa, la propuesta para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de ese órgano, la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”.

Segundo. Por instrucciones de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

Considerandos

Primero. De conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, la diputada Edith Aguilar Villavicencio cuenta con las facultades legales para ser iniciadora de los trámites a lugar.

Segundo. De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54, fracción X, y 55, fracción X, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud es la competente para conocer sobre la iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

Tercero. Expone la Iniciadora que el motivo principal de su propuesta está ligada con la intención de honrar la memoria de quienes en defensa de la soberanía y la integridad territorial, combatieron y dieron su vida en la injusta guerra de intervención, que el ejército y gobierno norteamericano emprendieron en nuestro suelo en el año de 1847.

Cuarto. Asimismo comenta la iniciadora, que recordar esos aciagos años de la naciente República, donde por la fuerza de las armas y no del valor y de la razón, fuimos despojados del inmenso territorio de los estados de Texas, Alta California y Nuevo México, donde las contradicciones de las fuerzas enemigas permitieron que conserváramos la Península de Baja California, nos permite recordar también la entrega y el heroísmo con el que miles de mexicanos defendieron con su vida a la joven patria;

Mexicanos que ya en las batallas de La Angostura, en Veracruz, en Churubusco, el Molino del Rey y sobre todo en la defensa del Castillo de Chapultepec, narra la iniciadora, supieron demostrar al enemigo, superior en armas, en número y en organización, que la defensa de la patria es el deber supremo de los mexicanos.

Quinto. Infiere la diputada Edith Aguilar Villavicencio, que la reseña anterior enmarca los motivos suficientes para que esta Décima Tercera Legislatura al Congreso del estado de Baja California Sur, proponga a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de ese órgano, la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”, dedicado a todo un pueblo que en esta trágica etapa de la vida nacional, supo defender con valentía y con entrega este girón de la patria llamado Baja California Sur.

Hoya ciento sesenta y seis años de distancia, afirma la Iniciadora, se hace necesario honrar a esos héroes que con su vida nos legaron la independencia que hoy disfrutamos.

Sexto. Refiere la Iniciadora de igual manera, que si bien la historia nacional está llena de estos ilustres mexicanos, es menester reconocer también a los valientes sudcalifornianos que con arrojo, valor y determinación, enfrentaron al ejército estadounidense en nuestra Península; al invasor que con su fuerza naval ocupó desde el 14 de septiembre de 1846 el puerto de La Paz, -obligando al Jefe Político a declararse neutral en la guerra y posteriormente a firmar el acta de rendición-, mismo que nunca sospechó que estas acciones despertarían el nacionalismo de aquellos hombres (olvidados por el poder central), en febrero de 1847, luego haber llegado a La Paz el 27 de noviembre de 1846, el decreto del Congreso general de la Nación, de fecha 6 de julio del mismo año, en el que se llama a repeler la agresión, por lo que ante la inmovilidad del Jefe Político, estos valientes hombres, representantes de los pueblos de Baja California, se organizan como diputación territorial, desconocen al coronel Francisco Palacios Miranda como Jefe Político y en su lugar nombran a Mauricio Castro, al mismo tiempo acuerdan hacer la guerra al invasor e iniciar la defensa del territorio.

Séptimo. Narra el escrito inicial, que una vez reforzada la presencia estadounidense en nuestro territorio, en enero de 1847, quienes decidieron la invasión formal de Baja California y mantener de manera firme el bloqueo a los Puertos del Pacífico, toman San José del Cabo el 29 de marzo

del mismo año, días después San Lucas y el 13 de abril el puerto de La Paz.

Desde el primer momento, aduce la iniciativa, el Ayuntamiento de San José se negó a aceptar la rendición, pero la fuerza de ocupación logró izar la bandera norteamericana.

Octavo. Reseña la Iniciadora, que el 20 de julio de 1847, llega a La Paz el Coronel Henry Burton al mando de dos compañías del primer batallón de Nueva York integrado por 115 hombres, para ostentarse como Jefe político de la Baja California, lo que reflejaba la estrategia norteamericana de una ocupación permanente.

Enterándose el ejército invasor de que los pueblos de la península se organizaban para repeler la invasión y de que sus representantes se encontraban en el Pueblo de Mulegé, envían sus naves de guerra para detener a los patriotas. Los norteamericanos, en la superioridad de su armamento y en la posición estratégica de su barcaza, exigían a los defensores, encabezados por el capitán Manuel Pineda, la rendición de la plaza; la respuesta que estos valientes sudcalifornianos dieron a tal exigencia a través del capitán Pineda fue la siguiente:

“Impuesto de las instrucciones que usted puso al juez de este pueblo, debo decirle que esta plaza está sostenida por fuerzas mexicanas que tengo el honor de mandar, y que jamás será neutral, ni verá con indiferencia la guerra injusta de los estados Unidos a la República Mexicana, a que pertenezco y a la que tengo el orgullo de representar. “

“Si el ex jefe político Francisco Palacios Miranda por su cobardía se mostró neutral esta comandancia será todo lo contrario. Esta Comandancia con los valientes soldados que tiene a sus órdenes se defenderá y sostendrá sus armas, hasta derramar la última gota de sangre”

Esta determinación habría de ser el eje con el que los sudcalifornianos enfrentarían al enemigo, infligiéndole la primera derrota en su avasallante aventura expansionista.

Noveno. Reseña la Iniciativa de mérito, que el 2 de octubre de 1847, fecha en la que tuvo lugar la gloriosa defensa del pueblo de Mulegé, al frente de no más de doscientos valientes se encontraba el capitán Manuel Pineda, en calidad de comandante general del Territorio de Baja California; Vicente Mejía, de Mulegé; Jesús Avilés y el padre So-

tomayor, de San Ignacio; José Matías Moreno, de Comondú (quien organizó la Guerrilla Guadalupana en ese sitio); de Todos Santos, el padre Gabriel González; Antonio Mijares y Mauricio Castro, de San José del Cabo; y los hermanos Tirso y José María Hidalgo, del mineral de San Antonio; esta victoria armada, alentó a nuestros insignes héroes a combatir a las fuerzas de ocupación que se encontraban al sur del territorio y entre el 18 y el 23 de octubre del mismo año, con una fuerza de no más de 200 hombres, nuestros patriotas atacan a las fuerzas enemigas en San José del Cabo y el 13 de noviembre en la Paz (actual Capital del estado), lugar que tienen sitiado por más de 20 días; sin embargo, el cerco se rompe al recibir refuerzos el ejército invasor y a partir de ahí, los patriotas habrán de mantenerlo en constante hostigamiento hasta el mes de abril de 1848, cuando llega la noticia de que la guerra había terminado con la firma ignominiosa de los tratados de paz.

Décimo. Quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos que la historia es sumamente importante para la evolución de las sociedades y de las comunidades donde estas se desarrollan, pues la identidad de un pueblo es producto de los hechos importantes que han marcado su vida a través del tiempo; la historia es testigo fiel de las constantes luchas que hemos librado los mexicanos por lograr un país verdaderamente independiente, con justicia y soberanía, razones suficientes por las que el 2 de octubre de 1847, fecha en la que tuvo lugar la Gloriosa defensa del Pueblo de Mulegé, importante hecho histórico en la vida del estado de Baja California Sur, al igual que los hombres y mujeres que en el intervinieron, deben ser reconocidos por la historia de nuestro país.

Décimo Primero. En lo que al fundamento legal se refiere, la Iniciadora fundamenta su propuesta en lo establecido por el artículo 71 fracción III de nuestra Constitución Federal, el cual versa de la siguiente manera:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete: fracción III. A las legislaturas de los estados.”

Décimo Segundo. La Iniciadora propone que la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que este Congreso enviará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sea la misma exposición de motivos de la Iniciativa de Acuerdo Económico que en este dictamen nos ocupa, cuyos argumentos son expuestos de igual manera en los considerandos del mismo.

Décimo Tercero. Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, coincidimos plenamente en que la historia de nuestro país también se ha escrito aquí, en nuestro estado y sostenemos que los sudcalifornianos a través de los tiempos, como ciudadanos fieles a nuestra patria, hemos sabido defenderla como nuestra desde esta hermosa tierra llamada Baja California Sur, para reafirmar lo anterior, evocamos las palabras del secretario de la Defensa Nacional, general Salvador Cienfuegos Cepeda, en la sesión pública solemne de reconocimiento al Ejército Nacional, misma que tuvo lugar en este Recinto Oficial el pasado 11 de noviembre del año en curso:

“Historia, tradición castrense, profundo arraigo en el pueblo mismo e institucionalidad, dan fisonomía al actual ejército mexicano”...

“...En el devenir de esta fuerza armada, Baja California Sur siempre ha estado presente nutriendo las filas con oriundos de este lugar, gente trabajadora, comprometida y de amplia vocación de servicio, aspecto que nos enorgullece de este estado”...

“...En el transcurso de la historia y construcción del México actual, Baja California Sur ha contribuido con hechos y esencia humana; es de relevancia la batalla de Mulegé, en la que los habitantes de esta localidad, con heroísmo, valentía y con honor, enfrentaron las fuerzas invasoras en 1847”...

“...Trascienden excepcionales mexicanos: mujeres y hombres sudcalifornianos, que han escrito páginas gloriosas para la patria”.

Por todo lo anteriormente expuesto, en concordancia a lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Acuerdos Económicos

Primero. La Décima Tercera Legislatura al Congreso del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad que le es conferida por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del

salón de sesiones de ese órgano, la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”.

Segundo. La exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto que envíe este Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, será la misma exposición de motivos y razonamientos de la iniciativa de acuerdo económico presentada ante esta soberanía por la ciudadana diputada Edith Aguilar Villavicencio, los cuales son expuestos de igual manera en el presente dictamen.

Tercero. El proyecto de decreto de la iniciativa que envíe este Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión será el siguiente:

Proyecto de Decreto

Se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la leyenda: “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”.

Artículo Único. La memoria de los sudcalifornianos, civiles y militares que defendieron la invasión Norteamericana de 1847, será honrada bajo la denominación genérica de “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”, que se fijará con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Sala de sesiones “José María Morelos y Pavón”. La Paz, a 21 de noviembre de 2013.— Diputada Guadalupe Olay Davis (rúbrica), Presidenta; Diputado Ramón Alvarado Higuera (rúbrica), secretario; Diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.

DÍA INTERNACIONAL DE LA
ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 2 de diciembre, Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud. Tiene la palabra la diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Leticia López Landero: Con su permiso, señor presidente. Buenos días a los diputados y a las diputadas. El 14 de septiembre de 1813 José María Morelos y Pavón pronunciaba Los Sentimientos de la Nación, y en su punto 15 citaba que la esclavitud se proscriba para siempre y —lo mismo— la distinción de castas, quedando todos iguales y solo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

Es lamentable que 200 años después México se encuentre lejos de lograr este anhelo de libertad y no discriminación, aunque nuestra Carta Magna, en su artículo 1o. a la letra dice: Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por éste solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Por el contrario, pareciera que lo alentamos, perpetuamos y hasta permitimos se perfeccionen sus formas, y es que la más moderna forma de esclavitud es la trata de personas, la esclavitud del siglo XXI, misma que constituye un ataque frontal al derecho a la libertad.

De esta manera hoy enfrentamos una realidad lacerante en la trata de personas, una expresión máxima de la violación a los derechos humanos y que posiciona a nuestro país como lugar de origen, tránsito y destino de víctimas de trata, fundamentalmente de niñas, niños y mujeres, que son trasladados a otros territorios, nacionales e internacionales, para ser sujetos de explotación sexual y laboral.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es indudable que actualmente el Estado mexicano enfrenta diversos retos en esta materia, ya que la trata de personas no es otra cosa que la reedificación de la esclavitud.

Por lo cual, con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, nos corresponde como sociedad redoblar esfuerzos y unirnos para lograr erradicar la explotación de seres humanos y, con ello, hacer de México un país

de personas libres y en el cual no haya lugar a la comercialización de los seres humanos.

La trata de personas es sin duda una de las conductas que hoy en día más lastiman a nuestra sociedad y que atenta contra la dignidad de las personas privándola de uno de los derechos más elementales: la libertad.

Nuestra realidad social vuelve a los seres humanos clientes del consumismo y provoca un vacío de contenidos en valores y principios en los integrantes de una sociedad.

Lamentablemente niñas, niños y adolescentes no quedan al margen de esta lógica de consumo, lo que se refleja en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2012, el cual reporta que los menores de edad representaron el 27 por ciento de todas las víctimas de trata detectadas a nivel mundial. De este 27 por ciento, México provee un 35 por ciento de menores que se encuentran en situación de trata en sus diversas formas de explotación, tales como explotación sexual, explotación laboral, matrimonios serviles, tráfico de órganos, mendicidad forzada, convirtiéndolo en el primer lugar a nivel Latinoamérica en trata de menores.

Según datos proporcionados por la Organización Mundial del Trabajo, a nivel mundial 18.7 millones de personas fueron captadas con fines de explotación en el 2012 y de éstos 14 millones sufren explotación laboral y, cuatro y medio millones son víctimas de explotación sexual.

Ante este panorama, este 2 de diciembre de 2013, en el que se conmemoró el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, es ocasión propicia para pronunciarnos en contra de la esclavitud que se vive en nuestro país y en el mundo.

Seamos empáticos ante el dolor de quienes viven en esta situación y trabajemos en mecanismos de prevención y erradicación de todas las formas existentes de este flagelo. Brindemos a nuestra sociedad, no solo la esperanza de un país libre de esclavitud, trabajemos unidos, con pasos firmes, para que no exista en nuestro México un solo estado y municipio en el que se tolere la esclavitud. Hagamos que esa esperanza sea una realidad que deje huella y alcance a nuestros predecesores. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA PROCEDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DERIVADA DE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. SENADORES A LA LXI LEGISLATURA, ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, LOS TRES DEL GPPRI, PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 3 del 2013.*

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, les fue turnada, para dictamen, la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social, aprobada por el Senado de la República a la iniciativa de los CC. Senadores a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI), María de los Angeles Moreno Uriegas (PRI) y Raúl José Mejía González (PRI), presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores celebrada el 08 de noviembre de 2011 y recibida en la Cámara de Diputados el 08 de diciembre de 2011.

Con fundamento en los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público son competentes para la elaboración del dictamen correspondiente a la minuta que se menciona en el párrafo anterior, y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81 numeral 1, 82, 84 y 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, lo hacen de conformidad con los siguientes apartados.

ANTECEDENTES.

Con fecha 29 de octubre de 2012 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados retornó nuevamente a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público la Minuta recibida del Senado originalmente el 08 de diciembre de 2011. En la LXII Legislatura, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, retornó nuevamente la minuta con fecha 23 de octubre de 2012.

Dichas Comisiones recabaron la información correspondiente y tuvieron reuniones con la finalidad de escuchar opiniones de los integrantes de las mismas, con la finalidad de elaborar este dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El artículo 242 de la Ley del Seguro Social que se pretende reformar con la minuta motivo de este dictamen, en la Ley del Seguro Social vigente, corresponde al Título Tercero bajo el título "Del Régimen Voluntario", y de su contenido se proponer suprimir a partir de la última frase del primer párrafo y la tabla que le continua y que señala las cuotas que en moneda nacional deberán pagarse por cada miembro de la familia asegurada

Su texto vigente es el siguiente:

"Artículo 242. Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares a que se refiere el artículo anterior y cualquier familiar adicional pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan. Las cuotas serán calculadas de acuerdo a la siguiente tabla, la cual será actualizada en febrero de cada año de acuerdo al incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del año anterior

Edad del miembro de la familia, en años cumplidos	Cuota total en moneda nacional por miembro del grupo de edad señalado
0 a 19	889
20 a 39	1039
40 a 59	1553
60 o más	2337

El Estado contribuirá conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 106 de la presente Ley por familia, independientemente del tamaño de la familia."



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA PROCEDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DERIVADA DE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. SENADORES A LA LXI LEGISLATURA, ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, LOS TRES DEL GPPRI, PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

Al año 2011, las cuotas que se cubrían anualmente para afiliarse al seguro voluntario de salud para la familia eran las siguientes

Edad del miembro de la familia en años cumplidos	Cuota total en moneda nacional por miembro del grupo de edad señalado
0 a 19	1,321
20 a 39	1,544
40 a 59	2,307
60 o más	3,472

Es conveniente mencionar que el artículo en discusión, 242 de la Ley del Seguro Social, fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2001, y que el texto originalmente publicado en el DOF el 21 de diciembre de 1995 decía a la letra:

"Artículo 242. Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia pagarán anualmente una cuota equivalente al veintidós punto cuatro por ciento de un salario general diario para el Distrito Federal.

Por cada familiar adicional, a que se refiere el artículo anterior, se pagará una cuota equivalente al sesenta y cinco por ciento de la que corresponde a este seguro.

El Estado contribuirá conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 106 de la presente ley."

También es importante citar lo que la exposición de motivos de la iniciativa de la nueva Ley del Seguro Social señaló como motivo de la modificación a los esquemas de Aseguramiento. "La iniciativa propone redefinir el régimen obligatorio y el voluntario del Seguro Social con el propósito fundamental de ampliar la cobertura al facilitar la incorporación de grupos, individuos o familias que no tienen una relación obrero patronal. Es importante señalar que la iniciativa de Ley posibilita que los individuos, de manera personal o a través de sus organizaciones se filien de manera voluntaria, ampliando así sus derechos y capacidad de decisión. Para tal efecto, se establecen reglas claras con el propósito de evitar criterios discrecionales en las hoy conocidas como modalidades de aseguramiento. Esto da certidumbre tanto al asegurado, quien podrá conocer con precisión a cuáles derechos tendrá acceso derivados de su incorporación voluntariamente al régimen obligatorio, como para el Instituto, que contará con los recursos suficientes para financiar los servicios que se obligará a otorgar. En el caso de que esa Soberanía apruebe la iniciativa que se presenta, al entrar en vigor la Ley, se derogarán todos aquellos decretos que incorporaban al Seguro Social a distintos grupos. Estos decretos podrán ser substituidos por convenios mediante los cuales, dichos grupos, conserven o modifiquen sus derechos actuales. Lo anterior permitirá contar con bases financieras sólidas y evitar como lo han demandado obreros y patronos que sus cuotas subsidien a dichas modalidades. Para evitar que se afecte a los grupos beneficiarios al hacer autofinanciables las modalidades de aseguramiento, el actual subsidio que se obtenía de las cuotas obrero patronal podrá ser substituido por la figura del tercer aportante solidario, que es aquel aportante que sin tener inicialmente la obligación, se compromete a financiar parte de la contribución del asegurado".

La iniciativa que se dictamina propone, como se menciona al inicio de este apartado del dictamen, que se suprima la parte correspondiente a las cantidades en moneda nacional que anualmente están señaladas en la ley, y que en su lugar se establezca que el Consejo Técnico determine anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, **sin detrimento del principio de solidaridad social.**

El texto propuesto para la redacción del artículo 242 es el siguiente:

Artículo 242. *Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares a que se refiere el artículo anterior y cualquier familiar adicional pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan.*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA PROCEDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DERIVADA DE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. SENADORES A LA LXI LEGISLATURA, ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, LOS TRES DEL GPPRI, PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

El Consejo Técnico podrá determinar anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.

El Estado contribuirá conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 106 de la presente Ley por familia, independientemente del tamaño de la familia.

Transitorio Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES.

Uno de los principios básicos de la seguridad social es la solidaridad, solidaridad con los beneficiarios de ella y solidaridad con aquellos que no tienen acceso formal a la seguridad social.

Este fue, desde la primera Ley del Seguro Social de 1943, la base para establecer la posibilidad de que, una persona sin una relación formal de trabajo y consecuentemente sin acceso al régimen obligatorio del seguro social, pudiera acceder tanto a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad como a las prestaciones diferidas dentro del régimen pensionario.

Si bien es cierto que las cuotas obrero patronales están establecidas sobre las bases actuariales de conformidad con los seguros que se ampare, también es cierto que la facultad original de fijarlas corresponde al Poder Legislativo, para que formen parte de la Ley del Seguro Social, tal y como se hizo en la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 1995, y en su reforma publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2001.

Podría señalarse que este seguro de salud para la familia, tiene el mismo componente de solidaridad que tiene el programa IMSS OPORTUNIDADES, que siendo un programa financiado con recursos del Gobierno Federal, la realidad es que en atención especializada el IMSS pone a disposición de los beneficiarios de este programa todos los recursos que tiene desde el primero hasta el tercer nivel de atención.

Hay la certeza de que el Seguro de Salud para la Familia tiene un déficit de financiamiento que el IMSS ha señalado en sus Informes anuales al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión; este déficit, en el informe para el año de 2011 era de 4,520 millones de pesos (ingresos por 2,547 millones y egresos por 7,067 millones de pesos) y debe de actualizarse, con los instrumentos que el Poder Legislativo tiene a su disposición, con un análisis objetivo de los costos que deberían de cobrarse por su aplicación, sin que se convierta en un seguro de gastos médicos mayores igual a los que existen privadamente, y mucho menos, desaparecer.

También en el mencionado informe del Instituto Mexicano del Seguro Social al Ejecutivo Federal y al Poder Legislativo se señala que "...el IMSS ha considerado que una opción de política que posibilite el equilibrio financiero del Seguro de Salud para la Familia al tiempo de ampliar su cobertura sin demérito en la calidad y la oportunidad de los servicios que se proporcionan a los derechohabientes al amparo de este seguro es realizar una reforma al Artículo 242 de la Ley del Seguro Social mediante la cual el H. Consejo Técnico del Instituto sea el que determine el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes. Eso significaría que las cuotas podrían ajustarse de manera que equilibrarían los ingresos y gastos de estos seguros."

Dejar en manos del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la determinación de fijar esas cuotas anualmente, basados en estudios actuariales que permitan ir disminuyendo gradualmente el déficit actual del Seguro de Salud para la Familia, sería la solución viable, buscando siempre que no se afecte el principio de solidaridad que es base de la seguridad social.

CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, las Comisiones que suscriben concluyen que la Minuta con proyecto de reforma al artículo 242 de la Ley del Seguro Social es de aprobarse en sus términos, ya que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA PROCEDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DERIVADA DE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. SENADORES A LA LXI LEGISLATURA, ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, LOS TRES DEL GPPRI, PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 08 DE DICIEMBRE DE 2011.

es viable y financieramente útil para las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Artículo único: Se reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 242.- Todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares a que se refiere el artículo anterior y cualquier familiar adicional, pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad al que pertenezcan.

El Consejo Técnico podrá determinar anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.

El Estado contribuirá conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 106 de la presente Ley por familia, independientemente del tamaño de la familia.

Transitorio.

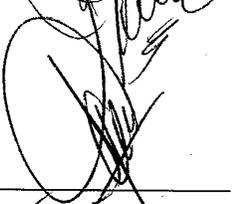
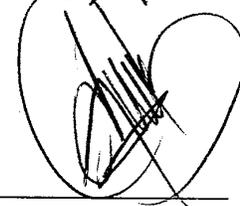
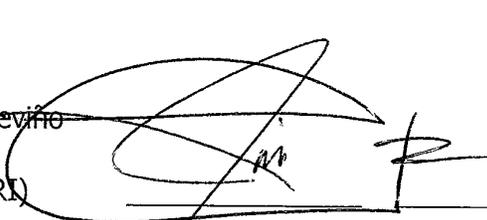
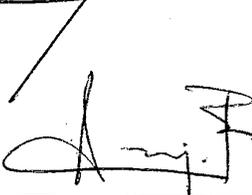
Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 28 días del mes de noviembre de 2013.

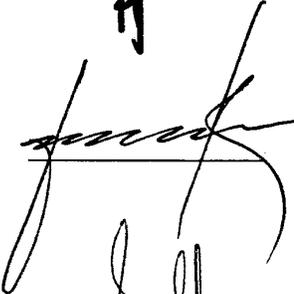
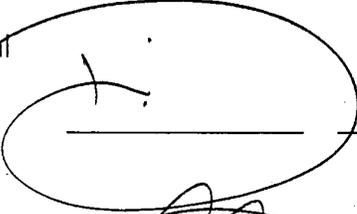
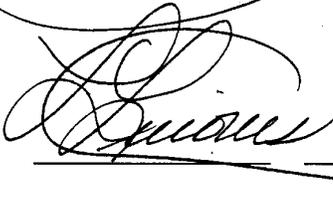
Por la Comisión de Seguridad Social.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Isabel Trejo Reyes Presidente (PAN)			
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)			
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)			
Dip. Ricardo Villarreal García Secretario (PAN)			
Dip. Javier Treviño Cantú Secretario (PRI)			
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretario (PRI)			

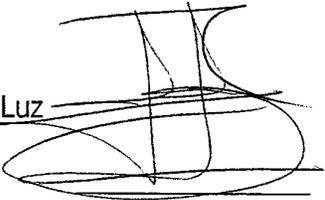
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Sergio Manzur Quiroga Secretario (PRI)			
Dip. Jorge Herrera Delgado Secretario (PRI)			
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Secretario (PRI)			
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela Secretaria (PRI)			
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales Secretaria (PRI)			
Dip. María Sanjuana Cerda Franco Secretaria (NA)			

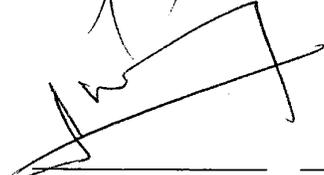
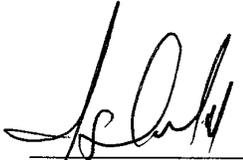
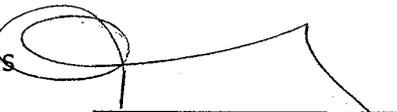
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)	_____	_____	_____
Dip. Juan Ignacio Samperio Montañó Secretario (MC)	_____	_____	_____
Dip. Tomás Torres Mercado Secretario (PVEM)	_____	_____	_____
Dip. Silvano Blanco Deaquino Secretario (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)		_____	_____
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)	_____	_____	_____

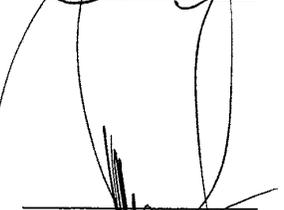
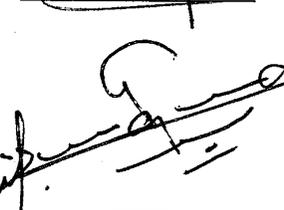
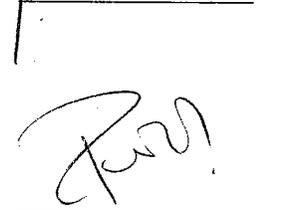
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Integrante (PAN)		<hr/>	<hr/>
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Arturo de la Rosa Escalante Integrante (PAN)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante (PAN)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Margarita Licea González Integrante (PAN)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Glafiro Salinas Mendiola Integrante (PAN)		<hr/>	<hr/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez Integrante (PAN)			
Dip. José Luis Márquez Martínez Integrante (PRI)			
Dip. Jorge Mendoza Garza Integrante (PRI)			
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Integrante (PRI)			
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)			
Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI)			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Alberto Curi Naime Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Javier Filiberto Guevara González Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Mirna Velázquez López Integrante (PRI)	_____	_____	_____

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Fernando Cuéllar Reyes Integrante (PRD)		_____	_____
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena Integrante (PRD)		_____	_____
Dip. Jhonatan Jardines Fraire Integrante (PRD)		_____	_____
Dip. Karen Quiroga Anguiano Integrante (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Javier Salinas Narváez Integrante (PRD)	_____	_____	_____

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECERTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y RAUL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Federico José González Luna Bueno Integrante (PVEM)	_____	_____	_____
Dip. David Pérez Tejada Padilla Integrante (PVEM)	_____	_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

PARTIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRD	DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ			
PAN	DIP. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ MANRÍQUEZ			
PAN	DIP. MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ DIEZ GUTIÉRREZ			
PRI	DIP. PATRICIO FLORES SANDOVAL			
PRI	DIP. MARÍA ELIA CABAÑAS APARICIO			
PRI	DIP. ALMA JEANNY ARROYO RUIZ			
PRI	DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS			
PRI	DIP. FRINE SORAYA CÓRDOVA MORÁN			
PRD	DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS			
NA	DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

PARTIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRI	DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	<i>Conmuta</i>		
PRI	DIP. GUADALUPE DEL SOCORRO ORTEGA PACHECO	<i>[Firma]</i>		
PT	DIP. ARACELI TORRES FLORES			
MC	DIP. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN		<i>[Firma]</i>	
PVEM	DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR			
PRD	DIP. ROSENDO SERRANO TOLEDO	<i>[Firma]</i>		
PRD	DIP. LUIS MANUEL ARIAS PALLARES			
PRD	DIP. ANTONIO SANORES SASTRÉ			
PRD	DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA	<i>[Firma]</i>		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LOS SENADORES ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, Y RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

PAR TIDO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PAN	DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO			
PAN	DIP. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRÍGUEZ			
PAN	DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
PAN	DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ			
PRI	DIP. ROSALBA GUALITO CASTAÑEDA			
PRI	DIP. FERNANDO SALGADO DELGADO			
PRI	DIP. MA. LETICIA MENDOZA CURIEL			
PRI	DIP. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA			
PRI	DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ			
PRI	DIP. MA. ELENA CANO AYALA			

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, a nombre de la Comisión de Seguridad Social, me permito posicionar ante la asamblea el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social, aprobada por el Senado de la República y remitida a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo siguiente.

El artículo 242 de la Ley del Seguro Social, que se pretende reformar con la minuta motivo de este dictamen, corresponde a dos consideraciones fundamentales, una es desde el punto de vista financiero y la otra desde el punto de vista jurídico.

El seguro de salud para la familia no es una prestación social que proporcione el Estado, sino es una especie de contratación de un seguro médico de carácter privado entre el Seguro Social y un particular.

Actualmente este seguro es deficitario. Por un lado, las primas actuales están muy por debajo del costo que representa la prestación de los servicios que cubre, y por el otro, la Ley del Seguro Social vigente no establece un mecanismo que permita ajustar las cuotas, en congruencia con la dinámica de la demanda de la población en el servicio de atención médica, la cual está determinada por las transiciones demográficas y epidemiológicas principalmente, pero también por el índice de enfermedades asociadas con la edad avanzada. Generalmente esas enfermedades son de carácter crónico degenerativo, de diagnóstico y tratamiento más complejo y oneroso.

En este sentido, es necesario mencionar que este seguro se encuentra ligado, tal como lo establece el artículo 240, al seguro de enfermedades y maternidad, por lo que su desequilibrio financiero contribuye a agudizar el déficit presupuestario de éste último seguro.

El déficit financiero se puede observar puntualmente en el informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social por el periodo 2011 y 2012, que fue entregado en junio pasado a esta soberanía.

Es necesario dotar al IMSS de un mecanismo ágil, que ajuste el monto de las primas del seguro de salud para la familia, que les permitan hacer las adecuaciones pertinentes con toda oportunidad, a fin de evitar que se agudice el desequilibrio financiero.

Asimismo se tiene en consideración que al no formar el seguro de salud para la familia parte del dictamen obligatorio del Seguro Social, no es necesario que las primas a cubrir tengan que establecerse en la propia Ley del Seguro Social, por lo que es totalmente válido que sea el órgano de gobierno de dicho organismo quien las determine, al igual que lo hacía con el denominado seguro facultativo, que provenía de las leyes del Seguro Social de 1942 y de 1973, al que vino a suplir este seguro de salud para la familia.

No omito señalar que la determinación de las cuotas por parte del consejo técnico será observada con un criterio estricto de equidad social. Por otro lado, desde el punto de vista jurídico, el artículo 251, en su fracción I, de la Ley del Seguro Social establece que el Seguro tiene la facultad y la atribución de administrar los ramos de aseguramiento, entre los que se encuentra el seguro de salud para la familia.

En este artículo 263, la misma ley señala que es el consejo técnico el órgano de gobierno representante legal y administrador del instituto, que está compuesto por 12 miembros, participando cuatro designaciones del sector patronal, cuatro representantes de los trabajadores y cuatro representantes por parte del Estado.

Además, el artículo 264, en su fracción II, le otorga al consejo técnico la atribución de vigilar y de promover el equilibrio financiero de los ramos de aseguramiento, incluido este seguro de salud para la familia.

Finalmente, quisiera también señalar que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 58, fracción III, establece que los órganos de gobierno de las entidades paraestatales —dentro de las que se encuentra esta Ley del Seguro Social— tendrán dentro de sus atribuciones de carácter indelegable el fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzcan o presten las entidades paraestatales, con excepción de los que se determinen por acuerdo del Ejecutivo federal.

Distinguidas diputadas y diputados, es importante citar lo que la exposición de motivos de la iniciativa de la nueva Ley del Seguro Social de 1995 señaló, como motivo de modificación a los esquemas de aseguramiento. La inicia-

tiva propone redefinir el régimen obligatorio y el voluntario del Seguro Social, con el propósito fundamental de ampliar la cobertura, al facilitar la incorporación de grupos, individuos o familias que no tienen una relación obrero patronal.

Es importante señalar que la iniciativa de ley posibilita que los individuos de manera personal o a través de sus organizaciones se afilien de manera voluntaria, ampliando así sus derechos y capacidad de decisión. Para tal efecto, se establecen reglas claras con el propósito de evitar criterios discrecionales en las de hoy conocidas como modalidades de aseguramiento.

Esta minuta es congruente con lo ya aprobado por esta soberanía en el año de 1995, ya que da certidumbre al asegurado, quien podrá conocer con precisión a cuáles derechos tiene acceso derivados de su incorporación voluntariamente al régimen obligatorio del instituto, que contará con los recursos suficientes para financiar los servicios que se obligará a otorgar. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene el uso de la palabra la diputada María Sanjuana Cerda Franco, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con su permiso, diputado presidente. Señoras, señores legisladores, buenas tardes. El dictamen que está a discusión tiene el apoyo convencido del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, porque busca un equilibrio entre la necesidad de tener un seguro de salud de miles de familias y la necesidad de preservar la estabilidad financiera en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ramo del seguro de salud para la familia.

El acceso a la salud de las personas que no son derechohabientes de alguna institución pública de seguridad social es complicado en los hechos. Y los diversos mecanismos existentes, como el Seguro Popular, dejan mucho que desear en materia de calidad, cobertura y oportunidad.

De este modo, más de la mitad de la población que no tiene acceso a la seguridad social y tampoco tiene recursos para costearse un seguro de gastos médicos en alguna ins-

titución privada tiene que buscar la forma de garantizar el acceso a los servicios de salud de sus familias.

La disposición vigente en el artículo 242 de la Ley del Seguro Social establece que todos los sujetos que se incorporen voluntariamente al seguro de salud para la familia deberán pagar una cuota anual, que implica una erogación importante para la gran mayoría de las familias.

De este modo, la naturaleza del seguro de salud para la familia y su esquema de cuotas plantea una doble problemática. Por un lado el IMSS informa que al cierre de 2011 este seguro tiene un déficit de 4 mil 520 millones de pesos. Es decir, la viabilidad financiera del seguro de salud para la familia del IMSS se encuentra en entredicho con estos números tan desequilibrados. La otra problemática es que el monto de las cuotas no puede seguir creciendo, porque al día de hoy una familia de cuatro integrantes tendría que pagar una cuota de alrededor de 12 mil pesos anuales, lo que para muchas familias equivale a más de un mes de salario.

Para Nueva Alianza esta problemática se tiene que resolver con base en el criterio del acceso universal a los servicios de salud con calidad. Es decir, la solución a esta situación no debe buscarse en cancelar el seguro de salud para la familia ni mucho menos incrementar de manera inercial las cuotas, porque ello haría que este seguro resultara más caro que los ofrecidos por las grandes corporaciones privadas.

Consideramos que de momento es preciso establecer medidas para que el IMSS siga ofreciendo el seguro de salud para las familias que no están afiliadas, porque representa una oportunidad para las personas que tienen la iniciativa de invertir parte de sus ingresos en el cuidado de la salud familiar.

Por ello apoyamos el presente dictamen, puesto que establece que el Consejo Técnico del IMSS podrá determinar las cuotas a pagar a partir de estudios y análisis actuariales.

Lo más importante que incorpora el presente dictamen es que el proceso de determinación de las cuotas del seguro de salud para las familias tendrá que realizarse sin detrimento del principio de solidaridad social. Esta disposición es fundamental, porque incorpora de manera expresa un principio que debe ser la base de nuestro sistema de seguridad social.

Si queremos construir un verdadero sistema universal de seguridad social, que garantice una amplia red de protección a todos los sectores de la población, debemos establecer como objetivo prioritario de este sistema la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso a la salud, en la protección contra las enfermedades, en la vejez o en el desempleo.

En el mediano plazo tenemos que construir un verdadero sistema de seguridad universal, integral, de calidad y sostenible. Eso es uno de nuestros grandes retos.

Ahora tenemos que estar atentos a que en el IMSS se haga realidad lo que aprobamos en el presente dictamen, que el consejo técnico realmente se apegue al principio de solidaridad social al momento de determinar las cuotas del seguro de salud para las familias.

Es importante evitar que el consejo técnico incurra en excesos arbitrarios que desaliente la incorporación voluntaria a este seguro. También debemos dar seguimiento a que el servicio de salud que ofrezca el IMSS a las familias que pagan este seguro sea de calidad, que no se presente ninguna práctica discriminatoria en la atención de quienes han pagado por este servicio.

Lo anterior, porque hemos establecido en otras oportunidades de que la legislación por sí misma no resuelve los problemas, sino que se requiere la atenta vigilancia y supervisión del Congreso y de la sociedad para que se cumpla el espíritu de la ley. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada María Sanjuana Cerda Franco. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, en nuestro país el derecho a la seguridad social, inicialmente contemplada en la década de los cuarenta, contempla una serie de postulados encaminados a garantizar y fortalecer los esquemas de protección para los trabajadores, principalmente.

Decir que su objeto de creación es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el Estado, no es

cosa menor, pues se trata de ponderar la aplicación de diversos logros de la lucha social adquirida a través de los años en beneficio de la clase trabajadora.

Dado el carácter social de este sistema de seguridad, hoy en día no solo los trabajadores son quienes tienen la posibilidad de gozar con este tipo de prestaciones, pues existen dos modalidades para el caso específico del Instituto Mexicano del Seguro Social que definen el tipo de régimen por el que pueden ser incorporados. Hablamos del régimen voluntario y del obligatorio, mediante los cuales millones de personas reciben sus prestaciones sociales.

Por ejemplo, a través del régimen obligatorio todo trabajador tiene el derecho a recibir de dichos servicios al ser incorporados directamente por parte del patrón. Para el caso del régimen voluntario, toda persona interesada que cuenta con alguna relación laboral, pero sin que tenga que ser obligatoria su afiliación, como son las y los trabajadores del servicio doméstico, taxistas, transportistas, amas de casa, etcétera. En este sentido y en pocas palabras, estas personas celebran un convenio con el instituto pagando una cuota, con la finalidad de obtener los servicios que éste brinda.

Compañeras y compañeros diputados, el propósito de este dictamen es particularmente modificar el actual artículo 242 de la Ley del Seguro Social, para disponer que ahora sea el consejo técnico quien fije el tabulador del cobro anual para suplir aquella que en todos los meses de febrero es ajustada según el índice nacional de precios al consumidor del año anterior.

Sin embargo, al no establecer las medidas adecuadas de transparencia en la determinación de los pagos ni tampoco sobre qué medidas reales se harán los cálculos para generar dicho tabulador, sospechamos que los precios se fijarán a partir del mercado y no a partir del poder adquisitivo de la población, rompiendo con ello el sentido de solidaridad social.

Decir que el cálculo a través del índice nacional de precios al consumidor ya considera el factor inflacionario, no es para nada equiparable con una determinación con libre juicio, bajo un supuesto de contar con los análisis y estudios actuariales pertinentes.

Francamente vemos que posee mayor aceptación para la población derechohabiente una determinación basada sobre algo concreto y a la vista de todos. Por ello considera-

mos que la presente propuesta debe ser regresada a comisiones y realizarse con mayor profundidad su estudio para dictamen. Por las consideraciones antes expuestas, votaremos en contra del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Ricardo Cantú Garza. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, éste es un tema de la mayor relevancia, no obstante el carácter plano con el que lo estamos abordando. Todas las familias de México tienen actualmente derecho a un seguro voluntario para sus miembros, que pueden contratar con el Seguro Social.

La cuota anual por ese servicio está definida precisamente en el artículo 242 de la Ley del Seguro Social, que hoy con este dictamen se pretende modificar. La cuota, para que se den una idea, oscila en un rango por grupo de edad, que va desde los 1,420 pesos para quienes tienen de 0 a 18 años, hasta 3,733 para las personas mayores de 60 años.

Sin embargo, el dictamen que hoy está sujeto a votación pretende modificar este régimen, bajo el pretexto de que por esta vía se va a ampliar la cobertura de este seguro a las familias necesitadas.

La verdad es que nada más falso que ese argumento, pues de votarse este dictamen en los términos propuestos —fíjense bien— eliminará la facultad que tiene el Legislativo para fijar las cuotas y dejará en manos del Consejo Técnico del IMSS la posibilidad de calcular e imponer el importe de tales cuotas a su arbitrio.

Sobra decir los riesgos que entraña semejante decisión para los intereses de la familia mexicana, partiendo de que el Consejo Técnico del IMSS está integrado por una representación patronal y por una representación sindical, que están ocupados de sus propios intereses y que no tienen absolutamente nada que ver con los beneficiarios del servicio del seguro voluntario, que están integrados fundamentalmente por desempleados o por mexicanos que no tienen una relación obrero-patronal.

La reforma al artículo 242 —que hoy se propone— se ha planteado indebidamente como una vía a favor de la insti-

tución. Sin embargo, desde el punto de vista de Movimiento Ciudadano es todo lo contrario. Ya lo advirtió en la comisión correspondiente la diputada Luisa María Alcalde, en un debate breve, que no se dio con toda la profundidad y extensión que ameritaba el tema. Lo dijo, expresó que de aprobarse esta reforma estaremos apoyando el proceso de extinción de este seguro que protege a miles de familias mexicanas en el país.

Sabemos bien que desde hace tiempo la administración del Seguro Social ha buscado por distintas vías suprimir este seguro y para ello ha planteado incrementar sensiblemente el costo.

Sin embargo, para no plantearlo abiertamente, se acude al subterfugio de otorgar al consejo técnico la competencia para fijar el monto de la cuota, que sabemos —por experiencia— será invariablemente a la alza. Esto resulta a todas luces inaceptable para los intereses de las familias mexicanas. Resulta absurdo que sea la propia institución la que fije el monto de esa cuota, cuando sabemos por su propia confesión que es su intención ir desmantelando el seguro voluntario al que hoy nos referimos.

A esta representación es a la que corresponde proteger a las familias mexicanas beneficiarias de este seguro y no a los representantes patronales y sindicales que participan en el consejo técnico, que como decía: tiene sus propios intereses que defender y sus propias preocupaciones.

Crear las condiciones para la supresión del seguro voluntario transita en sentido contrario a la intención política de ir creando las condiciones para instrumentar el seguro social universal, precisamente porque se trata de población no trabajadora que requiere del servicio y que está dispuesta a participar en su costo.

Ahora, si el problema es actualizar el costo, la iniciativa debería plantearlo abiertamente en esos términos, para que fuera esta representación la que tomara la decisión de su procedencia o no.

No cometamos el error de sacrificar hoy la seguridad social con la que cuentan miles de mexicanas y mexicanos que no se pueden defender ante el IMSS, porque no están representados en el consejo técnico, porque en este caso estaríamos sacrificando con esta decisión una protección que forma parte de los derechos humanos fundamentales y que hoy está garantizada por la regulación en la ley y no en las decisiones internas del instituto y las maniobras oscuras de

su consejo, integrado por representantes patronales y sindicales. Gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Alfonso Durazo Montaña. Tiene el uso de la palabra el diputado David Pérez Tejada Padilla, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Honorable asamblea, con su venia, señor presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hago uso de esta tribuna para presentar nuestra postura a favor del presente dictamen, pues sin duda representa una trascendente contribución para que el Instituto Mexicano del Seguro Social tenga la capacidad para ampliar la cobertura a millones de personas que no tienen una relación obrero-patronal que les permita asegurar a sus familias.

Como bien se señala en el dictamen a discusión, la solidaridad es el principio que nos mueve para realizar este tipo de enmiendas. Como se sabe, existe un déficit de financiamiento que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha reportado de más de 4 mil 500 millones de pesos por este seguro de salud para las familias que buscan incorporarse voluntariamente.

Sin embargo, la realidad no nos permite eliminar este tipo de políticas, sino por el contrario, se requiere fortalecerlas y ampliarlas, aplicando medidas que contribuyan a equilibrar los ingresos y gastos del mismo, y así asegurar su permanencia. De esta manera, las modificaciones al artículo 242 de la Ley del Seguro Social permitirán contar con un consejo técnico, que previo estudio y actualizaciones determinarán adecuadamente las cuotas a aplicar.

Esta medida ofrecerá mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades de nuestra población y del propio IMSS, con lo cual será posible abrir una mayor gama de posibilidades para que más mexicanos puedan incorporarse de manera voluntaria al Seguro Social, sin que esto nos implique un quebranto importante en el futuro.

De acuerdo con información otorgada por el director general del IMSS para el periodo 2011-2050, se tiene previsto para los seguros que opera esta institución un déficit del 13.4 por ciento del PIB, es decir, 19 billones de pesos, prácticamente tres veces el presupuesto de la federación.

De manera que las modificaciones a nuestro régimen de seguridad social es algo que se ha venido previendo desde hace largo tiempo, y que se requiere para lograr que nuestro sistema continúe funcionando y teniendo la capacidad de expansión necesaria para atender a más personas.

Es así que esta iniciativa refleja también un trabajo legislativo con responsabilidad y compromiso, toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social es una entidad que requiere una normatividad que asegure su solidez financiera y que le permita tener la capacidad de transformación para ofrecer más y mejores servicios.

La seguridad social es un derecho humano fundamental de la persona, que supone una asistencia inmediata y esencial a todo hombre y mujer durante el transcurso y los riesgos de su vida. Es por ello que debemos esforzarnos por lograr fortalecer nuestro sistema de seguridad social, manteniendo vigente los principios de solidaridad, universalidad, igualdad, suficiencia y obligatoriedad. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Antonio Sansores Sastré: Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenos días. Con su permiso, señor presidente. Quiero hacer mención que subestimar a las personas es un completo acto discriminatorio, y eso es lo que el Estado está haciendo con los que son derechohabientes del régimen voluntario.

Si el presidente Peña Nieto está pidiendo un sistema universal de salud, no es poca cosa lo que hoy estamos posicionando, el Grupo Parlamentario del PRD, que va en contra de esta iniciativa, que es completamente negativa para los que no tienen mayor oferta de servicios en materia de salud, que el decálogo que brinda el 77 por ciento en este país, el Seguro Popular, que es completamente impopular.

El día de ayer, 3 de diciembre, hablábamos de los que somos discapacitados. Quiero pensar que hay más de uno, que somos discapacitados, porque 6 millones con capacidades diferentes no podemos estar pensando en que si el

Consejo Técnico del Seguro Social puede o no darnos la oportunidad de recibir la atención universal.

Cuando hablamos de la universalidad de los servicios, pero al mismo tiempo estamos hablando completamente de un régimen que hoy está en un régimen deficitario. Bueno, si el Seguro Social va a ser quien licite los 42 mil millones de pesos en materia de fármacos y tendremos un ahorro de 5 mil millones, porque no cubrir este déficit que tiene el régimen voluntario de atención en servicios de salud para que podamos continuar, porque no podemos avanzar pensando en retroceder.

¿Por qué lo digo? Porque si nosotros pensamos retirar el régimen voluntario o el seguro de las familias y, al mismo tiempo, estamos pensando en hacer integración de servicios, cuando que este país es completamente disímulo, hay partes que son industriales y hay partes completamente —de donde yo vengo que es el agua— que son agrestes y que a pesar de ser zona agrícola, el Seguro Social, a pesar de la cuota patronal, no tiene los indicadores para poner hospitales en zonas bananeras, en zonas plataneras, que no nada más para Tabasco, es igual para Colima y para otros estados que son subtropicales.

Desde 1937 el poder adquisitivo ha sido menor del salario mínimo y tiene que ver inherentemente con esta condicionante; no podemos hablar de salud y seguir hablando de salud porque estamos subestimando. Nosotros ya tenemos para lo referente a salud, el artículo 4o. constitucional que es completamente salud para todos los nacionalizados o completamente naturalizados mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRD —en nombre propio— no estamos a favor de esta reforma, estamos a favor de que se cubra el déficit de esta reforma, de este seguro voluntario de la familia para que podamos tener más acceso a la salud, que es algo de lo que estamos adoleciendo permanentemente en todo el país.

Las zonas industriales tienen mejores indicadores para hospitales de alta especialidad, para hospitales generales. Pero ya se está pensando en catálogos de servicio para la subrogación, que es finalmente hacia adonde va este sistema de iniciativas, para privatizar la salud, que es lo que no debemos de hacer.

La privatización, aunque exista la participación pública y privada, no debe de ser en todos los ámbitos, mucho menos en el régimen que debe de ser el voluntario y que alcanza

uno a pagar como cuota. Pero esa escala que están poniendo de cero a 19, de 889 pesos y de 60 a 65 de 2 mil 630 es completamente inalcanzable para alguien que hoy no alcanza a cubrir las necesidades básicas, como son las de la canasta básica.

Compañeras y compañeros diputados, no subestimemos, no actuemos sin conciencia. Tenemos la oportunidad de generar un cambio transformador y ése es el cambio en el que tenemos que actuar todos. Desde esta máxima tribuna, le pido al ser supremo por la salud de mi amigo y compañero de todos ustedes, Andrés Manuel López Obrador, nuestro líder máximo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, el diputado Víctor Rafael González Manríquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Señoras legisladoras y señores legisladores, la seguridad social en nuestro país debe ajustarse —como señalan los clásicos de la materia— a los principios de universalidad en la cobertura, igualdad, equidad o uniformidad en el trato, solidaridad y redistribución del ingreso, comprensibilidad y suficiencia de las prestaciones, unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión y sostenimiento financiero.

Coincidimos en que la seguridad social es la acción que el Estado puede llevar adelante para eliminar problemas tales como la pobreza, la miseria, el desempleo, etcétera. Y asegurar a los miembros de la sociedad el acceso permanente a los derechos más importantes en el caso que hoy nos ocupa, respecto a la reforma al artículo 242 de la Ley del Seguro Social, por el cual se establecen las cuotas anuales que pagarán para incorporarse voluntariamente al seguro de salud para la familia, que administra el Instituto Mexicano del Seguro Social, según el grupo de edad al que pertenezcan los asegurados, considerando necesario incorporar un mecanismo de actualización de dichas cuotas, puesto que representan una parte muy menor del costo que la provisión del seguro supone.

El mecanismo que se proyecta consiste en que el Consejo Técnico del IMSS sea quien determine las cuotas referidas, previo análisis del perfil demográfico y epidemiológico de los beneficiarios y a la realización de los estudios actuariales correspondientes.

En noviembre de 2011 la base de asegurados de esta modalidad de seguridad social era de 485 mil 490 personas y estaba financiado por las cuotas de los beneficiarios y las aportaciones del Estado, siendo la cuota promedio de los beneficiarios de 4 mil 30 pesos con 40 centavos, cuando la cuota de equilibrio debiera ser de 16 mil 761 pesos con 50 centavos, de acuerdo a las estimaciones del Consejo Técnico del IMSS.

Según el informe del Ejecutivo federal al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y de los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013, se calculó que en 2013 la aportación anual por asegurado —incluyendo la cuota— daría por familia aportada por el gobierno federal 4 mil 426 pesos 30 centavos, mientras que la aportación de equilibrio para financiar los gastos para ese año debería de ser de 16 mil 778 pesos con 80 centavos.

Sabemos que la situación financiera de las instituciones de seguridad social del Estado mexicano es precaria y que los recursos asignados a este rubro siempre son insuficientes. Es necesario que las aportaciones sean acordes a la realidad, pero en Acción Nacional estamos convencidos de que deben de ser fundamentales justas, como señaló José González Torres.

Acción Nacional proclama que en la base de todo está la persona humana. La persona humana es el destinatario, el fin, la razón de ser de toda la actividad política, incluida la actividad gubernamental. No es la persona para el Estado, no es el ciudadano para el gobierno, sino al contrario, es el gobierno para el ciudadano, es el Estado para la persona. Por esa razón, nosotros nos adherimos a todo principio que tenga como fundamento el bien común, siempre dentro de los principios de la racionalidad y la justicia.

Señoras legisladoras y señores legisladores, es importante precisar que aunque en este caso el Consejo Técnico del Instituto del Seguro Social fijará las aportaciones de acuerdo a consideraciones técnicas que deberán ajustarse a la realidad social que vive nuestro país y en las condiciones deficitarias que vive la institución, el Poder Legislativo no puede abdicar la obligación constitucional a la que se obliga en materia legislativa, presupuestal y regulatoria, para

que efectivamente las disposiciones que se tomen para la seguridad social sean solidarias, subsidiarias y universales.

Como siempre, en Acción Nacional estamos convencidos de que el diálogo, la honestidad y la reflexión deberán abonar en el bien común, pues son los instrumentos que permitirán que la vida democrática de nuestro país nos conduzca a una sociedad más justa, equitativa e igualitaria, razón por la que nos suscribimos a favor de la reforma al artículo 242 de la Ley del Seguro Social. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, de acuerdo a la Ley del Seguro Social todas las familias en México tienen derecho a un seguro de salud para sus miembros y para ese efecto podrán celebrar con el IMSS convenios para el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro enfermedades y maternidad, en los términos del reglamento respectivo.

Gracias a este diseño legal, todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares del titular y cualquier familiar adicional, pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a la que pertenecen.

Las cuotas aplicables en atención a lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley del Seguro Social son calculados de acuerdo a una tabla, la cual se debe de ser actualizada en febrero de cada año, de acuerdo al incremento del índice nacional de precios al consumidor del año calendario anterior y el Estado tiene que contribuir independientemente del tamaño de la familia con una cuota diaria por cada asegurado, equivalente a 13.9 por ciento de un salario mínimo general para el Distrito Federal. A la fecha de entrada en vigor de dicha ley, la cantidad inicial que resulte se actualizará trimestralmente, de acuerdo a la variación del índice nacional de precios al consumidor.

En la actualidad, para poder brindar atención médica y de calidad a los millones de personas que de forma voluntaria se inscriben en el seguro de salud para la familia se requiere de una gran cantidad de recursos, los cuales —de acuer-

do al IMSS— no están siendo recaudados, lo que ha generado que exista un déficit en la economía de dicho instituto, lo que complica llevar a cabo esta labor de manera adecuada.

Con base a esto, consideramos acertadas las reformas que se encuentran contempladas en el dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración, ya que al resolver que el consejo técnico sea el encargado de establecer anualmente el importe de las cuotas, se permitirá que el IMSS disminuya gradualmente el déficit con el que actualmente cuenta, lo que se traducirá en una mejor infraestructura que permita brindar una atención médica de calidad.

Los esfuerzos del actual gobierno están dirigidos a hacer realidad toda la serie de derechos que se encuentran plasmados en nuestro sistema legal. Para llegar a dicho estado de cosas se requiere del financiamiento suficiente y oportuno, pues de lo contrario tales prerrogativas solo serán anécdotas, palabras carentes de significado, imposibles de llevar a la práctica.

Compañeras y compañeros legisladores, la reforma que hoy tenemos a discusión busca mantener la viabilidad de una institución de seguridad social: el seguro de salud para la familia, que responde al principio de solidaridad social. Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen. Por su atención, gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Compañeras y compañeros, se encuentra en este salón de sesiones el excelentísimo señor Obou Marcellin Abie, embajador de la República de Costa de Marfil en México, acompañado de los embajadores de Nigeria y de Sudáfrica, así como de otros miembros del cuerpo diplomático acreditado en México, quienes han participado el día de hoy como invitados de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Costa de Marfil, que preside la diputada Marcelina Orta Coronado. Les damos la más calurosa bienvenida a todos y le deseamos a este grupo de amistad el mayor de los éxitos. Bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, informo a la asamblea que se han inscrito también para hablar en contra los dipu-

tados Rosendo Medina Filigrana, Ricardo Mejía y Ricardo Monreal.

Después de tres, como todos son en el mismo sentido, tendremos que preguntar al pleno si el asunto está suficientemente discutido.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, señor presidente. La fracción de Movimiento Ciudadano está en contra de este dictamen, porque no podemos dejar una facultad que le corresponde al Congreso al Seguro Social. Y además tal pareciera que esta modificación tiene dedicatoria, que va enfocada a los pequeños empresarios que quieren tener seguro social, y como los pequeños empresarios no pueden ser patrones y ser a la vez asegurados, son ellos los que generalmente buscan el seguro voluntario.

Por otra parte, quien busca también el seguro voluntario es gente que no tiene trabajo. ¿Cómo le vamos a poner ahora en consideración de un consejo técnico que ellos determinen que quien no tiene trabajo le va a poner la cuota que considera conveniente? Aquí lo que corresponde sería tener una cuota fija, tal como estaba el año pasado. Pero inclusive, si es persona que no tiene trabajo debe ser menor la cuota para poderle otorgar seguridad social a todos aquellos que no tienen trabajo en ese momento. Por tanto, nuestra propuesta es que se modifique este dictamen y quede como estaba el año pasado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Rosendo Medina Filigrana, para hablar en contra.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hace un momento que escuchaba a mi compañero diputado por el PRD, Antonio Sansores, paisano tabasqueño, me hacía reflexionar y coincidir con él en la necesidad de votar en contra este dictamen que tiene vinculación con el Seguro Social, pero que paradójicamente va en el camino, en la senda de quitarle precisamente ese sentido social a este seguro voluntario para las familias.

A como está ahorita la legislación se trata de una cuota anual y lo que se pretende con este dictamen es que esa cuota anual, que es igual para todos los miembros de las familias que no están aseguradas, que no tienen la posibilidad de tener un seguro de gastos médicos mayores, que no son derechohabientes en ninguna institución del Estado y

que de su propio peculio pagan esta cuota voluntaria para sentirse protegidos, en este momento lo hacen con una cuota fija y mediante este dictamen se hará con una cuota anual que va a variar en función de la edad de los miembros de las familias.

De tal manera, que quisiera ejemplificar porqué creo que se debe de votar en contra. Dice este dictamen: establece un tabulador, que por ejemplo una familia que tiene hijos que van de cero a 19 años pagará cada uno 889 pesos. Es decir, una familia modesta que tenga dos hijos menores de 19 pagará mil 778 pesos. Pero si se habla de que esta familia son dos esposos cuyas edades fluctúan de 20 a 39 años, cada uno pagará adicionalmente mil 39 pesos. Es decir, 2 mil 78, que sumado a lo de sus hijos ya significan 3 mil 856 pesos. Pero si quieren asegurar a los abuelos, entonces si son de 60 o más, pagarán 2 mil 337 pesos por persona. Lo que significará sumar más de 4 mil pesos al gasto familiar y hacer un total de 8 mil 530 pesos, si hablamos de una familia cuyos padres son entre 20 a 39 años.

Pero si los esposos resulta que son de 20 a 59, entonces el gasto se incrementa hasta 9 mil 558 pesos, tratándose de una familia de dos hijos menores de 19, dos esposos entre 50 y 59 y dos abuelos de más de 60.

De tal manera que en la práctica se le convierta a una familia de muy escasos recursos en algo imposible, en algo que asemeja ya casi un seguro de gastos médicos mayores en la cuota anual y en algo que pierde de vista el sentido social y la obligación constitucional que tiene el Estado mexicano, derivado del artículo 4o. de la Constitución Política, de brindar seguridad y salud a todos sus habitantes. Por eso mi voto va a ser en contra de este lamentable dictamen. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa —ya dictamen de reforma al artículo 242 del Seguro Social— se inscribe en el contexto de reformas regresivas que se han venido aprobando en cascada, violando procedimientos parlamentarios, sin diálogo, sin debate y sin tomar en cuenta a millones de mexicanos.

Hemos señalado que vivimos una República de agravios, donde no hay prácticamente ningún sector, más que la cú-

pula del poder político y la cúpula del poder empresarial, que no ha sido afectada por este conjunto de reformas regresivas. Lo mismo maestros, que trabajadores, que pequeños comerciantes, que agricultores, que habitantes de las fronteras del país. Es decir, a cada sector le ha tocado su cuota de reformas regresivas.

Esta propuesta de reforma al artículo 242 del Seguro Social implica no solamente abdicar de una facultad legislativa y cederla a un consejo técnico de notables, de burócratas del Seguro Social, sino los criterios de participación del sector patronal y del sector social. Serán ahora ellos los que fijen las cuotas para este seguro voluntario.

Nos parece que es un desacierto esta reforma, porque va a dejar una decisión de este tamaño en una burocracia dorada del Seguro Social, que no tiene la sensibilidad para interpretar, a la luz de la problemática laboral del país, la necesidad de un seguro de estas características. Están en los hechos condenando a que el seguro voluntario muera de inanición, pase a mejor vida y de esta manera se está perpetrando un golpe a la seguridad social del país. Y, al mismo tiempo, se está alentando que siga la economía informal.

Nosotros no podemos avalar que esta reforma se sume a un conjunto de reformas dañinas. Si ya la población, a partir de la reforma hacendaria, a partir de los gasolinazos, a partir de varias políticas que se han determinado aquí va a enfrentar un negro enero, una cuesta de enero más pronunciada que otros años, estamos ahora condenando a mayores pagos a quienes no tienen el acceso en el régimen formal al Seguro Social.

Con esta reforma ahora la gente va a pagar más por el seguro voluntario, porque será este consejo técnico, que quiere resarcir las finanzas del IMSS con los trabajadores no asalariados, va a estar condenando a millones de mexicanos a no tener un régimen de seguridad social. Por esa razón, nuestro voto será en contra de esta nueva reforma regresiva para el país.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para hablar en contra. Y después, como ya lo había anunciado, consultaremos si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, no pude sustraerme al debate y tampoco quiero abdicar de mi posición política, ju-

rídica y legislativa. Ésta es una reforma regresiva, es una reforma que sufre el artículo 242, pero que no puede tomarse a la ligera. Les pido a los diputados y diputadas reflexionen antes de emitir su voto.

Este régimen de incorporación voluntaria al Seguro Social, a pesar de que no contempla el tratamiento de enfermedades y de operaciones mayores, ha servido para atención inmediata a muchos trabajadores que no están incorporados al régimen del Seguro Social.

Es una reforma regresiva porque es una facultad del Congreso fijar ese tipo de criterios para establecer la cuota en el servicio de incorporación voluntaria, no en el régimen obligatorio. Y me parece muy grave que no se hayan valorado de mejor forma y con mayor profundidad los impactos que habrán de generarse.

Esta posición de abdicar de la facultad reglamentaria me parece particularmente grave, y me parece muy ingenuo, es más demasiado ingenuo, el que piensen algunos legisladores que trasladando esta facultad al consejo del Seguro Social vaya a actualizarse, a resolverse o a aplicarse criterio social para fijar la cuota del régimen voluntario. Están equivocados.

Los miembros del consejo del Seguro Social son empleados, subordinados, sometidos al gobierno y al director del Seguro Social. ¿Cómo puede la Cámara renunciar a su facultad y entregársela a un consejo que está sometido al gobierno y está sometido al director del Seguro Social?

Es muy grave esta modificación, señores diputados y diputadas, porque a través de esta disposición normativa se incorpora la gente más pobre, mucha de ella campesinos, migrantes, desempleados. Se acogen a esta disposición, porque les resulta económico incorporarse al Seguro Social.

Ustedes al estar abdicando y renunciando de esta facultad para trasladársela al Consejo Técnico del Seguro Social, simplemente están condenando a la población a que pague un seguro que no podrá pagar. Les aseguro que después de esta disposición se incrementará la cuota del régimen voluntario y va a ser funesto, porque entrando enero será la pesadilla para los mexicanos.

Esta Cámara se ha atrevido a aumentar impuestos, a crear impuestos, a homologar el IVA en las fronteras, a condenar al pueblo a pagar gasolinas caras, energía cara, diesel caro.

Y ahora está condenando a los más pobres a pagar cuotas del Seguro Social en el régimen voluntario, más caras.

Todo es recaudatorio. Dense cuenta, desnudan el aspecto social del Seguro Social. Desnudan y desmantelan la seguridad social de este país. Es muy grave lo que va a aprobar la mayoría. Por eso nos oponemos, nos oponemos terminantemente a este tipo de desmantelamiento al que ustedes están sometiendo al régimen de seguridad social. Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Aunque ya había anunciado la lista de oradores, esta Presidencia recibió, al igual que el diputado Monreal, la solicitud del diputado Salvador Romero para hacer uso de la voz. Se le concede la palabra al diputado Salvador Romero.

El diputado Salvador Romero Valencia: Con su permiso, ciudadano presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional definitivamente estamos a favor del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.

Cabe destacar y es de señalarse, que no se dejará de tomar en cuenta a aquellos sujetos que voluntariamente ya se encontraban incorporados al seguro de salud para la familia, quienes sin perjuicio alguno seguirán pagando las cuotas ya establecidas y previstas en la norma vigente, antes de la entrada en vigor del presente dictamen que se pone a consideración.

Lo anterior, siempre que sea favorable para el derechohabiente, en atención al principio de irretroactividad de la ley, y tomando en cuenta la ley vigente al momento de ingresar de manera voluntaria al seguro de salud para la familia.

Era importante, era trascendente incluir y dejar en claro este considerando, porque esto fortalece el dictamen que hoy votaremos a favor. Por eso el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, voy a pedirle a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

De viva voz, diputado, por favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 352 votos a favor, 5 abstenciones y 73 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado en lo general y en lo particular por 352 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen, la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Asuntos Indígenas, con las atribuciones que le confieren los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1 fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes legislativos

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 29 de abril de 2013, la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Segundo. Con esa misma fecha y mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-3-783, la secretaría de la Mesa Directiva dictó trámite sobre dicha iniciativa, turnándola a la Comisión de Asuntos Indígenas para dictamen.

Tercero. Con fecha 20 de mayo de 2013 y mediante oficio número CAI/169/2013, se turnó la iniciativa de cuenta a la Subcomisión de Marco Jurídico y Dictamen, para efectos de realizar el predictamen correspondiente.

Cuarto. Con fecha 22 de julio de 2013 y mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-3-876, la Mesa Directiva concedió prórroga por 90 días para emitir dictamen.

Quinto. Con fecha 5 de agosto de 2013 la Subcomisión de Marco Jurídico y dictamen aprobó el predictamen de la Iniciativa.

Sexto. Con fecha 13 de agosto de 2013, la Subcomisión de Marco Jurídico y Dictamen presentó el predictamen a la junta directiva de la Comisión de Asuntos Indígenas, de conformidad con el numeral 7 del artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Séptimo. Con la misma fecha, fue presentado el predictamen por la presidenta de la comisión a los integrantes de la misma en la octava reunión plenaria, lo anterior con la finalidad de que fuese analizado, discutido y aprobado en la siguiente reunión ordinaria programada para el día 25 de septiembre de 2013, cumpliendo así en tiempo y forma con

lo establecido en el numeral 3 del artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la iniciativa

1. La diputada proponente argumenta que la igualdad entre los sexos significa que mujeres y hombres se encuentran en las mismas condiciones para ejercer plenamente sus derechos humanos, favorecer al desarrollo económico, social, cultural, familiar y político.

2. Que el concepto de equidad de género se refiere al principio conforme al cual los hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres y hombres en la toma de decisiones de todos los ámbitos de la vida social.

3. Considerando que en México, la equidad de género está lejos de ser una realidad, no solo las mujeres sufren desigualdad, los hombres, muchas veces también son rezagados y excluidos. en ciertas áreas, como la paternidad, trabajos de servicio y programas de salud.

4. Asimismo, afirma que el término misandria significa desprecio, minusvaloración, rechazo u odio a la figura masculina, sin embargo, no existe en el Diccionario de la Real Academia Española. De hecho, en México existen movimientos de hombres donde se lucha por la igualdad de sexos ante la ley; permiso de paternidad y víctimas de violencia doméstica.

5. Recuerda que en el 2008, se dio la primera licencia por paternidad a un empleado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con 10 días de goce de sueldo. En nuestro país son muy pocas las empresas que otorgan este beneficio a los hombres.

6. De igual forma en programas de salud, los hombres son excluidos, no hay apoyo para su beneficio; se piensa que siempre están sanos, el único programa relevante es el de cáncer de próstata, debido al incremento de muertos por esta enfermedad. Pareciera que los hombres no merecen o no requieren ayuda del gobierno, que es menos relevante que éstos se enfermen a que la mujer se enferme, y que tiene la obligación de resolver todo por sí mismo.

7. Además indica que la mayoría de las veces son las autoridades las principales promotoras de la desigualdad de género, donde el hombre está en desventaja, ya que se ofre-

cen descuentos en impuestos de predial a madres solteras o viudas, y este beneficio no aplica a hombres solteros o viudos; cuando el factor soltería o viudez los coloca en igualdad de circunstancias, y en su caso, la diferencia de la cual debería derivar el recibir o no dichos descuentos debería ser económica o laboral.

8. Hace notar que además existe un peso cultural que en gran número de familias hacen ver al hombre desde la infancia, como autoridad, el jefe de familia, el que da la orden de lo que es bueno y es malo, por ello al ejercer un rol distinto al estereotipado, resulta raro para la sociedad y mal visto; no podemos ver a un hombre débil, vulnerable y los mismos hombres por el machismo se niegan a pedir ayuda, aunque la ocupen, pues implicaría ir en contra de ese rol que se le ha impuesto.

9. De ésta manera ver a un hombre a cargo de bebés o niños pequeños es casi imposible, por eso debemos apoyar a todos los hombres y mujeres del país, darles un trato igual, esto es, igualdad en sus derechos filiales, pues el enfoque debe centrarse en el derecho y obligación que tienen tanto la mujer como el hombre de educar, asistir, proveer, amar, respetar y velar por sus hijos. La igualdad de oportunidades y beneficios filiales para mujeres y hombres debe establecerse en nuestras leyes.

10. Hace hincapié que existe el problema de desigualdad de oportunidades en todo el país, pero las personas que más sufren y menos protegidos están son los indígenas, y es que en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, en 2010, el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación con un 19.5 por ciento. Resultados de encuestas muestran que el 93.9 por ciento de la población indígena esta privada al menos de uno de sus derechos; salud, educación, seguridad social, vivienda y alimentación.

11. De la misma forma resalta que casi cuatro de cada 10 personas de un grupo étnico (39.1 por ciento) consideran que no tienen las mismas oportunidades de trabajo. 3 de cada 10 (33 por ciento) consideran que no tienen las mismas oportunidades para recibir apoyos de gobierno, 1 de cada 4 no tiene las mismas oportunidades de salud ni educación (27 por ciento), y el 44 por ciento de los mexicanos consideran que no se respetan los derechos de los indígenas.

12. Según la proponente con datos del Inegi en el país existen 15.7 millones que se consideran indígenas y los cuales viven prácticas de rechazo y discriminación, sobre todo,

acaba con sus esperanzas e identidades, se discrimina a hombres pobres, migrantes, trabajadores de hogar, vendedores, adultos mayores, campesinos y personas analfabetas.

13. Por ello de manera específica expone que el tema es que tenemos que ser justos, dar oportunidades y beneficios a hombres y mujeres, debiéndose resaltar la necesidad de exigir dicha igualdad en la población indígena, ya que éstos sufren por el simple hecho de ser de un grupo étnico, en donde históricamente ha sido la mujer indígena quien ha contado con los apoyos de gobierno y de diversos programas de ayuda dejando a un lado al hombre que al igual, sufre de discriminación y falta de apoyos para poder progresar. Siendo que la brecha de desigualdad entre géneros no puede atenderse con la ayuda de una sola de las partes, pues el trabajo debe ser integral e igualitario a fin de generar conciencias que caminen hacia el punto medio, y en donde tanto mujeres como hombres recuperen su dignidad y se desenvuelvan en términos de igualdad y respeto. No se puede descuidar a un género para atender sólo a otro.

14. Precisa que es fundamental que las autoridades federales y estatales diseñemos planes para construir un México donde ser indígena no sea un obstáculo para acceder a la igualdad, tanto en oportunidades como en el ejercicio positivo de los derechos humanos.

15. Y se plantea que hay que eliminar la desigualdad que existe en nuestro país entre hombres y mujeres, debemos respetar y valorar la cultura de todos los mexicanos, darle el lugar que merecen ambos géneros, a fin de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, reflejadas, entre otras, en equidad en el diseño de las políticas y programas del país.

16. Por ello; la diputada propone reformar la fracción V del artículo 3. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Artículo 3. (...)

V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las **mujeres y los hombres** indígenas; y

(...)

Consideraciones

Esta comisión, después de hacer un análisis exhaustivo de la iniciativa antes mencionada, llega a la convicción de emitir el presente dictamen en sentido positivo, para reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Primera. Efectivamente como lo señala la proponente de la iniciativa en comento, el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establece los principios que regirá la Comisión tales como

I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la nación;

II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural;

III. Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la administración pública federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras;

V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas; y

VI. Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.

Segunda. Que en efecto resulta imperativo que la igualdad es un principio básico de los derechos humanos que no se puede soslayar en el marco de un establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia, y convencidos que la presente iniciativa contribui-

rá significativa mente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer.

Tercera. De igual manera en concordancia con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se establece que en las constituciones y en cualquier otra legislación se instituya el principio de la igualdad del hombre y de la mujer asegurando por ley otros medios la realización práctica de ese principio.

Cuarta. Se precisa que por género entendemos el conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento y aprendidas durante el proceso de socialización. El género no se refiere sólo a los hombres y a las mujeres, sino también a las relaciones sociales que se establecen entre ellos. De ahí que la perspectiva de género deba tener presente tanto a la mujer como al hombre.

Quinto. Derivado del análisis de la presente iniciativa y con el objetivo de fortalecerla, la Comisión de Asuntos Indígenas propone adicionar el término de **igualdad** en concomitancia con lo que se establece en el artículo 44 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que a la letra dice: “Todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígenas”.

Sexto. Asimismo, en el primer párrafo del artículo cuarto de nuestra Constitución se establece que “el varón y la mujer son **iguales** ante la ley”, así como, en concordancia con el objeto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que estipula “regular y garantizar la **igualdad** entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Artículo Único. Se reforma la fracción V, del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Incluir el enfoque de género en las políticas programas y acciones de la administración pública federal para la promoción de la participación, respeto, **igualdad**, equidad y oportunidades plenas para las mujeres y **los hombres** indígenas; y

VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2013.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), presidenta; Josefina García Hernández (rúbrica), Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Fernando Zamora Morales, Margarita Licea González (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (rúbrica), Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica), Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), secretarios; Petra Barrera Barrera (rúbrica), Ricardo Medina Fierro, Tomás López Landero, Roberto López Rosado (rúbrica), Emilse Miranda Munive, Marco Alonso Vela Reyes, Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Néstor Octavio Gordillo Castillo, Máximo Othón Zayas, Érick Marte Rivera Villanueva, Leonor Romero Sevilla, Cinthya Noemí Valladares Couoh, Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión, tiene la palabra la diputada Eufrosina Cruz Mendoza.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El ser humano tiene la facultad de dotar de sentido a todo acto, todo pensamiento, todo sentimiento y todo objeto a través del lenguaje, sin importar nuestro color de piel, nuestra lengua, nuestra condición social o nuestro credo.

El ser humano nace y vive del lenguaje. Para la cosmogonía indígena la palabra es mucho más que la facultad de comunicarnos a través de los sonidos, lo hacemos también por medio de los colores, de las sensaciones, de los gestos y de nuestra vestimenta. Los aromas y los movimientos de nuestro cuerpo forman parte también de la función simbólica que está presente desde antes de nacer y trasciende la memoria y el tiempo.

La palabra es mediadora, supone diferencias de lo otro, pero también supone hacerse común y ser parte de una misma comunidad étnica, pueblo o nación.

¿Qué pasa cuando el lenguaje no es equitativo, cuando no reconoce a todos los componentes de una sociedad? La respuesta es sencilla y todos la conocemos, aparece la discriminación, la intolerancia, la agresión y la violación.

El ser humano no puede amar ni respetar aquello que no conoce, y si el lenguaje excluye a una parte de la humanidad, a la mitad de la humanidad, entonces una parte caerá en la tentación de excluir, de discriminar a la otra.

Por ello estoy convencida que una palabra puede hacer la diferencia. Hoy justamente vengo a presentar a esta tribuna un dictamen que retrata la importancia del lenguaje incluyente y del poder de la palabra para promover la transformación cultural de la sociedad mexicana, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas de México.

Se trata del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El lenguaje de género no se refiere solo a las mujeres, sino también a los hombres y a las relaciones sociales que establecen entre nosotras y ellos. De ahí que la perspectiva de género debe de tener presente tanto a la mujer como al hombre. Y por ello la importancia de la palabra igualdad.

Derivado del análisis de la iniciativa presentada por la diputada Aída Fabiola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y con el objetivo de fortalecerla, la Comisión de Asuntos Indígenas propone adicionar el término de igualdad, en concordancia con lo que se establece en el artículo 44 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que a la letra dice: Todos los derechos y las libertades reconocidos en la presen-

te declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígena.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobado por la Comisión de Asuntos Indígenas.

Para ilustrar, cito a continuación la propuesta a modificar:

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 3, fracción V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la administración pública federal para la promoción de la participación, respeto, igualdad, equidad y oportunidades plenas para las mujeres y los hombres indígenas.

Espero la votación por unanimidad. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado José Angelino Caamal Mena.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en nuestro país existen más de 15 millones de personas que se reconocen como indígenas y pertenecen a alguno de nuestros pueblos originarios.

Las comunidades indígenas ocupan alrededor de la quinta parte del territorio nacional y en su gran mayoría sus pobladores sufren de discriminación en el orden económico, político, social y cultural, situación que vulnera sistemáticamente el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales.

En este contexto, es oportuna la reforma al artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su fracción V, porque establecerá la igualdad entre hombres y mujeres, y la inclusión de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de la administración pública federal en la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas.

La presente reforma representa un primer paso, ya que es precisamente esta ley la que funciona como un mecanismo de vinculación entre las necesidades de los pueblos y las comunidades indígenas, pero también su relación directa con las políticas públicas en los ámbitos que les atañe de manera directa.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas promueve como uno de sus principios básicos la inclusión de la perspectiva de género en los programas y acciones que ésta desarrolla, a fin de revertir la mayor desventaja y rezago que hoy viven las mujeres indígenas por su condición de género, clase y etnia. Sin embargo, este principio estaría incompleto si privilegia o margina a alguno de los géneros.

De ahí la importancia de armonizar esta ley con nuestra Carta Magna, que en su artículo 4o. establece: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Por ende, deben gozar del derecho al otorgamiento de cualquier beneficio que los ayude a mejorar su calidad de vida, sin distinción alguna y con mayor razón tratándose de un sector de la población que se enfrenta a un factor de vulnerabilidad y de discriminación.

En ese tenor, es importante eliminar la desigualdad entre los géneros y sobre todo en la aplicación de las políticas públicas para hacer adecuadas leyes a las necesidades de la sociedad actual.

La Organización de las Naciones Unidas ha promovido como uno de sus Objetivos del Milenio la equidad entre hombres y mujeres, como parte fundamental para el progreso del desarrollo humano. Por lo que como país tenemos la obligación de hacer de esto una realidad tangible, no solo como un imperativo moral, sino también como una manera comprobada de potencializar la prosperidad y el bienestar de todos.

Por ello es importante garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres ante las leyes mexicanas, hacia el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado.

Sabemos que la mujer indígena ha tenido un papel muy importante en la lucha por sus derechos. Sin embargo, no podemos hacer una distinción entre hombres y mujeres para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Y más aún cuando la Comisión Nacional para el Desarrollo de los

Pueblos Indígenas debe regir sus acciones en base a los principios con perspectiva de género, sin distingo alguno, ya que de esta manera abatimos la discriminación.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza sumaremos nuestros votos a favor del presente dictamen, para que las políticas públicas se enfoquen a las problemáticas sociales que enfrentan los hombres y mujeres indígenas, como un elemento indispensable para combatir la desigualdad y, sobre todo, promover la paridad de género y ejercer el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, como parte del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales. Es cuanto, diputado presidente. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Asuntos Indígenas de esta soberanía —de la cual formo parte— envió al pleno de la misma un dictamen en sentido positivo para reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, referente a incluir en dicho precepto la igualdad entre mujeres y hombres, con el que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincide.

Tanto la promovente como la Comisión de Asuntos Indígenas atinadamente hacen una exposición del tema en comentario para arribar a una conclusión indubitable: debe reformarse la norma para señalar con toda precisión que la igualdad entre mujeres y hombres es un hecho que debe plasmarse en el texto de la ley aludida y en todos los textos de leyes que conforman la administración pública federal.

Si bien es cierto que en nuestra Carta Magna —en el primer párrafo del artículo 4o.— se establece con contundencia que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se estipula que hay que regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, también lo es que en el tema se debe incluir el en-

foque de género en todas las políticas, programas y acciones de la administración pública federal.

Al mismo tiempo, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se señala que en las constituciones y en cualquier otra legislación se instituya el principio de igualdad del hombre y la mujer, asegurando por ley la realización de este principio. Las precisiones anotadas parten de la realidad documentada ampliamente por la proponente de que en la práctica no existe la igualdad para los hombres de la misma manera en que se lleva a cabo para las mujeres.

La igualdad y equidad de género en México está lejos de ser una realidad, porque no solo las mujeres sufren desigualdad, ya que los hombres también sufren este flagelo reflejado en el rezago de que son objeto y excluidos en ciertas áreas como la paternidad, trabajos de servicio y programas de salud.

La propuesta de nuestra compañera legisladora es bienvenida, porque ataca un problema que cotidianamente vemos. Adicionalmente debe mencionarse que este tema es patente con mayor frecuencia cuando hablamos del sector indígena, lo que es mayormente observable. Es necesario entonces equiparar en nuestros textos legales la igualdad entre las mujeres y los hombres.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen que la Comisión de Asuntos Indígenas nos ha presentado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Aprovecho para saludar y dar la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados a un grupo de alumnos y maestros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, que hoy nos acompañan en la sesión. Bienvenidos y bienvenidas.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, todas las personas y pueblos son libres e iguales, específicamente por cuanto hace a la dignidad, derechos y libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, por la De-

claración Universal de los Derechos Humanos y los demás instrumentos de carácter internacional relativos a los derechos esenciales de la persona humana particular o colectivamente considerada.

Una de las grandes asignaturas pendientes en nuestro país es la de brindar mayores y mejores servicios a la población indígena que durante siglos ha vivido en el abandono, en el rezago social y económico. Aún en nuestros días se pueden encontrar comunidades indígenas que viven con enormes carencias y necesidades no satisfechas, como aquellas que tenían la mayoría de mexicanos hace 100 años, clara evidencia de que han quedado al margen de los avances tecnológicos, científicos y económicos.

Es un hecho que los indígenas, en especial las mujeres, son discriminadas. Así lo determinan las estadísticas y un gran número de registros administrativos en los indicadores que reflejan la relación entre mujeres y hombres, así como lo muestran las cifras de los pueblos indígenas. Se observan los comportamientos y prácticas sociales en que confluyen las barreras étnicas y de género, con consecuencias desafortunadas para las mujeres del sector rural.

En el artículo 4o. de nuestra Constitución Política se reconoce la composición pluricultural de la nación sustentada originalmente en los pueblos indígenas. Se establece que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, usos, costumbres y formas específicas de organización social.

La discriminación hacia los indígenas en México es una constante. Cerca de 6 millones de mujeres padecen severos rezagos que se reflejan en desnutrición, mortalidad, analfabetismo, discriminación, desigualdad y violencia de género, así como menores oportunidades para acceder a la salud.

Estudios recientes de la Universidad Autónoma de Chapinigo revelan que las mujeres indígenas representan al 10.4 por ciento de los 57 millones de féminas que hay en el país. Asimismo poco más de 3 millones de hablantes de lengua indígena representa 6 por ciento de la población femenina nacional y asegura que el 57.5 por ciento de las mujeres indígenas que trabajan perciben menos de dos salarios mínimos y 19.6 por ciento no perciben ningún ingreso.

Considerando que en México la equidad de género está lejos de ser una realidad, no solo las mujeres sufren des-

igualdad, los hombres muchas veces también son rezagados y excluidos en ciertas áreas, como la paternidad, trabajos de servicio y programas de salud.

Por ello, de manera específica se expone que el tema es que tenemos que ser justos, dar oportunidades y beneficios a hombres y mujeres, debiendo resaltar la necesidad de exigir dicha igualdad en la población indígena, ya que estos sufren por el simple hecho de pertenecer a un grupo étnico en donde históricamente ha sido la mujer indígena quien ha contado con los nulos apoyos de gobierno y de diversos programas.

Con lo anterior expuesto también se señala que no basta con las adiciones a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sino también se exige que el Poder Ejecutivo cumpla con los programas ya establecidos en contra de la discriminación del pueblo indígena, ya que de nada sirve cambiar todas las leyes de México si no se respetan ni ejecutan de manera efectiva, garantizando la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres indígenas ante la sociedad.

A propósito de esta iniciativa, felicito a mi compañera del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Aída Valencia, quien es la autora de esta iniciativa. Se habla mucho de igualdad, compañeras y compañeros, pero de nada sirven los discursos, la demagogia, la politización de los programas sociales, sobre todo en las comunidades indígenas que luego los partidos en el poder convierten en botín político.

No se vale que esto esté pasando en nuestras comunidades rurales, en donde existe una desatención brutal, hace escasamente una semana exhorté al titular de la Semarnat, para que con prontitud atienda a dos localidades del municipio de Concepción y Pápalo, Oaxaca, lugares indígenas que requieren de una inmediata reubicación, porque el peligro es latente y no hemos encontrado respuesta.

Por eso sigo manifestando que tenemos que apostarle a este importante sector para que se atiendan sus legítimas demandas. Y no nada más digamos acá en discurso que estamos con ellos. Es el momento de actuar y sigo exhortando a la Semarnat para que se atiendan estas dos localidades y no luego, cuando ya haya muertos se convierta en noticia nacional. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Amílcar Au-

gusto Villafuerte Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo: Con la venia de la Presidencia. Los pueblos indígenas son una población de un alto nivel cultural, además son la fuente original de varias sociedades del planeta. Por ello se les reconoce una gran valía para la humanidad, por las razones previas.

La Organización de las Naciones Unidas analiza de modo total su desarrollo en el mundo. Son también llamados pueblos originarios. Se integran aproximadamente por 370 millones de personas, quienes viven en más de 70 países, en donde sufren marginación y explotación, así como poco aprecio a su cultura, intentando las sociedades distintas transculturizar sin respetar cánones culturales o costumbres. Por si fuera poco, también las comunidades de este tipo son excluidas de la toma de decisiones políticas.

El secretario general de Naciones Unidas dice: Los pueblos indígenas del mundo han preservado un vasto acervo histórico y cultural de la humanidad. Las lenguas indígenas representan la mayoría de los idiomas del mundo. Han sido los herederos de un rico patrimonio de conocimientos, formas artísticas, tradiciones religiosas y culturales, por lo tanto, merecen que el mundo reafirme el compromiso con su bienestar.

Nuestro país es una nación pluricultural. Así lo reconoce implícitamente el artículo 2o. de la Constitución. Esto debido a la riqueza étnica, pues alrededor de 15 millones de indígenas integran 60 pueblos de este tipo, dotando al México actual de historia, cultura, costumbres, riqueza gastronómica, lingüística, artesanal, musical y, en general, de diferentes cosmovisiones.

La principal actividad económica de quienes conforman los pueblos indígenas de México es la agricultura. Esto ocasiona que los pueblos originarios sufran carencia de todo tipo, ya que sus ingresos son francamente mínimos, en razón de que en el presente la industria agrícola no contribuye significativamente en el porcentaje del producto interno bruto que genera el país.

Lo anterior es solo una de las muchas razones por las cuales surgió la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, quien pretende canalizar recursos con la finalidad de superar los rezagos que sufren los pueblos indígenas y de esta manera garantizar su preservación.

Una de las principales competencias de la comisión es promover el enfoque de género en los programas y acciones que lleva a cabo, con la finalidad de revertir la desventaja y rezago que viven las mujeres indígenas.

La importancia de la mujer indígena está fuera de toda discusión. De hecho, uno de los objetivos de la ONU es promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, pues ella es la punta de lanza para generar una serie de cambios de gran envergadura en el área rural y zonas marginadas de los países emergentes. Con lo anterior, se pretende generar las condiciones adecuadas para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades.

Por todo lo expuesto, el Partido Verde coincide con el decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. De este modo se incluirá el término igualdad de género y de esta manera se pretende contribuir a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Es nuestro deseo que las mujeres indígenas gocen una vida sin violencia de género, con acceso a una adecuada salud, y una adecuada salud en términos globales, tanto sexual como reproductiva, además de una eficaz formación de liderazgos femeninos, los cuales abonen el camino para el empoderamiento de la mujer en su comunidad. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. El día de hoy estamos sometiendo a esta soberanía el proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, atinadamente presentada por nuestra compañera diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Aída Fabiola Valencia.

Resulta muy alentador que el dictamen haya sido aprobado en nuestra Comisión de Asuntos Indígenas por unanimidad. Es por ello que estoy seguro que igualmente esta soberanía por unanimidad votaremos a favor, y ése es el posicionamiento que traigo a nombre de nuestro Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para aprobar este decreto que reforma esta fracción V de este artículo 3 de la ley de los pueblos indígenas.

El artículo 3 de esta Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establece los principios que regirá esta comisión, tales como observar el carácter multiétnico y pluricultural de la nación, promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural. Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la administración pública federal, entre otros. Y desde luego, en esta fracción V, la de incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la administración pública federal para la promoción de la participación, respeto, e incorporamos el tema y el concepto sustancial e importante de igualdad y el de la equidad y oportunidad plena para las mujeres y hombres indígenas.

Sin duda, lo que se propone en este dictamen es agregar el concepto de igualdad entre el hombre y la mujer, principio fundamental de los derechos humanos y prerrogativas de las personas, como fundamento de la igualdad y no discriminación, así los derechos fundamentales permiten el acceso a los mínimos de bienestar social en un Estado democrático, pues se generan las condiciones para la igualdad de oportunidades y el acceso pleno a la justicia y a la jurisdicción del Estado.

Para mayor abundamiento, en una sociedad como la nuestra con una composición pluricultural, como lo señala el artículo 2o. constitucional, los pueblos indígenas requieren del apoyo, el reconocimiento y, en este caso, el del impulso de políticas con un enfoque de género. Pero adicionalmente bajo el concepto de igualdad, como lo establece el artículo 2o. de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que a la letra dice que en las constituciones y en cualquier otra legislación se instituya el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, asegurando por ley, otros medios, la realización básica de ese principio.

Por otro lado, aunado a esto también, otro tratado internacional, el de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 44 establece: Todos los derechos y las libertades reconocidas en la presente declaración se garantizarán por igual al hombre y a la mujer indígena.

Asimismo —reitero— nuestra Constitución Política, en el artículo 2o., en diversas fracciones establece algunos de los principios en materia de igualdad para las mujeres de los pueblos indígenas.

Por ello, compañeras y compañeros, es importante que hoy también haciendo vigente lo que establece el artículo 10. de nuestra Constitución, reformado en junio de 2011, donde eleva los tratados y pactos internacionales en materia de derechos humanos, a darles pleno reconocimiento y validez, y que el Estado tenga que garantizar los derechos específicos en materia de derechos humanos, como lo es —en este caso— el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres indígenas, así como el establecimiento de políticas públicas, programas y acciones, que busquen efectivamente reducir estas brechas de desigualdad en estos dos géneros.

Es importante que los hombres también pongamos nuestra sensibilidad, pongamos nuestra voluntad para avanzar en estos derechos de igualdad sustanciales de las mujeres. Particularmente tenemos que reconocer que en nuestros pueblos y en nuestras comunidades indígenas también es cierto que existen algunos usos y costumbres que hay que superar y que —efectivamente— van en contra de la integridad y de los derechos fundamentales y específicos de las mujeres. No solamente los temas de los derechos sexuales y reproductivos, no solamente a los temas que tienen que ver con el respeto fundamental a sus derechos, sino también con el tema de la representación política en todos los órdenes para las mujeres indígenas.

Bajo este enfoque de igualdad de género y la igualdad de diversidad, sin duda son principios fundamentales que en toda política pública de las decisiones públicas del Estado deben permear o deben ser, mejor dicho, transversales. Por ello este dictamen fortalece la normatividad, da certeza jurídica y salvaguarda los derechos de los pueblos indígenas y en específico el de las mujeres indígenas.

Bajo estos argumentos es que nuestro grupo parlamentario votará a favor de este dictamen, que obliga a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como institución rectora de la política pública y de la instrumentación de acciones y programas para los pueblos indígenas, a asumir plenamente este enfoque en sus políticas públicas, con el énfasis en el principio de igualdad de hombres y mujeres indígenas. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Margarita Licea González: Muy buenas tardes a todas y a todos.

El Presidente diputado José González Morfín: Buenas tardes.

La diputada Margarita Licea González: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PAN siempre hemos estado comprometidos con el respeto a la dignidad de la persona humana, sea mujer u hombre.

Por ello nos congratulamos por este dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía, que pretende que se hagan valer los derechos que dignifican a las mujeres y a los hombres de los pueblos indígenas de nuestro país.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la importancia de este dictamen no es menor, establecer en una ley —en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas— el principio con el enfoque de género que contemple la promoción de la participación, el respeto, la igualdad, la equidad a las oportunidades, no solo para mujeres, sino también para los hombres indígenas, es de verdad un gran avance que aparezca aquí en la ley.

Lo anterior, en tanto que estamos conscientes de que resulta indispensable identificar las necesidades de hombres y mujeres indígenas. Y comprender que no siempre la atención de las necesidades de las mujeres indígenas se ha atendido a través de las políticas públicas idóneas.

Por ello es necesario reformar el marco jurídico vigente, y en ese sentido no olvidemos que incorporar el enfoque de género apunta a hacer que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres sean un elemento central del diagnóstico, diseño e implementación, evaluación y monitoreo de las políticas y programas, con el fin de que ambos grupos se beneficien y se impida que la desigualdad se reproduzca.

Legislar con perspectiva de género permite no obviar los roles, capacidades y responsabilidades socialmente determinadas para mujeres y hombres, ya que son estos los que propician las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en nuestra sociedad, producto de esquemas culturales, de poder político y económico.

Por ello es que consideramos que es responsabilidad de los legisladores crear o modificar normas jurídicas que respondan a la realidad social, enfrentando la gran oportunidad de sentar las bases de un sistema jurídico, justo e igualitario y que permitan transitar en una sociedad

democrática. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor del presente dictamen.

Compañeras, compañeros, las y los legisladores de Acción Nacional estamos convencidos de que los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que le corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones y tenemos que actuar consecuentemente con ello.

Recordemos que las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres impactan también en las condiciones de vida de las personas, a través de una distribución desigual de los recursos, tanto económicos, como no económicos. Por ello los invito votar a favor de acciones como ésta, que sean encaminadas a formar una sociedad más igualitaria y que refrende nuestro compromiso por defender la dignidad de todas y todos los ciudadanos del país. Muchísimas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Luis Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Luis Gómez Gómez: Con su venia, señor presidente. El proceso histórico legislativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres representa una continua y ardua labor constituida por avances y retrocesos en pro de una lucha por la no exclusión de un importante grupo que representa el 51 por ciento de la población mexicana.

En tal sentido, el libre desarrollo de un sistema de convivencia social entre hombres y mujeres, basada en la igualdad de derecho, la justicia y libertad requiere ineludiblemente de un cambio de actitudes y comportamientos que influyan directamente en la forma de vida y las estructuras de la sociedad.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la igualdad entre hombres y mujeres es un imperativo de toda sociedad democrática como la nuestra. Los cambios que nuestro país requiere para incorporar la igualdad como forma de vida en la sociedad mexicana demandan una ardua tarea en todos los ámbitos, y principalmente desde las instituciones, y que ésta se vea reflejada en la vida cotidiana, en la economía productiva y, particularmente, en la toma de decisiones.

La igualdad entre hombres y mujeres es una condición de desarrollo de toda la nación. No existe desarrollo sostenible si no se garantiza la igualdad de derechos que todo individuo tiene como parte integrante de la sociedad, independientemente de su sexo, edad, religión o ideología.

Es por lo anterior que romper con la rígida visión de tareas asignadas a los hombres en la producción y a las mujeres en materia de reproducción, constituye un principio básico para la construcción de sociedades justas, equitativas e igualitarias. Más aún en tratándose de grupos en los que se presentan vulnerabilidades que constituyen nudos de alta marginalidad, como es en casos de las comunidades indígenas, en los que la pobreza, la costumbre, la ideología y el uso de una lengua distinta representa un condicionante para su inclusión en el desarrollo de nuestra sociedad.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se congratula y se pronuncia a favor del dictamen, motivo de la presente discusión. Gracias a estas reformas el concepto de igualdad para las mujeres y hombres indígenas quedará incluido en las políticas, programas y acciones de la administración pública federal.

Compañeras y compañeros diputados, la discriminación es una concepción social basada en perjuicios y prácticas iniciadas en la diferencia de roles entre hombres y mujeres y el establecimiento de relaciones en un clima de superioridad de un grupo sobre otro.

Lo anterior influye en la construcción de vínculos afectivos en los que la violencia, la descomposición familiar y los límites de libertad se han convertido en factores usuales en la forma en cómo la sociedad encara la construcción del capital humano.

Es fundamental incorporar la igualdad de derechos. Es una tarea primordial del gobierno eliminar las brechas de desigualdad en torno al reconocimiento de derechos entre hombres y mujeres. Es menester realizar cambios sustanciales en el otorgamiento de apoyos y acciones afirmativas a favor de ambos sexos. Solo de esta manera la sociedad mexicana estará en condiciones de mejorar sus condiciones de vida. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Agotada la lista de oradores, voy a pedir a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Aprovechamos la oportunidad para saludar a un gran deportista mexicano, a Luis Rivera, que nos acompaña hoy aquí en el pleno, invitado por el diputado Manlio Fabio Beltrones. Recibió el Premio Nacional del Deporte el día primero. Bienvenido, Luis. Y la verdad, un orgullo para México y es un gusto tenerte aquí en la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Cíerrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Sánchez Torres (desde la curul): a favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Señor presidente, se emitieron 427 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado para su estudio y Dictamen, el expediente No. 2194 que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentada el 12 de junio de 2013.

El 13 de junio de 2013 fue turnada con el No. de expediente 2194, a la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para su análisis y Dictamen.

Contenido de la proposición

Refieren los proponentes que en el país persiste un alto grado de discriminación en contra de las mujeres, aún a pesar de que nuestro país ha suscrito instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, a través de los cuales ha adquirido el compromiso de asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones, así como, a establecer los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de género en el ámbito de sus competencias.

Señalan que esta discriminación cobra fuerza en la proliferación de los estereotipos de género que las sociedades elaboran en torno al sexo biológico y establecen diferencias entre hombres y mujeres referidas a conductas, comportamientos, roles, funciones y expectativas de vida.

Argumentan que la incorporación de las mujeres a la vida pública y al mercado laboral no ha impactado en la cultura social de tal suerte que la discriminación a través del uso generalizado de estereotipos de género y lenguaje sexista persiste a pesar de los avances en otros ámbitos en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

Enfatizan que dicha situación es contraria a lo establecido en el artículo 1 Constitucional, que prohíbe la discriminación por género, preferencias sexuales entre muchas otras condiciones que representan atentados a la dignidad humana y menoscaban derechos libertades de las personas.

Reiteran que para avanzar hacia la plena igualdad se requieren establecer las condiciones jurídicas para favorecer el tránsito de una cultura androcéntrica a una cultura incluyente e igualitaria que contribuya a eliminar la discriminación. Un factor importante para lograr este cambio es el uso de un lenguaje incluyente que busque garantizar que una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas, a mujeres y hombres, esto es emplear formas o modos de comunicación que permitan establecer sinergias para lograr la paridad.

Señalan que el androcentrismo lingüístico se manifiesta fundamentalmente en el plano léxico, a través del uso del masculino como genérico, es decir, tomando como sujeto principal al hombre, contribuye a la invisibilización de las mujeres y, por tanto, al sexismo lingüístico, toda vez que pareciera que el hombre es el actor de todos los hechos o circunstancias que se pretenden comunicar, que es el único referente y esto genera sobrevaloración para la identidad masculina.

Por lo anterior plantean la posibilidad de incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hom-

bres, dentro del articulado que define los lineamientos de la Política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de:

“Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios de electrónicos e impresos, se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente”.

Todo ello con el objeto de implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.

Consideraciones

Esta Comisión de Igualdad de Género coincide con los proponentes en su reflexión sobre los efectos adversos del uso indiscriminado del lenguaje sexista y estereotipos de género y su impacto determinante en la construcción social de la desigualdad y la prevalencia de una cultura androcéntrica y machista.

Esta dictaminadora considera que el uso de lenguaje sexista es una de las manifestaciones de la discriminación en contra de las mujeres, cuyo efecto preponderante es la exclusión y el trato diferenciado en el acceso y el ejercicio pleno de los derechos humanos de tal manera que su prevalencia agudiza los desequilibrios sociales e impide el avance de la democracia y el desarrollo social.

Cabe recordar que como principio jurídico, el derecho a la no discriminación fue reconocido por las Naciones Unidas como una condición indispensable para la protección de los derechos humanos en 1948 y posteriormente en 1979 se adoptó y en 1981 entro en vigor la Convención en Contra de todas las formas de discriminación contra de la mujer, firmada y ratificada por el Estado Mexicano, en ese contexto el Comité de seguimiento a la convención ha recordado a los Estados parte la obligación de aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Esta dictaminadora coincide con los proponentes en que el sexismo lingüístico refuerza y reproduce la desigualdad y la violencia de género, por ello en este contexto resulta obligado invocar los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido con el Sistema de Naciones Unidas de adoptar me-

didadas para erradicar los usos excluyentes del lenguaje sexista y los estereotipos de género, promoviendo el uso del lenguaje respetuoso, sensible a las diferencias y haciendo visible lo femenino desde una perspectiva de igualdad y derechos humanos.

Es también oportuno recordar, que en nuestro país existe una normatividad básica sobre el uso no sexista del lenguaje y del análisis de la iniciativa a la luz de dicho marco jurídico se advierte que es coherente y que la propuesta abona al objetivo de la norma de prevenir, atender y sancionar la discriminación en contra de las mujeres derivada del lenguaje sexista y del uso maniqueo de los estereotipos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 4.¹
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 4 y 9, México, 2004.²
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ONU, 1979.³
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 41 y 42, México 2006.⁴

En este orden de ideas, cabe mencionar que en su vigésima quinta reunión la Conferencia General de la UNESCO en su resolución 109⁵ se invita a su Director General a:

- a)...
- b) Seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros;
- c) Velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización;

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión, estima que, salvo algunas pequeñas modificaciones de forma en la redacción la iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 17 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres es acorde con el espíritu de la Ley y responde a la necesidad de incorporar todas las medidas necesarias para erradicar el uso de lenguaje sexista y los estereotipos de género en la cultura institucional y en la comunicaciones oficiales, para dar cumplimiento a los instrumentos inter-

nacionales de derechos humanos de las mujeres y a nuestra propia Constitución Política.

Consideramos la medida allana el camino hacia una transformación de la cultura institucional con posibilidades de trascender al ámbito social y así avanzar hacia la igualdad sustantiva, objetivo principal de la Ley materia de este dictamen.

Tal como lo expresa los legisladores proponentes, la finalidad de esta nueva disposición será conseguir la utilización de un lenguaje incluyente y eficaz que visibilice a las mujeres y las inserte en todas las esferas del desarrollo.

Sin embargo, esta Comisión expone el siguiente **considerando**: el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en la sesión del 8 de octubre del presente año, la Minuta con Proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres que, entre otras modificaciones, adicionó las fracciones VII, VIII, IX X y XI al artículo 17 de dicha Ley.

Por ello, esta dictaminadora considera que la presente iniciativa en dictamen debe atender a la adición de la fracción XII al artículo 17, y no la fracción VII, que corresponde a la numeración anterior a la aprobación de la Minuta mencionada.

Asimismo, de manera respetuosa y sin perjuicio de modificar el sentido de la propuesta, esta Comisión advierte la necesidad de incorporar cambios en la redacción de la fracción en comento para darle mayor precisión y certidumbre a las y los destinatarios de la Ley.

La nueva redacción se propone en los siguientes términos:

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Redacción del proyecto de decreto

VII. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios de electrónicos e impresos, se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Redacción propuesta por la comisión dictaminadora

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

...

I. a IX. ...

X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres;

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud, y

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Ver: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

2 Ver: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>

3 Ver: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

4 Ver: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

5 Ver: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000846/084696S.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Allieith Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión, tiene la palabra la diputada Martha Lucía Mícher Camarena.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Diputadas y diputados, nuestra Constitución reconoce expresamente los derechos humanos enmarcados en los contenidos del derecho internacional, los cuales enuncian los derechos inherentes a todas las personas. Por otro lado el Estado ha suscrito diversos tratados en materia de derechos humanos. Ello implica que todas las au-

toridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos.

Adicionalmente, este precepto constitucional prohíbe cualquier discriminación basada en el género o en cualquier otra condición, toda vez que representan atentados a la dignidad humana y menoscaban derechos y libertades de las personas.

Cabe recordar que un principio jurídico —el derecho a la no discriminación— fue reconocido por las Naciones Unidas como una condición indispensable para la protección de los derechos humanos en 1948, y posteriormente, en 1979 se adoptó y entró en vigor la Convención en contra de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmada y ratificada por el Estado mexicano.

En ese contexto, se crea un comité para dar seguimiento precisamente a la convención y ha obligado a todos los Estados parte a aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la convención sobre esta eliminación de todas las formas de discriminación.

Una de las formas de discriminación más comunes es el uso de lenguaje sexista, de un lenguaje que no nos incorpora. Una de las luchas más importantes de los movimientos de mujeres y feministas ha sido visibilizar en el lenguaje a las mujeres y a las niñas.

Por ello, para nosotras es muy importante que como instrumento de visibilización y como instrumento de lucha, visibilizar en el lenguaje a las mujeres es visibilizar la desigualdad y es visibilizar la discriminación de la cual todavía somos víctimas. Por ello es importante identificar esos rasgos, esas palabras, esas reglas gramaticales que perpetúan la discriminación contra las mujeres.

Rincón señala que la discriminación empieza por el lenguaje y que éste contribuye a legitimar la condición de subordinación de las mujeres y que el uso de un lenguaje sexista agrava el principio democrático que prioriza a las mayorías.

En ese contexto, diputadas y diputadas del Partido Movimiento Ciudadano, los diputados Ricardo Monreal, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual fue turnada para su estudio a la comisión.

Las adiciones que plantea la legislación en materia de igualdad pretenden definir los lineamientos de la política nacional para promover que en las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios electrónicos e impresos, se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Se acabó hablar en temas de comunicación social de los diputados, de los hombres, de los alumnos, de los maestros. Es el magisterio, es el alumnado, somos las diputadas y los diputados, las niñas y los niños. Lo reitero: lo que no se nombra no existe. Sin duda estas reformas contribuirán para erradicar el lenguaje sexista y los estereotipos de género en la cultura institucional y en las comunicaciones oficiales para dar cumplimiento a instrumentos internacionales.

Compañeras y compañeros, les solicito amablemente que votemos a favor de este dictamen para incluir en este lenguaje al interior de las dependencias y en los medios un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio para que traigamos siempre a la mente de todas y todos nosotros a las niñas y a los niños, a quienes están en mayor situación de vulnerabilidad y sobre todo, para que en el imaginario colectivo, cuando hablemos y les digamos en la escuela a las niñas o a los niños: den un paso adelante los niños. No solamente den el paso adelante los hombres, porque así es como lo están entendiendo en las escuelas.

Por eso necesitamos hablar con un lenguaje incluyente, con un lenguaje no discriminatorio y con un lenguaje que nos incorpore a todas las mujeres. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene el uso de la voz la diputada Dora María Talamante Lemas.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Dos dictámenes de igualdad. Hay que felicitar a la Cámara de Diputados este día. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, nunca es suficiente lo que se ha realizado cuando no hemos alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la educación es piedra angular para la transformación y desarrollo de nuestro país. Y es un área fundamental para favorecer el cambio cultural que requiere este proceso.

Por ello, el día de hoy, con nuestro voto a favor del dictamen que se discute contribuiremos nuevamente a cerrar los vacíos y a visualizar para que desde la política nacional que desarrolle el Ejecutivo federal en materia de igualdad se incorpore y promueva que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública, así como en los medios masivos de comunicación, electrónicos e impresos, se eliminen los usos de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente. Esta modificación contribuye al camino hacia la igualdad sustantiva.

Compañeras y compañeros, es necesario no bajar la guardia y seguir contribuyendo a los ajustes legales y administrativos para favorecer el cambio de mentalidad y coadyuvar en la lucha contra la discriminación de oportunidades.

A pesar de que nuestra propia Constitución mandata la igualdad jurídica y de oportunidades, estos cambios que hoy se someten a discusión abonan en la homologación de nuestro marco jurídico secundario y visualizan desde una esfera muy importante la igualdad de oportunidades y la eliminación de estereotipos por razones de género.

Aún tenemos mucho que aportar en la política nacional en materia de igualdad. Es de resaltar que desde hace siete años que se promulgó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde se mandata la integración del Proigualdad, fue apenas hasta el 30 de agosto del presente año que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, a pesar de ser este programa, junto con el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los instrumentos principales para el cumplimiento y la conducción de la política nacional en materia de igualdad que dirige el gobierno federal, ellos son la brújula y coordinación con todas las dependencias y entidades de la administración pública federal y dirigen los programas sectoriales institucionales, especiales y regionales para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Lamentablemente este tipo de omisiones nos dejan muy retrasados en el cumplimiento de nuestros objetivos. Lo mismo pasa ahora con el Programa Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, que aún no se ha publicado.

No obstante celebramos el Proigualdad. Que el Proigualdad enfile sus acciones con lo que mandata la ley, pero también con el Plan Nacional de Desarrollo, pues la integración y sistematización de las acciones permitirán conducir de manera adecuada la política en materia de igualdad.

Al igual que otras propuestas que aquí hemos votado, ésta responde a la necesidad de incorporar las medidas necesarias para erradicar los estereotipos de género en la cultura institucional y en las comunicaciones oficiales. Por ello, compañeras y compañeros, los convoco a seguir contribuyendo a esta importante y necesaria transición para nuestro desarrollo y bienestar social. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para expresar nuestro apoyo al dictamen que nos presenta la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara de Diputados. En dicho dictamen se propone la adición a la fracción XII del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para establecer como facultad del Ejecutivo federal en el diseño de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, lo siguiente.

Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos o impresos se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Desafortunadamente en nuestra sociedad se da un abuso en la utilización de imágenes femeninas en anuncios comerciales u otros programas, en donde se utilizan como estereotipos. En la mercadotecnia, la imagen femenina es utilizada en la mayoría de los casos solo para vender, y las mujeres en este país y en el mundo somos más que una simple cara bonita.

Debemos recordar que recientemente aprobamos las modificaciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismas que fueron publicadas en el Diario

Oficial de la Federación el 14 de este mes de noviembre y que se encuentran en vigor desde el viernes 15 de este mes.

Nuestro Grupo Parlamentario apoya en lo central el dictamen. Sin embargo, hacemos la siguiente propuesta. Nosotros proponemos que se agregue en la fracción XII lo siguiente: que textualmente se puntualice promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias. Y agregamos, dependencias y entidades de la administración pública.

Es agregado obedece a que para ajustarlo al artículo 90 constitucional y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que habla de que la administración pública será centralizada y paraestatal. Y en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en preciso se señala, en el artículo 1o. La presente Ley, Reglamentaria en lo conducente del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la administración pública federal. Y en su propio artículo 2o. se establece que son entidades paraestatales las que con tal carácter determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Existen entidades paraestatales como la Lotería Nacional, Pronósticos Deportivos, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por mencionar solo a algunos de ellos, que realizan intensas campañas publicitarias en los medios de comunicación y que deben ser materia de esta reforma.

Queremos llamar su atención a que sería una incongruencia que, por ejemplo, en el ejercicio de la nueva facultad que se le confiere al Ejecutivo en la fracción XVII, éste estableciera lineamientos solo para la Secretaría de Energía y no para dos de las entidades paraestatales, como lo son también Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

Aún con estas salvedades, nuestro grupo parlamentario votará a favor y esperamos que la comisión que dictamine y el pleno de esta honorable Cámara sean sensibles a nuestras propuestas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Agradezco la sensibilidad que este pleno ha tenido el día de hoy para votar la iniciativa que presenté de la reforma a la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Con esto vamos a dar un gran avance en el respeto de los derechos de las mujeres y sobre todo incluirlas.

En ese mismo tenor, me congratula hoy estar en esta tribuna para fijar el posicionamiento de mi grupo parlamentario y, desde luego, agradezco mucho a la Comisión de Igualdad de Género por la coincidencia que hemos tenido en esta propuesta que ha hecho el coordinador del grupo parlamentario, el diputado Ricardo Monreal, también la participación del diputado Ricardo Mejía y la del diputado Alfonso Durazo, que han hecho esta propuesta.

Es verdad que hoy en México tenemos todavía una gran diferencia entre lo que se dice y lo que se hace y para ello hay que seguir trabajando. En este pleno tenemos que seguir aprobando leyes y reformas que puedan ayudar para que tengamos un lenguaje incluyente dentro del marco jurídico. Y también construir juntos una cultura que erradique las diferencias entre hombres y mujeres para entonces alcanzar el objetivo de lo que nos impone el artículo 1o. constitucional de nuestra Carta Magna.

Avanzar hacia la plena igualdad de género requiere cambios, modificaciones y ajustes en ámbitos diversos, tanto en la legislación, la educación y la cultura. Es decir, favorecer al cambio de mentalidades para contribuir en la lucha contra la discriminación de oportunidades.

Por ello, el uso de un lenguaje incluyente se vislumbra como un paso importante para avanzar hacia la igualdad de género, pues éste no es una cuestión menor, dado que la utilización de un lenguaje incluyente sin duda alguna buscar garantizar que la comunicación se refiera en la misma medida pero considerando necesidades específicas a mujeres y hombres. Esto es, emplear formas o modos de comunicación que permitan establecer sinergias para lograr la tan anhelada paridad.

El lenguaje que usamos no es inocente, ya que por medio de éste es que ordenamos el mundo. Lo que quiere decir que con nuestra forma de hablar o de escribir estamos contribuyendo, probablemente sin saberlo o sin ser nuestra intención, a mantener diversas formas de discriminación ha-

cia las mujeres. Hecho que muy probablemente se deriva de una visión androcentrista, fomentada históricamente en la realidad, que aún hoy continúa imponiéndose.

A pesar de los avances igualitarios, teniendo como referente las mejores prácticas internacionales en legislación, costumbres y del cambio social protagonizado por las mujeres, el androcentrismo lingüístico se manifiesta fundamentalmente en el plano léxico, a través del uso del masculino como genérico. Es decir, tomando como sujeto principal al hombre.

Al considerarse al varón como una imagen de lo humano general, introducimos una valoración de género. El varón y lo masculino representan al ser humano universal, completo, el paradigma, el modelo. Esto significa presentar a la mujer y a lo femenino como particular, imperfecta, incompleta. Es decir, como inferior al hombre.

En una sociedad como la nuestra, donde es un compromiso eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, el lenguaje no solo debe reflejar esta demanda, sino además debe contribuir a la construcción de la igualdad.

Para poder eliminar el uso sexista del lenguaje es necesario que se lleve a cabo un proceso de concientización sobre la forma en que los estereotipos y formas androcentristas heredadas se encuentran presentes en nuestro lenguaje cotidiano, pues la utilización del masculino genérico es uno de los fenómenos que más contribuye a la invisibilización de las mujeres y por tanto el sexismo lingüístico, toda vez que pareciera que el hombre es el actor de todos los hechos o circunstancias que se pretenden comunicar, que es el único referente y éste genera sobrevaloración para la identidad masculina.

Por lo anterior, surge la necesidad de incorporar en la legislación aplicable en materia de igualdad entre mujeres y hombres las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal, al introducir el papel de la mujer en el discurso para que refleje la realidad.

La finalidad de esta nueva disposición será conseguir la utilización de un lenguaje incluyente y eficaz que inserte a las mujeres y las haga visibles. Lo anterior para evitar ambigüedades o confusiones y, de esta manera, que el reconocimiento de sus derechos o de las restricciones a las que se encuentran sujetas sea efectivo.

Lo anterior plantea incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres —dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género— la obligación para promover que en las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como en los medios electrónicos e impresos se eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Mi grupo parlamentario está atento y estaremos votando, por supuesto, a favor. Y no es nada que tengamos las mujeres en contra de los hombres, simplemente es momento de alcanzar la paridad y es momento de alcanzar también la igualdad hasta en el lenguaje. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Judit Magdalena Guerrero López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su permiso, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, las diferencias sociales entre mujeres y hombres durante mucho tiempo fueron consideradas como una división natural y, por tanto, como una cuestión no sujeta a discusión, diferencias que marcaban costumbres inmodificables, en donde las mujeres son las que paren, amamantan y cuidan, mientras que los hombres son los que engendran y proveen de recursos. Lo que tristemente definió una radical diferencia social, económica y política, que justificó por siglos las desigualdades de estatus, participación, goce de derechos y acceso de recursos entre hombres y mujeres.

Dicha situación prevaleció hasta finales del siglo XVIII, momento en que diversos grupos de hombres y, principalmente, mujeres comenzaron a cuestionar la división social basada en las diferencias biológicas, que sin duda representaban una injusticia, por lo que concluyeron que era necesario modificar la posición de la mujer, de tal forma que no limitara su desarrollo ni se coartaran sus derechos humanos.

Así, en 1946, la Organización de Naciones Unidas creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual comenzó a preparar en 1974 una Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, misma que fue aprobada cinco años después, el 18 de diciembre de 1979, por la Asamblea General de la ONU y que hasta

ahora sigue siendo un documento clave para la lucha contra la discriminación hacia las mujeres en todo el mundo.

Hoy en días las mujeres participan directamente en muchas de las actividades sociales, económicas y educativas que se realizan en todo el mundo. Sin embargo, en ocasiones es la misma sociedad la que les sigue limitando el acceso a los recursos, al poder y a la toma de decisiones, incidiendo en la primitiva justificación que dicha limitación se encuentra definida por la naturaleza. Esto no se limita al campo de acción y desarrollo de la vida diaria de mujeres y hombres.

Uno de los principales medios de discriminación actual es el uso del lenguaje sexista y discriminatorio contra las mujeres, principalmente en los medios de comunicación. El lenguaje, como herramienta de comunicación y parte de la cultura, juega un papel importante en la reproducción de estereotipos que fomentan el sexismo y la desigualdad de género, como bien señala la iniciativa que hoy se somete a votación. El lenguaje sexista ha propiciado las restricciones históricas de la participación de las mujeres. De ahí la importancia de evidenciarlo y erradicarlo.

Por ello, el Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la introducción a las recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, señaló que el lenguaje por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento puede cambiar, gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad.

Propuestas como la que nos encontramos discutiendo buscan promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública —así como los medios de comunicación electrónicos e impresos— eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente, para así contribuir a la equidad de género, por medio de estrategias que permitan incidir en un cambio real en las estructuras de la sociedad.

Por lo antes expuesto y considerando que el presente es un tema toral para el desarrollo de nuestra sociedad, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde nos pronunciamos a favor de la presente iniciativa, que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es cuanto, presidente. A su consideración, señoras y señores legisladores.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Se concede ahora el uso de la voz a la

diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, para las diputadas y diputados de nuestro Grupo Parlamentario del PRD es de suma importancia el prosperar con este proyecto de decreto, que adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como un avance en la prevención de las distintas formas de discriminación contra la mujer, para procurar principios de igualdad que deberían ser parte de un ejercicio común y permanente.

Conviene señalar que son múltiples los obstáculos que hay que salvar para eliminar dentro de nuestra sociedad las desigualdades entre mujeres y hombres. Por ello, esta propuesta es un paso para tratar de corregir los prejuicios sexistas que se expresan en un lenguaje que lleva implícita una connotación con rasgos altamente discriminatorios; muchas de esas expresiones se utilizan incluso de manera inconsciente, pero que se reflejan en actitudes y generan diferentes expectativas.

Los contenidos vertidos de manera persistente en los medios de comunicación masiva reproducen roles sociales, sobre todo con imágenes estereotipadas, sin considerar aptitudes, solo en razón de su sexo, que se traduce en mensajes dirigidos para reforzar el papel tradicional de la mujer, asignándole valores relacionados con la debilidad, fragilidad, poca competitividad y marcada pasividad o sometimiento.

La constante incorporación de las mujeres en los diferentes campos productivos exige una transformación en los rangos sexistas del lenguaje, empezando por la administración pública en sus diferentes instancias.

La inserción de la mujer al mercado laboral no ha impactado en la cultura social, de ahí es que reiteramos la afirmación de que sigue persistiendo la discriminación por género a través del uso generalizado de estereotipos y lenguaje sexista a pesar de ciertos avances en torno a la paridad de género.

El lenguaje incluyente busca garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias, tanto de hombres como mujeres y es una muestra de sensibilidad ante la necesidad de ampliar canales, formas y modos específicos que permitan establecer una concordancia.

El pronunciamiento a favor de este proyecto forma parte de nuestra responsabilidad legislativa al establecer las condiciones jurídicas necesarias para eliminar la discriminación que contribuye a la invisibilización de las mujeres y resta la sobrevaloración de la masculinidad, como principal referente. De ahí la importancia de promover las prácticas incluyentes dentro de la comunicación social, no solo desde la administración pública y de los medios masivos de comunicación, tanto electrónicos como impresos, sino en todos los ámbitos sociales y educativos en los que se incorpore un lenguaje que permita la erradicación de la violencia, sobre todo de mujeres y niñas en nuestro país.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD hace suyos los planteamientos vertidos en el presente dictamen, haciendo hincapié que es una lucha que hemos impulsado las mujeres de izquierda por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres. La igualdad en el lenguaje es una herramienta para combatir la discriminación hacia las mujeres. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María Celia Urciel Castañeda, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada María Celia Urciel Castañeda: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante.

La diputada María Celia Urciel Castañeda: Para Acción Nacional el lenguaje es un instrumento fundamental de la humanidad, porque es el vehículo que nos permite comunicar el sistema de valores, comportamientos y papeles que distinguen a las personas y a los grupos, en referencia a estas funciones sociales.

Sin embargo, reconocemos que con frecuencia su uso constituye en una construcción social que, además de mostrar una desvalorización de lo femenino, causa y refuerza la subordinación de las mujeres en las relaciones sociales, profundiza las ya de por sí graves desigualdades de las que son objeto. Esto en parte se debe a que en muchas sociedades —entre ellas la nuestra— se han fabricado ciertas ideas estereotipadas sobre lo que son y deben de ser hombres y mujeres, mismas que se han instalado en el imaginario social como si fuesen naturales e inmutables, y sin duda han contribuido a colocar a las mujeres en situaciones de desventaja.

Por ello identificamos que cuando el uso del lenguaje no es incluyente se constituye en una forma de discriminación cuyo efecto inmediato y tangible es el de contribuir, crear condiciones, legitimar y naturalizar la existencia de menos derechos y oportunidades para una parte importante de la sociedad.

De ahí la relevancia del dictamen que hoy se discute, en el que se plantea establecer que el Ejecutivo federal deberá considerar en el desarrollo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres el promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública federal, tanto electrónicos como impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Para Acción Nacional sin duda la administración pública federal debe administrar para todas y todos, por tanto la población ha de verse representada en su totalidad en los textos de comunicación social que ella emita, tanto electrónicos como impresos. Ante ello es incuestionable que una de las formas para conseguir la igualdad para mujeres y hombres pasa por el uso adecuado e incluyente del lenguaje administrativo.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del PAN votaremos a favor del presente dictamen, porque siempre hemos estado comprometidos con rechazar, corregir y sancionar toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y con reconocer plenamente las consecuencias prácticas de la común dignidad de las mujeres y hombres de su común carácter, de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad.

Por ello para nosotros, hoy más que nunca, la administración pública debe de mostrar su implicación y liderazgo en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De ahí que el lenguaje que utilice debe cuidarse y seguir criterios no sexistas para convertirse en un exponente y promotor de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.

Aunque reconocemos que el combate a la discriminación exige mucho más que el empleo de un lenguaje sin sexismo, es nuestra responsabilidad como sociedad manifestar que su uso contribuirá a la igualdad de oportunidades.

Sumemos esfuerzos para coordinar acciones que contribuyan a visibilizar los prejuicios y la inequidad existente, a

evitar el menoscabo de la dignidad de las personas, así como a fomentar la reflexión sobre relaciones equitativas. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada María Celia Uciel Castañeda. Finalmente tiene el uso de la palabra la diputada María del Rocío García Olmedo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María de Rocío García Olmedo: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su permiso, presidente. Una de las condiciones de posibilidad básica e indispensable para la vida democrática es el pleno reconocimiento de la igualdad, misma que en el mundo contemporáneo necesariamente transita por la inclusión.

Una de las aportaciones sociológicas y políticas de los movimientos de reivindicación a favor de los derechos de las mujeres en México y en el mundo ha sido la comprensión de que la primera y más grave forma de exclusión es dejar de nombrar. En esta comprensión se ha desarrollado una amplia construcción teórica, conocida como lenguaje incluyente, basada en la sencilla premisa de lo que no se nombra no existe.

En los primeros años de la década de los setenta, con la segunda ola del feminismo, se dio a conocer el trabajo de la lingüista norteamericana Robin Lakoff: El lenguaje y el lugar de la mujer. En él se presentó por primera vez una reflexión sobre la relación de hombres y mujeres con el lenguaje y sus usos desde una perspectiva académica.

En 1990, con el trabajo de Judith Butler: El género en disputa, se desarrollaron diversos estudios y propuestas para eliminar la discriminación en el lenguaje, mismos que se extendieron primero en los países de lengua anglosajona y después hacia otras latitudes.

En México no estamos al margen de este desarrollo. Como bien se expone en el documento que presenta la comisión dictaminadora, hoy contamos con una normatividad básica sobre el uso no sexista del lenguaje.

En este sentido, estamos de acuerdo en reconocer el impacto determinante del lenguaje en la construcción social,

sea de desigualdad, androcentrismo y machismo, o bien de una construcción incluyente, igualitaria y sensible a la diferencia.

En ese sentido, suscribimos el punto de vista a favor de la necesidad de desarrollar que modifiquen el lenguaje, entendiendo que la carencia de un nombre que señale la presencia de alguien —o algo— implica un desconocimiento básico, no solo de derechos, sino de la existencia misma de quienes dejan de nombrarse.

Compartimos como un objetivo relevante el propósito de incluir la representación simbólica de las mujeres en la lengua para que se incluyan también en la construcción del pensamiento y en la transformación de la realidad. Pensar en términos de un lenguaje que no oculte, que no subordine y que no minimice, de un lenguaje que incluya y que de forma equilibrada nombre nuestras experiencias.

En esta tesitura, manifestamos nuestro acuerdo con la aprobación del dictamen que se presenta para establecer que en la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deba considerarse el lineamiento de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública, así como en los medios masivos de comunicación, electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

Entendemos que aún existen discusiones acerca de que si el lenguaje incluyente genera inflación de palabras, si se pierde el trato personal con el uso de términos genéricos o si limita la riqueza del lenguaje, por ejemplo. Sin embargo, nos parece que avanzaremos de forma significativa en la solución de estas controversias con el establecimiento del criterio que se propone incluir para la conducción de dicha política nacional. Pero, sobre todo, con un estudio profundo que retome los recursos propuestos en la teoría, tales como el uso de nombres abstractos, la reconceptualización, la reverbalización, la sustitución del artículo en sustantivos neutros, etcétera.

Avanzamos así en la promoción de las prácticas que favorezcan la construcción de un México más igualitario e incluyente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted diputada María del Rocío García Olmedo.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Presidente, se emitieron 415 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa que adiciona al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, recorriendo en el mismo orden las actuales IX y X, presentada por el diputado Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Pesca con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80 numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a su consideración el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. Con fecha 10 de julio de 2013, el diputado Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Con fecha 24 de septiembre de 2013 esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el Estudios de Impacto Presupuestal que provocaría la aprobación de la presente iniciativa.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa objeto de este dictamen propone adicionar los principios que se deben observar para la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de la ley con el objetivo de posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, impulsando el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas. Considera que los sectores pesquero y acuícola deben desarrollarse desde una perspectiva **sostenible**, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales. Lo anterior mediante políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, con un impulso regional equilibrado y equitativo. Busca propiciar el financiamiento para el desarrollo y la innovación tecnológica y científica, modernizar la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura.

Responde a la problemática que se suscita entre la pesca y la acuicultura, al competir en los mismos mercados con productos similares. La necesidad de integrar la planificación y la ordenación de ambos sectores es esencial para su desarrollo y sostenibilidad en el futuro.

Considera urgente la aplicación de un enfoque ecosistémico en la pesca y la acuicultura que contribuyan a superar la fragmentación sectorial e intergubernamental de las iniciativas de ordenación de los recursos y a elaborar mecanismos institucionales y acuerdos del sector privado en aras de una coordinación efectiva entre los distintos sectores y subsectores activos en los ecosistemas en que la acuicultura y la pesca operan, así como entre los diferentes niveles de gobierno.

Las tendencias actuales apuntan a que a largo plazo, todos los suministros comerciales de pescado y de peces destinados a usos distintos de la alimentación, provendrán de una de estas tres fuentes: i) granjas piscícolas o acuicultura; ii) pesquerías mejoradas por la acuicultura; iii) pesquerías que adoptan sistemas eficaces de ordenación. Las dos primeras representan un desafío para la acuicultura y requieren que se preste especial atención a las **sinergias y complementariedades** entre la pesca y la acuicultura, incluidos los aspectos institucionales, sociales, económicos, ambientales y biotecnológicos.

El reconocimiento de estos vínculos ofrece oportunidades para el desarrollo sectorial, la mejora de la seguridad alimentaria y de los medios de vida rurales, así como la reducción de la pobreza. Han de establecerse asociaciones entre estos dos subsectores ya que están estrechamente relacionados, ambos dependen de ambientes acuáticos sanos y se ven afectados por otras actividades de desarrollo.

Expone que en los próximos decenios, la pesquería basada en el cultivo probablemente desempeñe una función mucho más decisiva en el mantenimiento y el aumento de los rendimientos de la pesca de captura con miras a proporcionar un bien público final que incluya los objetivos de conservación. Por eso considera esencial analizar la situación actual de la pesquería basada en el cultivo y el fomento de la repoblación con objeto de evaluar íntegramente los efectos de estas actividades y determinar las limitaciones y el modo de incrementar los beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante la aplicación de un enfoque ecosistémico para la producción pesquera total. También considera necesario mejorar la comprensión de las repercusiones ambientales posibles y reales de la reproducción.

Por lo anterior considera pertinente adicionar algunos principios al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de que oriente y regule nuevas conductas, tomando en consideración el contexto actual, bajo los nuevos criterios adoptados por la comunidad internacional y las necesidades medioambientales derivadas del cambio climático con el objeto de incrementar la productividad de los sectores pesquero y acuícola e impulsar su competitividad en beneficio del desarrollo sostenible regional y nacional, toda vez que de ahí depende el futuro de las siguientes generaciones. Consiguiendo con esto fortalecer la planta productiva nacional con una gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y acuícolas, lo que es una condición indispensable para reducir la pobreza.

Con base en los elementos de información disponibles, así como la propuesta citada, la Comisión de Pesca se abocó al estudio para cumplir con el mandato del pleno de esta Cámara de Diputados con base en los siguientes

Considerandos

Después de hacer un análisis exhaustivo de la Iniciativa en estudio, se considera jurídicamente viable el Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XII y XIV al artículo 17 de la Ley General de Pesca y

Acuicultura Sustentables, presentada por el Diputado Alejandro Moreno Cárdenas, Del Grupo Parlamentario del PRI, ya que no contraviene ninguna disposición jurídica vigente.

Las reformas propuestas al artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, mediante la adición de las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, pretenden adecuar y perfeccionar la norma jurídica vigente, con el propósito de que oriente y regule al sector pesquero y acuícola, tomando en consideración el contexto actual, el cual exige responder a las demandas y necesidades del mundo globalizado, al tiempo de que se debe fortalecer la equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y acuícolas, como condición indispensable para reducir la pobreza.

La Adición de las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 17 contribuye a formular y conducir la política nacional en la materia, bajo los nuevos criterios adoptados por la comunidad internacional y las necesidades medioambientales derivadas del cambio climático con el objeto de incrementar la productividad de los sectores pesquero y acuícola e impulsar su competitividad en beneficio del desarrollo sostenible regional y nacional.

Las reformas propuestas enriquecen el marco jurídico mexicano al considerar aspectos contemplados en la legislación internacional en materia de desarrollo e impulso a la pesca y a la acuicultura, generando especial atención a las sinergias y complementariedades entre ambas actividades, incluidos los aspectos institucionales, sociales, económicos, ambientales y biotecnológicos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Único. Se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, pasando las actuales IX y X a ser XV y XVI al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

I. a VIII. ...

IX. Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado;

X. Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas;

XI. Los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;

XII. Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad;

XIII. Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas;

XIV. Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura;

XV. La transparencia en los procedimientos administrativos relativos al otorgamiento de concesiones y permisos para realizar actividades pesqueras y acuícolas, así como en las medidas para el control del esfuerzo pesquero, para que sean eficaces e incorporen mecanismos de control accesibles a los productores, y

XVI. La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y

acuícola, estarán sujetas a lo establecido en las Leyes de Ingresos, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2013.

La Comisión de Pesca, diputados: Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Gilberto Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Angélica Rocío Melchor Vásquez (rúbrica), secretarios; María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Martín Alonso Heredia (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Alfonso Inzunza Montoya, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Alfonso Inzunza Montoya: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nuestros días y con mayor frecuencia la pesca y la acuicultura se producen por casualidad o deliberadamente en el mismo ecosistema.

La relación entre estas actividades es cada vez más estrecha, a medida que los pescadores pasan de la pesca al cultivo y a competir en los mismos mercados con productos similares. La necesidad de integrar la planificación y la ordenación de ambos sectores parece esencial para su desarrollo en el futuro. De ahí que resulte urgente la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca y acuicultura.

La ordenación basada en el ecosistema comporta una transición de la planificación sectorial tradicional y la toma de decisiones para la aplicación de un enfoque más holístico a una gestión integrada de los recursos naturales de manera adaptativa. Esto representa un desafío y requiere que se preste especial atención a las sinergias entre la pesca y la acuicultura, incluidos los aspectos institucionales, sociales, económicos, ambientales y biotecnológicos.

El reconocimiento de estos vínculos ofrece oportunidades para el desarrollo sectorial, la mejora de la seguridad alimentaria y de los medios de vida rural, así como la reducción de la pobreza.

En los próximos decenios la pesquería basada en el cultivo probablemente desempeñe una función mucho más decisiva en el mantenimiento y el aumento de los rendimientos de la pesca de captura con miras a proporcionar un bien público final que incluya los objetivos de conservación.

Por lo anterior, se considera pertinente la adición propuesta al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a efecto de formular y conducir la política nacional en la materia bajo los nuevos criterios adoptados por la comunidad internacional, y las necesidades medioambientales derivadas del cambio climático, con el objeto de incrementar la productividad de los sectores pesqueros y acuícolas. De esta manera, el proyecto de decreto que hoy sometemos a la consideración de este pleno propone adicionar las fracciones IX a la XIV, recorriendo las actuales IX y X en el mismo orden, para quedar como sigue.

El artículo 17 preceptúa. Para la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se derivan de esta ley, se deberán observar los siguientes principios:

En tanto la adición que se propone queda así:

IX. Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado.

X. Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

XI. Los sectores pesqueros y acuícolas se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente.

XII. Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad.

XIII. Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.

XIV. Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura.

Como puede verse, este dictamen trata de adecuar y perfeccionar la norma jurídica vigente, con el propósito de que oriente y regule nuevas conductas, tomando en consideración el contexto actual, el cual nos exige responder a las demandas y necesidades de un mundo globalizado al tiempo que debemos fortalecer la planta productiva nacional.

La gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y acuícolas es una condición indispensable para reducir la pobreza. Por lo anterior, la Comisión de Pesca somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de decreto. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Alfonso Inzunza Montoya. Está a discusión en lo general. Tiene el uso de la palabra el diputado René Fujiwara Montelongo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el gran potencial pesquero y acuícola con que cuenta nuestro país convierte a este sector en parte fundamental de la política nacional en materia de seguridad alimentaria.

La costa mexicana tiene una longitud de alrededor de 11 mil 500 kilómetros de extensión, con cerca de 3 millones de kilómetros cuadrados de zona económicamente exclusiva. De tal suerte que este sector integrado por la pesca de captura y la acuicultura es un importante generador de ingresos económicos para nuestro país, además constituye una fuente de alimentación y generador de empleo, con más de 350 mil empleos directos y 2 millones de empleos indirectos, que contribuyen de manera importante en el desarrollo regional y nacional.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca de la Sagarpa, en el año 2011 la producción pesquera nacional total fue de más de un millón 660 mil toneladas

de peso vivo entre captura y la acuicultura, con un valor total de casi 18 mil millones de pesos.

Sin embargo, compañeras y compañeros, ante la gran demanda de alimento existe el riesgo de sobreexplotar los recursos pesqueros con los que cuenta nuestro país, por lo que se deben mantener las políticas públicas de desarrollo sustentable que permitan que la pesca se encuentre en niveles estables y así poder evitar el impacto negativo en las diversas pesquerías de nuestra nación.

La trascendencia social y económica de las actividades pesqueras y acuícolas nos obliga a crear las condiciones jurídicas para que su explotación se entienda con un enfoque ecosistémico y sustentable, de ahí la importancia del presente dictamen que establece lineamientos que coadyuvan en la implementación de una política de Estado, orientada a optimizar los recursos humanos, materiales, financieros del país que se dedican a la producción, distribución, comercialización, así como el posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas a lo largo de nuestra nación.

De igual forma, la reforma atiende la distribución y transversalidad de competencias que debe aplicarse para aprovechar de forma sustentable e integral dichos recursos, conciliando los factores económico, social y ambiental, en completa concordancia con el concepto de sustentabilidad.

Para Nueva Alianza, la importancia de preservar el medio ambiente y crear condiciones que propicien el desarrollo de nuestro país basado en la sustentabilidad es fundamental, por ello votaremos a favor de este dictamen. Aprobarlo a fin de favorecer la eficiencia de las actividades relacionadas con el uso y explotación del medio marino brinda respuesta a la realidad pesquera y acuícola mexicana, congruente con la responsabilidad económica y social de nuestro país, y congruente con nuestra plataforma legislativa, como grupo parlamentario. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado René Fujiwara Montelongo. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Pesca constituida en esta soberanía

planteó al pleno de la misma un proyecto de decreto por el que se adicionan ocho fracciones —de la IX a la XIV— al artículo 17 de la Ley General de Pesca, consistentes en contribuir a formular y conducir la política pública nacional en la materia.

La comisión referida efectuó un amplio estudio jurídico de la propuesta, concluyendo que es viable ya que no contraviene ninguna disposición jurídica vigente, aunque se sujeta a lo que establezcan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Los conceptos vertidos en las fracciones que se plantean se adicionen al artículo 17 de la ley en comento conllevan propulsar el posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, otorgándoles valor agregado principalmente.

Ese posicionamiento que aparece en la adición de la fracción IX propuesta, a su vez permite señalar otros conceptos que convergen en la idea básica antes expresada. De ahí que el impulso al establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de los insumos señalados, así como lograr un impulso regional equilibrado y equitativo que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas y el desarrollo de una perspectiva sostenible que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales y la transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de enfoques empresariales hacia el área pesquera y acuícola, y encauzado a toda la cadena productiva, son elementos primarios que coadyuvarán al logro de la propuesta de nuestro compañero diputado.

Un tercer grupo de elementos que contiene las fracciones propuestas a adicionar al artículo 17 es el del financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológico y científico, así como la modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura, que son indispensables de considerar en el proyecto de decreto presentado.

Dadas las condiciones aludidas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen que la Comisión de Pesca nos ha presentado. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. Ahora el uso de la palabra la diputada María Fernanda Romero Lozano, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada María Fernanda Romero Lozano: Muchas gracias. Nuestro país cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litorales, que significan un gran potencial de recursos pesqueros. Sin embargo, la actividad no está lo suficientemente desarrollada, la captura de peces y otros organismos en mares, lagos, lagunas, estanques o ríos puede convertirse en una palanca para el desarrollo.

A pesar de la extensión de los litorales de México existen numerosos problemas que han obstaculizado el desarrollo de la pesca en México. Embarcaciones poco equipadas, mano de obra insuficiente para el sector pesquero, bajo consumo de pescado en la dieta de los mexicanos, infraestructura portuaria deficiente, entre otros. Dichos problemas hacen necesario su impulso a través de políticas públicas integrales.

En el litoral mexicano navegan con fines de pesca 82 mil 69 embarcaciones, de las cuales 78 mil 888 son ribereñas. Es de señalarse que la mayor producción proviene del mar, donde cada país tiene una zona económica exclusiva para navegar y pescar de 370.4 kilómetros de extensión de la costa hacia mar adentro.

Si se aprovechan estas condiciones, la pesca y la piscicultura podrían contribuir a la seguridad alimentaria de forma importante. Y es que una adecuada explotación puede incrementar directamente el suministro de alimentos de las personas, proporcionando proteínas animales muy nutritivas e importantes micronutrientes.

Por último, la pesca y la acuicultura ofrecen empleo e ingresos que las personas utilizan para comprar otros alimentos. El aumento de la pesca trae consigo en muchos de los casos un incremento en la captura de especies incidentales que no son el objetivo de los pescadores, pero que son capturados y que juegan un papel muy importante en el medio ambiente, ya que pueden afectar ecosistemas frágiles o al equilibrio de los mismos. Por ello el manejo tiene que incluir hoy día el impacto de la pesca en el medio ambiente.

La captura debe realizarse con enfoque sustentable. Es decir, bajo criterios de veda y artes de pesca, que garanticen

la reproducción y renovación de los bancos de especies. Ante este escenario, es evidente la necesidad de adoptar medidas para el ordenamiento de los recursos pesqueros bajo un enfoque de sustentabilidad y responsabilidad ambiental.

La adopción y aplicación del concepto de desarrollo sustentable y pesca responsable, que es imprescindible, solo es posible si se cuenta con la información y las herramientas para la adopción de medidas de ordenamiento basadas en la mejor evidencia científica disponible y con lineamientos jurídicos adecuados.

México ha hecho esfuerzos en la materia, incluso adoptar criterios de veda ha permitido a la pesca nacional alcanzar un promedio de captura en peso vivo de mil 362 millones de toneladas durante los últimos seis años en los distintos océanos que rodean al país.

La pesca con enfoque sustentable permite fortalecer la cadena productiva, generar empleos, crear integradoras y procesadoras que dan valor agregado a las pesquerías. Además gana espacio en el mercado exterior, pues cumple con los estándares y normas internacionales. Sin embargo, aún hay mucho por hacer para detonar este importante sector.

Es por ello que nuestro país debe voltear la mirada a ejemplos exitosos, como el de Japón, que pese a contar con extensiones de litoral menores a las nuestras en la pesca comercial de peces, se sitúan en el segundo lugar en el mundo, detrás de China, en el tonelaje de pescado capturado mantiene una de las flotas pesqueras más grandes del mundo y representa casi el 15 por ciento de las capturas mundiales.

De ahí la pertinencia de adicionar la legislación vigente e implementar políticas públicas integrales para fortalecer la cultura pesquera, con el objetivo de posicionar los productos del mar en mercados de alto valor, mejorar su manejo y distribución e impulsar así el desarrollo regional.

Por lo anteriormente expuesto, estamos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada María Fernanda Romero Lozano.

Esta Presidencia saluda a Gustavo Villanueva Barrera, presidente municipal de San Marcos; y a Antonio Navarrete Cortez, presidente municipal de Quechultenango, ambos del estado de Guerrero, invitados por el diputado Manuel Añorve Baños. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ernesto Núñez Aguilar, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Sagarpa indica que la producción pesquera nacional total produjo en el año 2011 un millón 660 mil 475 toneladas de peces vivos, con un valor de 17 mil 785 millones de pesos. Del volumen total, un millón 212 mil toneladas fueron para el consumo humano directo, 441 mil 389 toneladas para consumo humano indirecto y 7 mil toneladas para uso industrial.

En cuanto a la balanza comercial, durante ese mismo año las exportaciones ascendieron a mil 49 millones de dólares con 371 mil toneladas de pescados y mariscos en diversas presentaciones, mientras que la importación de productos pesqueros alcanzó un valor de 679 millones de dólares y un volumen de 215 toneladas de producto, logrando un saldo positivo de 370 millones de dólares.

Actualmente México se encuentra en la posición 29 en cuanto a la producción derivada de la acuicultura a nivel mundial. De acuerdo a los registros de la FAO, México retrocedió tres posiciones a nivel internacional entre 2009 y 2010. Aunque a nivel nacional ha existido un aumento en este tipo de actividad, de 2006 a 2011 la tasa de crecimiento media anual de la producción acuícola fue de 0.5 por ciento, con una cifra histórica de 285 mil toneladas en 2009, contribuyendo con el 16 por ciento al total de la producción pesquera.

En razón de lo antes expuesto, se considera pertinente la reforma que adiciona seis fracciones del artículo 17 del ordenamiento en comento, a efecto de formular y conducir la política nacional en la materia, bajo los nuevos criterios adoptados por la comunidad internacional y las necesidades medioambientales, derivadas del cambio climático con el objeto de incrementar la productividad de los sectores pesquero y acuícola, e impulsar su competitividad en beneficio del desarrollo sostenible, regional y nacional, toda

vez que de ahí depende el futuro de las siguientes generaciones.

En suma, se trata de adecuar y perfeccionar la norma jurídica vigente, con el propósito de que oriente y regule nuevas conductas, tomando en consideración el contexto actual el cual nos exige responder a las demandas y necesidades de un mundo globalizado al tiempo de que debemos fortalecer la planta productiva nacional.

La gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y acuícolas es una condición indispensable para reducir la pobreza.

Este dictamen propone adicionar los principios que se deben observar para la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de la ley, con el objeto de posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en el mercado de alto valor, impulsando el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

Considera que los sectores pesquero y acuícola deben desarrollarse desde una perspectiva sostenible que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales. Lo anterior mediante políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, con impulso regional equilibrado y equitativo.

Esta reforma busca propiciar el financiamiento para el desarrollo y la innovación tecnológica y científica, modernizar la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura. Por tal motivo, los integrantes de la fracción del Partido Verde votaremos a favor del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Compañeros legisladores, esta propuesta enriquece el marco jurídico mexicano al incorporar principios internacionales en materia de desarrollo, impulsando la pesca y la acuicultura que tanta falta nos hace en nuestro país. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ernesto Núñez Aguilar. Tiene el uso de la palabra

el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Gracias, diputado presidente. Este dictamen habla del perfeccionamiento del artículo 17, que es un artículo que está dedicado al tema de la pesca, la acuicultura, un sector que por lo demás ha sido abandonado, desatendido, pero que quienes integramos la Comisión de Pesca estamos absolutamente convencidos que ahí, que en la pesca, México tiene una oportunidad extraordinaria para enriquecer la calidad y la vida de sus habitantes.

Por eso quiero reconocer que detrás del espíritu de este dictamen está el trabajo del presidente, el diputado Inzunza, quien cuidando siempre las diferentes opiniones y puntos de vista, logra materializar esta propuesta.

El PRD votará a favor, por tres razones esenciales. Porque al perfeccionarse este artículo se van a dar mejores condiciones a los productores, a los consumidores, a los ecosistemas y a las especies objeto de captura y de explotación.

Con la sanidad acuícola lograremos que nunca más enfrentemos problemas como la crisis del camarón, que por una enfermedad bacteriana hoy está asolando el trabajo y la vida de quienes a eso se dedican.

Por el énfasis que se hace a la inocuidad, estamos planteando que el Ejecutivo federal tome en cuenta que los productos pesqueros estén libres de patógenos, metales pesados y otros contaminantes que podrían estar afectando la vida de quienes los consumen.

Y finalmente, porque este dictamen está apuntando a favor del desarrollo sustentable, desde el componente económico, social y ambiental. Así, pues, compañeras y compañeros diputados, saludamos esta formulación y también anunciamos que votaremos a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz. Tiene el uso de la palabra el diputado Martín Heredia Lizárraga, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Con su permiso, señor presidente. La inestabilidad en la política pesquera y acuícola en décadas pasadas ha significado el

deterioro de los recursos naturales, así como la incapacidad para aprovechar el enorme potencial pesquero con el que contamos. Por ello es necesario que ésta se fortalezca y, sobre todo, que se cumpla cabalmente por parte de los encargados de ejecutarla y de los sujetos a la misma.

Como diputados del Partido Acción Nacional siempre nos hemos pronunciado a favor de una política pesquera y acuícola con instituciones sólidas, que sean eficaces en la promoción de la sustentabilidad de los recursos y la rentabilidad económica del sector, que sean capaces de liderar de manera armónica con los problemas del medio rural y los asociados a la pesca y a la acuicultura.

Un uso social y productivo inadecuado de los recursos pesqueros y acuícolas, además del deterioro ecológico, provoca un aumento de los niveles de pobreza en los sectores sociales de la pesca y una actividad pesquera industrial menos rentable.

Estamos convencidos de la necesidad de conciliar la práctica pesquera con la regulación vigente, a fin de que sobre bases científicas, normativas y operativas se induzca a una pesca responsable, con criterios de equidad, que garanticen la rentabilidad y la competitividad del sector.

Es fundamental que para la sostenibilidad del sector se pondere el desarrollo tecnológico y la investigación científica que permita mayor eficiencia en la captura y mayores volúmenes de producción, garantizando la sustentabilidad de los recursos naturales.

Mayores niveles de productividad nos permitirán disponer en forma más accesible a alimentos de alto contenido proteínico para la población, con lo cual se contribuye a la seguridad y a la soberanía alimentaria, además de fomentar una actividad económica generadora de empleo que representa una alternativa de desarrollo a nivel regional.

Por otro lado, para que nuestros productos pesqueros y acuícolas tengan cada vez más la capacidad de acceder a mercados más exigentes, de mayor poder adquisitivo, ya sean nacionales o internacionales, es necesario cumplir con estrictos requerimientos de inocuidad y de sanidad de productos pesqueros y acuícolas.

Ahora bien, en Acción Nacional consideramos que el dictamen que hoy estamos discutiendo es acorde con lo antes señalado, al plantear la inclusión en la ley de principios de

política pesquera y acuícola, que fortalezcan un enfoque de sustentabilidad de los recursos naturales, que pondere el desarrollo científico y tecnológico para dar lugar a mayores niveles de rentabilidad económica en el sector, que posicione los productos en mercados de alto valor, al cumplir con requerimientos de sanidad y de inocuidad y, por supuesto, que se concilien factores económicos, sociales y ambientales para el desarrollo de la pesca y la acuicultura nacional.

En razón de lo antes expuesto, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Martín Heredia Lizárraga. Finalmente, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Medina Fierro, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Ricardo Medina Fierro: Con su permiso, señor presidente. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación estima que el sector pesquero y acuícola sitúa a nuestro país como el decimoséptimo productor en el mundo.

Existen, sin embargo, múltiples barreras para la innovación de este sector, entre los que se encuentra la falta de capital, la carencia de liquidez, la falta de capacitación al personal, alto costo de mantenimiento y la necesidad de realizar inversiones que son poco rentables.

Las dificultades que enfrenta el sector pesquero hoy en día con estos retos son los mismos a nivel mundial, entre los que se encuentran la sobreexplotación de algunas pesqueras, la contaminación de agua, la falta de ordenamiento pesquero, la escasez de inspección y vigilancia de vedas, así como el aumento de la pesca ilegal.

Los especialistas han señalado que debido a cambios climáticos la pesca y la acuicultura han sufrido severas afectaciones, lo que las convierte en actividades cada vez más frágiles y menos competitivas, lo que aunado a la pesca irresponsable y a la contaminación de esteros y ríos impacta fuertemente el ecosistema y el ciclo de las especies de la cadena alimenticia.

El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura estima que a nivel mundial se ha alcanzado la captura máxima posible en la mayoría de los recursos de pesca. Por ello, los pro-

gramas y políticas pesqueros actualmente se inclinan hacia prácticas de pesca responsables, centradas en la disminución de esfuerzos pesqueros y en el desarrollo de actividades de acuacultura.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura prevé un aumento de la producción pesquera mundial, pero a una tasa de crecimiento menor a las décadas anteriores. Se anticipa que los productos pesqueros con la captura se estancarán y los provenientes de la acuacultura se elevarán sustentablemente.

Los países en desarrollo incrementarán sus exportaciones netas de pescado y productos pesqueros y su comercio evolucionará gradualmente a la exportación de pescado vivo de alto valor o de productos procedentes de valores agregados.

A nivel mundial, el sector pesquero sufre cambios que se generarán hasta el año 2020. Persiste la controversia ambiental y la preocupación por la sustentabilidad, lo que origina reglamentos e instituciones ambientales.

La sobrepesca continúa siendo la principal inquietud de la tecnología, y la pesca acuacultura enfrentará nuevos desafíos como la mitigación de este impacto ambiental en la acuacultura.

Por lo antes expuesto, resulta importante que el Estado realice esfuerzos adicionales para dar a estas actividades estrategias y prioridad en enfoques renovables, integrales y sustentables que potencie el sector. Ello implica —entre otras cosas— reducir el subconsumo de combustibles fósiles en los productos de captura y acuacultura.

Utilizar la tecnología de energía renovable evita la pesca accidental, así como trabajo de manera coordinada con los sectores científicos industriales, empresarial, financieros, así como la cooperación pesquera, que conforman un gran esfuerzo de productos que hay.

Hoy en día agrupa más de 180 mil pescadores y acuicultores, que esto representa un 42 por ciento en materia en este ramo. Representa el 52 por ciento de población económicamente activa del sector productivo.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera que esta reforma propuesta en la iniciativa del proyecto de decreto que adiciona la fracción IX y

XIV al artículo 17 de la Ley General de Pesca, y Acuacultura Sustentables, presentada por el diputado Alejandro Moreno Cárdenas, pretende adecuar y perfeccionar la norma jurídica vigente, con el propósito de orientar y regular el sector pesquero y de acuacultura.

Tomando en consideración el texto actual —el cual exige ser responsable de las demandas y necesidades de un mundo globalizado— es importante seguir fortaleciendo la planta productiva nacional. Estamos seguros que esta reforma permitirá una gestión equitativa, sustentable y eficaz de los recursos pesqueros y de acuacultura, así también lograr la reducción de la pobreza.

Por los motivos antes expuestos votaremos a favor de este dictamen, pues robustece el marco jurídico en esta materia. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Ricardo Medina Fierro.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 410 votos a favor, 12 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Informo a la asamblea que se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar lectura.

MINUTA EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establece el trámite para la discusión y votación de la minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral enviada por el Senado de la República para los efectos de los artículos 135 y 72 de la Constitución.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 33, numeral 1, y 34, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

1. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 33, numeral 1, que *“La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”*;

2. Que la misma ley establece en su artículo 34, numeral 1, inciso a), que a este órgano de gobierno corresponde *“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo”*;

3. Que en este sentido los coordinadores que integran este órgano de gobierno reconocen la necesidad de procesar e impulsar el pronto despacho legislativo de las reformas legislativas que actualmente se discuten en el Congreso de la Unión las cuales son coincidentes con las agendas legislativas de los grupos parlamentarios en la actual legislatura;

4. Que de manera fundamental reconocen la trascendencia de las reformas a la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos en materia político-electoral y de las llamadas “cartas ciudadanas”, las cuales se han materializado en tres iniciativas relativas a la consulta popular, la iniciativa ciudadana e iniciativa preferente;

5. Que en virtud de lo anterior y considerando el inminente final del actual período de sesiones del Congreso de la Unión, han considerado oportuno y necesario, acordar los mecanismos procesales legislativos para asegurar que estos temas sean abordados y resueltos en los términos que define el Pleno de esta soberanía atendiendo a su carácter distinto de minuta remitida por la colegisladora e iniciativas que inician su proceso legislativo;

6. Que en relación con ello, el mismo ordenamiento establece en su artículo 20, numeral 2, inciso d), que es atribución de la Mesa Directiva la de *“Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios”*;

7. Que el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados establece con claridad la excepción en el trámite legislativo de turno a comisión al señalar en su numeral 2, fracción I que:

2. Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de comisión respectivo cuando:

I. Se tramite de urgente u obvia resolución,

8. Que en función de los enunciados normativos señalados anteriormente el Pleno de la Cámara, en uso de sus facultades soberanas puede determinar el trámite que estime conveniente para el despacho de los asuntos legislativos que deba conocer y resolver, asegurando el pleno respeto a la equidad y pluralidad de las diputadas y diputados federales que lo integran;

9. Que en este mismo sentido es conveniente referir lo enunciado en el artículo 143, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados que señala que *“El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto del Pleno”*;

Por lo antes expuesto y fundamentado y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados, en uso pleno de sus facultades soberanas, instruye al Presidente de la Mesa Directiva para que una vez recibida la minuta que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, remitida por el Senado de la República para los efectos de lo establecido en los artículos 135 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea incorporada al orden del día, en publicidad el día de hoy en la Gaceta Parlamentaria y con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados se dispensen todos los trámites, a efecto de que sea puesta a discusión y votación en la sesión del día de mañana;

Segundo. En relación con las llamadas *cartas ciudadanas*, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que en esta sesión, formule los siguientes turnos a las iniciativas con proyecto de decreto que han sido suscritas por legisladores de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.

Turno a Comisión de Gobernación.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular. **Turno a Comisión de Gobernación.**

c) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Base III, apartados A, párrafo tercero y C, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Turno a Comisión de Puntos Constitucionales.**

Tercero. Se instruye a las juntas directivas de las comisiones mencionadas en el resolutivo anterior, a que en términos de los artículos 168, numeral 1, y 170, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, convoquen a reunión de trabajo con carácter extraordinario y otorgando el

carácter de urgente al despacho de las iniciativas antes referidas en términos del artículo 177, numeral 4 del mismo Reglamento, inicien su dictaminación a la mayor brevedad posible.

Cuarto. Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 60., párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho de réplica, y que reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, turnada a la Comisión de Gobernación, se instruye a la Junta Directiva de dicho órgano, a que proceda para su despacho, conforme al resolutivo anterior del presente acuerdo.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de diciembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión el asunto. Esta Presidencia informa a la asamblea que se han registrado los siguientes oradores. En contra, los diputados Julio César Moreno Rivera, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, Ricardo Mejía Berdeja, Fernando Belaunzarán Méndez, Alfonso Durazo Montaña, Fernando Zárate Salgado y Rosendo Medina Filigrana.

A favor, los diputados Marcos Aguilar Vega, Francisco Arroyo Vieyra, Ricardo Villarreal García, Tomás Torres Mercado, Fernando Rodríguez Doval y Héctor Gutiérrez de la Garza.

Concluida la primera ronda de seis oradores en contra y seis oradores a favor, consultaremos a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, es la primera vez que me subo a esta tribuna a hablar en contra del trámite que se está dando a una minuta, omitiendo el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual se le quiere legitimar mediante el acuerdo que acabamos de escuchar.

Argumento diciendo que en la Comisión de Puntos Constitucionales siempre hemos estado abiertos al diálogo, a la discusión. Reconocemos que hay pluralidad de opiniones. Sin embargo, ha sido un espacio de reflexión y análisis a los temas que aquí se han presentado, lo que ha permitido que hasta el día de hoy esta Cámara haya aprobado 14 reformas constitucionales.

Los temas han sido diversos, desde la reforma en materia de educación, hace un año, así como la de telecomunicaciones, transparencia, deuda de los estados, seguridad social, entre otras, de suma importancia para nuestro país. Y en todas y cada una de ellas siempre ha prevalecido el debate, en estricto apego al proceso legislativo.

En este sentido, la minuta enviada por el Senado de la República plantea una profunda reforma al régimen político mexicano y su sistema electoral, que tendrá hondas consecuencias para la población, por lo que amerita un análisis responsable y cuidadoso, analizar las reformas propuestas a 30 artículos de la Constitución, así como la redacción de 22 artículos transitorios, exige el tiempo suficiente para escuchar todas las voces y revisar con atención la discusión al seno de la Comisión de Puntos Constitución.

Para cualquier reforma constitucional debe existir un dictamen previo, como ocurrió en el Constituyente del 17, que antes de aprobar y expedir las reformas constitucionales que abrogaron la Constitución del 5 de febrero del 57, la asamblea conoció los correspondientes dictámenes, origen de los artículos que ahora el Senado propone reformar.

Actualmente la Constitución establece en su artículo 72 I, que las iniciativas de leyes o decretos que se presenten en la Cámara pasen a la comisión dictaminadora. Asimismo, el inciso F —del mismo artículo— dispone que en la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos se

observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

La minuta debe turnarse a la comisión que dictamine, porque así lo establecen los artículos 68 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, específicamente el artículo 68. Así se ha decidido en todos los casos que la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, ha conocido por primera vez una minuta del Senado, en términos del inciso A del artículo 72 constitucional.

Por lo que exigir que el asunto que se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales tiene respaldo constitucional legal y reglamentario. Además de que ha sido una práctica parlamentaria reiterada, dado que no existe antecedente alguno que demuestre que el proceso legislativo se haya llevado a cabo en forma distinta a lo establecido en el marco jurídico.

Es inédito. Nunca en la historia de esta Cámara se ha...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputado, un diputado desea hacerle una pregunta, ¿aceptaría usted la pregunta?

El diputado Julio César Moreno Rivera: No. No me interrumpa, por favor.

Es inédito. Nunca en la historia de esta Cámara se ha limitado la discusión de una reforma constitucional en la Comisión de Puntos Constitucionales. Además, se robustece lo anterior con lo dispuesto por el artículo 95, numeral 1, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que indica que en el caso de las minutas a las que hace referencia el artículo 72, el presidente dará el turno que corresponda en cuanto el asunto se reciba y se dé cuenta a este pleno.

En este ejercicio democrático de revisión y contrapeso, el trabajo de las comisiones de dictaminar es fundamental, ya que permite allegarse de todos los elementos para ofrecer un dictamen detallado y consensado.

Hay que observar los preceptos constitucionales y legales en materia de procedimiento legislativo, el turno a comisiones y la elaboración de dictamen correspondiente.

Se trata entonces de evitar una imposición de la mayoría de esta Cámara que vulnera la Constitución, la Ley Orgánica

del Congreso, el Reglamento de la Cámara de Diputados y la práctica parlamentaria democrática.

Por ello, en respeto a dichos ordenamientos y al clima democrático que debe prevalecer en la Cámara de Diputados, es improcedente la dispensa de trámites a la minuta del Senado en materia de reforma político-electoral. Y, en consecuencia, y en mi calidad de presidente, exijo su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Compañeras y compañeros diputados, al inicio de esta Legislatura protestamos como diputados respetar la Constitución y las leyes que de ella emanan, como un acto de compromiso democrático y republicano para servir a nuestros representados.

Invito, compañeros diputados —y permítanme concluir— invito y apelo a la sensibilidad de este pleno, incluso invito a todos mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, que si este pleno decide atropellar el derecho a debatir a los diputados que conformamos la Comisión de Puntos Constitucionales, este pleno cargará con la responsabilidad y la vergüenza pública y sentará el primer precedente de uno de los peores atropellos y desaseos legislativos.

Por eso, compañeros y compañeras diputados, digamos no a este albazo legislativo. Sí a la discusión, sí al debate y evitemos un atropello más a nuestra Constitución. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Julio César Moreno Rivera. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Arroyo Vieyra, para hablar a favor.

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Enrique Flores. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores (desde la curul): Sí, diputado presidente, solamente para dejar en claro la doble moral del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, ya que la semana pasada tuvimos en esta Cámara la discusión y la votación dispensando los trámites de una reforma tan importante como la política electoral,

que fue la de transparencia, y ahí sí el presidente de la Comisión no se inconformó por estos trámites, por esta dispensa.

Es por demás vergonzosa la doble moral que está mostrando en este sentido. Debería ser más sencillo en este sentido y no decir cosas que están muy alejadas de la realidad, en el sentido de que es tan importante una como otra. Y si me apuran, es más importante la de transparencia para los ciudadanos que esta político-electoral.

Nada más dejar en claro el doble discurso del presidente de la Comisión de Puntos. Gracias.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Ya le he dado la palabra al diputado Arroyo Vieyra, inmediatamente después le voy a preguntar al diputado Medina Filigrana con qué objeto. Adelante, diputado Arroyo.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: ¿Quiere usted contestar inmediatamente? Tendría usted derecho de acuerdo al Reglamento.

Diputado Arroyo Vieyra, ¿sería usted tan generoso de permitir al diputado Julio César Moreno responder las alusiones personales?

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No tengo ningún inconveniente. Me deja usted como caballo en el arracadero.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante. Desde su lugar. Sonido en la curul del diputado Julio César Moreno. Gracias, diputado Arroyo.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Gracias, presidente. Sonido. Gracias. Presidente, lamento...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Gracias. Presidente, lamento en verdad la intervención que

me antecedió, por la gran ignorancia que deja plasmada, toda vez que estamos hablando de una cuestión completamente diferente.

Aquí estamos por supuesto dejando claro la grave violación al procedimiento. A lo que se refirió el diputado que me antecedió es otra cosa completamente diferente y aquí quiere tergiversar las cosas. Lamento, porque lo único que demuestra es su bajo perfil y su bajo nivel en este Congreso. Gracias, diputado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Adelante, diputado Arrollo Vieyra. Sonido en la tribuna.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Debo advertir que puedo desilusionar a una parte de la asamblea, porque voy a hablar muy bien de quien me ha antecedido en el uso de la palabra. Don Julio César ha sido un espléndido presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, un abogado por demás pulcro y un hombre político prudente.

Tengo a la vista el artículo 87 del Reglamento de Cádiz, que 16 valerosos mexicanos, junto con quienes integraban en ese momento en Cádiz, las Cortes, redactaron. Desde 1812, en nuestra legislación se previene la urgente u obvia resolución. Hace aproximadamente media hora ha llegado a esta honorable Cámara de Diputados una minuta por demás importante y trascendente, en ella se dota al Estado mexicano y a la sociedad de una serie de muy valiosos instrumentos que pueden hacer a nuestra normalidad democrática y a nuestro país uno mejor.

Está a la vista de todos, está en las pantallas. Y el señor presidente de la Cámara, a propuesta de la Junta de Coordinación Política ha dispuesto darle publicidad.

Sería sí un despropósito empezar la discusión en este momento y, ¿por qué no? Votarla. Ante el advenimiento del cierre del periodo, ante la ingente necesidad que tendrán diversas partes del Estado mexicano, del gobierno y de los órganos autónomos de hacer los arreglos necesarios, a efecto de que una vez que las Legislativas locales se hayan pronunciado, pongan en operación tan importantes diseños, es para nosotros urgente u obvio atender este asunto que trasciende los espacios de este recinto de San Lázaro.

El día de mañana, a partir de las 12 del día —según he sido informado— vamos a tener la posibilidad de hablar en

todos y cada uno de los asuntos que están sobrediagnosticados y en los que muchos de ustedes han sido una parte muy importante para su discusión, para su creación y para su normalidad.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, por favor, diputado Arroyo, desean —entiendo— formularle preguntas. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Exactamente, si me permite mi amigo, diputado Francisco Arroyo Vieyra, hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulto al diputado Arroyo, si acepta la pregunta.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con un enorme gusto. Y la del diputado Durazo, también.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante, diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Le agradezco mucho, diputado Arroyo Vieyra. La verdad es que reconozco su conocimiento y experiencia en el ámbito legislativo. Usted nos ilustra muy bien que la urgente u obvia resolución existe desde las Cortes de Cádiz, muy bien.

La pregunta es, ¿por qué este asunto es de urgente u obvia resolución? ¿Por qué tiene que resolverse esta semana y no podría resolverse la siguiente semana, que todavía estamos en este periodo? ¿Por qué considera que este asunto es tan de urgente u obvia resolución, que tiene que omitirse la discusión en las comisiones? Ésa es la pregunta, diputado.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Arroyo, ¿desea usted responder o quiere que se le formule la segunda pregunta?

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Déjeme responder, porque si no se me olvida lo que me preguntó el diputado Belaunzarán.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Más que nosotros, quienes tienen prisa son los mexicanos. Este país ha estado a la espera de reformas durante mucho tiempo.

Es cierto que las reformas no van a dejar contentos a todos. Pero creo que era mucho más importante arriesgarnos a hacer propuestas, o a quedarnos en la mediocridad, en la que desgraciadamente estábamos viviendo.

Es importante, es urgente, porque el periodo ordinario se va a cerrar. El otro viene hasta el 1 de febrero del año que entra. Es importante y es obviamente urgente, porque tiene que hacer un periplo, según el 135 de la Constitución, que muy bien citó nuestro querido amigo Julio César, a la mitad más uno —cuando menos— de las Legislaturas de los estados.

Y es importante, porque como todos ustedes saben, las acciones primigenias para operar la elección del 2015 tienen que estar listas antes de un año de la próxima elección. Si eso no es obvio, si eso no es importante, no entiendo que sería. Con todo afecto y cariño para Fernando Belaunzarán.

Estoy a sus apreciables órdenes, diputado Durazo, si el señor presidente lo autoriza.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente, no puedo obviar referirme a la respuesta que dio al diputado Belaunzarán, antes de hacerla propia, porque no sé si tomar su respuesta, sus argumentos de recoger el sentir de los mexicanos como una expresión de ironía o de cinismo. Si fuese válido, creo que hay muchas otras iniciativas en puerta que merecen la consulta a los mexicanos dada su relevancia nacional.

Pero mi pregunta es, el único argumento que expresa la Junta de Coordinación Política al Presidente de la Mesa Directiva para solicitar se dispensen todos los trámites es la inminencia del periodo.

Estamos por revisar 30 artículos constitucionales y 21 artículos transitorios. La pregunta es, si no encontraron un mejor argumento y si existe, ¿por qué no pensamos en darle el tiempo de maduración, de procedimiento adecuado, de tal manera que efectivamente este producto legislativo res-

ponda de la mejor manera al sentir de los mexicanos? Gracias.

Quiero hacer la aclaración que mi comentario inicial no pretende ser ofensivo. Simple y sencillamente lo recibí con ese ánimo. Gracias.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Me permite, señor presidente?

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante, diputado Arroyo.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con ese mismo ánimo le respondo. La ironía en un recinto parlamentario es un síntoma de la inteligencia, y decir que hablo con ironía sería por demás pedante y no es mi caso. El cinismo es una herramienta de los léperos, y no quiero ser ni uno ni otro.

Quiero responder con toda madurez, con toda propiedad y con toda buena fe al señor diputado Durazo, a quien reconozco y aprecio desde hace muchísimos años, que será la voluntad soberana de la asamblea quien decida.

Ésta es una propuesta que el Presidente de la Cámara recibe y recoge por parte del club de líderes, que es la Junta de Coordinación Política. Por cierto, en ese mismo acuerdo también se hace alusión a que los ciudadanos tengan mejores herramientas de consulta popular y eso lo vamos a ver en los próximos días.

Estoy a sus apreciables órdenes. Y de no haber otra cuestión, espero haber dejado bien planteado que la Cámara en su conjunto se pronunciará y que la urgente u obvia resolución, más que nuestra, es de este país al que todos nos debemos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Francisco Arroyo Vieyra. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para hablar en contra.

Informo a la asamblea que daré exactamente la misma tolerancia al diputado Huerta, que di al primer orador. Adelante, diputado Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Antes de que corra el término del reloj, quisiera una moción de ilustración y se leyera el 82 del Reglamento,

presidente, porque la verdad es que con todo el aprecio a Vieyra, parece que quien lo asesora es Vítor, ahora que es del Canal de las estrellas. Entonces, mejor que nos ilustre aquí...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo del Reglamento citado por el diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Artículo 82.

1. El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer su desechamiento. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

2. Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del pleno sin que se presente el dictamen de comisión respectivo cuando:

I) Se tramite de urgente u obvia resolución, y

II) Se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la comisión responsable, en los plazos establecidos en este Reglamento y deban ser presentadas en sus términos ante el pleno, sólo cuando hayan cumplido el requisito de declaratoria de publicidad que deberá hacerse con una anticipación de al menos dos sesiones previas a la que se discuta.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda, diputado Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Miren, pienso que es ironía y cinismo, son las dos cosas, sobre todo porque no se funda ni se motiva la urgente u obvia resolución, independientemente de que ya hasta las Cortes se han pronunciado sobre el tema y subrayan, no se trata de atropellar a las minorías. Pero hay que hablar las cosas como son, por eso este cartel.

Miren, Peña Nieto, según un documento del Comité de Relaciones Exterior del Senado de los Estados Unidos de América, en octubre del año pasado ya estaba negociando la entrega del petróleo. Y lo que buscaba es la participación de las transnacionales, porque son asuntos de seguridad para Estados Unidos de América.

Y ya ahí, hasta un líder del PRI comentó —ahí habría que ver quién fue, que se tendrá que investigar— que no tenía los votos y ahí ese es el tema. Esa es la urgente u obvia resolución.

Le entregaron todo lo que pedía el PAN, sectores de los dirigentes del PRD, a través del pacto de la traición, del pacto contra México. Ya el colofón fue la reforma hacendaria, donde ya daban esos votos con este refugio que traían de que yo primero me opongo y luego soy la oposición. Y eso que ya sabemos que saben hacer muy bien, sobre todo los panistas tricolores.

Tiene razón Manlio Fabio Beltrones, por lo tanto. Sí es una reforma de gran calado —ya los caricaturistas lo dicen— de mucha profundidad, muchísima profundidad, tanta como los pozos petroleros que pretenden agandallarse. Porque ése es el negocio que hay atrás de todo esto, un negocio de un billón de pesos anuales, de los cuales seguramente les tocarán migajas, porque los que se van a llevar lo bueno son los extranjeros. Esos que los pusieron como capataces, en el caso de la Presidencia, para querer controlar este país en contra de la voluntad de los mexicanos.

¿Cuánto vale este robo, el robo más grande de la historia? Porque el de hace 15 años que hicieron aprobando el Fobaproa, ese ya es un costo alto a la nación. Ya lo veíamos ahora que debatíamos el asunto del Presupuesto.

Aquí se trata de que la hipocresía se acabe. Tiene que estar claro que esa es la urgente u obvia resolución. Si hubieran pedido que la reelección fuera retroactiva, hasta eso les hubieran dado. Se abaratan, son baratos.

Son algunos consejeros ciudadanos, algunos negocios por ahí y entregan a la patria. Qué desgracia de país de verdad, con representantes, como aquí estamos viendo.

Creo que esto no va a quedar impune. Sin duda estaremos debatiendo, porque van a imponer ustedes este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que es un acuerdo espurio. Están acostumbrados a eso.

Pero sin duda los ciudadanos heroicos que el día de hoy iniciaron los cercos al Senado, los ciudadanos que a través de la resistencia civil pacífica —y subrayo pacífica— estarán intentando que las transformaciones que el país requiere se den de manera adecuada y no como lo están haciendo ustedes.

Nosotros queremos dejar constancia de que hay que hablar de esto también, porque estamos documentando la traición a la patria de muchos de ustedes, los que sigan la onda de Peña Nieto, que como va de capataz, obviamente a la mano de Salinas, a la mano de Zedillo, de Calderón y de Fox, de todos los que han impuesto para querer controlar este país.

Termino, presidente, diciendo que nosotros les avisamos en tiempo que se pudo haber logrado más y que estaremos en la defensa de la patria. Y un reconocimiento a los ciudadanos heroicos, que ya están en los cercos defendiendo a la patria, ante la irresponsabilidad de estos cuerpos legislativos. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor, el diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Gracias, señor presidente. Quiero, en primer término, con la mayor puntualidad, señalar que en esta discusión que ahora priva en la Cámara de Diputados estamos obligados, sin excepción alguna, todos los legisladores y las legisladoras a respetar un principio que está vinculado con el derecho constitucional y el derecho administrativo. Debemos reconocer particularmente que ambos derechos son de estricta observancia y estricto cumplimiento, a diferencia de otra naturaleza de derechos que existen en nuestro país.

La propuesta que hoy plantea —a través de un acuerdo— la Junta de Coordinación Política está sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento de la Cámara de Diputados. Ahí están contenidos con toda puntualidad los principios que regulan el proceso que —hay que señalarlo con puntualidad— para reformar la Constitución y para reformar una ley secundaria son exactamente los mismos.

Existen particularidades que hay que destacar y que están contenidas —en primer término— en la Constitución, en su artículo 135, que específicamente señala o hace referencia en calidad de Constituyente Permanente a la obligatoriedad que tiene el Congreso de la Unión a votar con mayoría calificada de ambas Cámaras cualquiera de los dictámenes que tengan esta concepción, y particularmente la mayoría de las Legislaturas de los estados.

De igual manera, este procedimiento revela a nuestro Reglamento en la Cámara de Diputados, en los artículos 230, 231 y 232 de este dispositivo, la obligatoriedad para observar todas las etapas del proceso legislativo. Y que hay que decirlo con toda claridad, no tiene un sustento legislativo expreso en el marco jurídico reglamentario, particularmente el caso de las minutas que son recibidas por la Cámara de Senadores, en un esquema de Cámara revisora, el presidente de la Mesa Directiva tiene la obligación de darle el turno que corresponda.

Sin embargo es el propio Reglamento, en el artículo 82, el que ofrece alternativas de excepción de manera particular, que han sido previamente leídas y que se refiere a aquellos casos en que el trámite sea urgente u obvia resolución.

Quiero señalar con claridad que no existe una sola impugnación que haya sido, que haya recaído en una sentencia que implique inconstitucionalidad o ilegalidad, en función de lo que hoy se propone.

Hay antecedentes en la Cámara de Diputados, en donde se desprende que diversas discusiones, que no han sido sometidas a una comisión, han sido convalidadas por el pleno de la Cámara de Diputados.

El día de hoy, particularmente lo que se menciona es que si la propuesta que ha recibido el presidente de la Mesa Directiva, por ser de urgente u obvia resolución, tendrá él la obligación de someterlo a consideración del pleno. Y si el pleno en la Cámara de Diputados de manera mayoritaria le concede con el voto esta calidad de urgente u obvia resolución adquiere la validez legal.

Hay otra clase de argumentos que pueden verterse, que no necesariamente tengan que ver de lo que en estricto sentido está señalando la norma jurídica. Es un asunto de técnica legislativa que no violenta expresamente el marco jurídico.

Hay que decirlo con claridad para evitar confundir a la población: el trámite que hoy se está sometiendo a consideración no carece de legalidad. No viola ninguna disposición en la Cámara de Diputados y no viola ninguna disposición de la Constitución General de la República.

Es atendible y es procedente la propuesta que ha formulado la Junta de Coordinación Política, atendiendo exclusivamente al principio que señalan el derecho constitucional y el derecho administrativo de ser de estricto cumplimiento.

to y observancia. No hay violación al marco jurídico y por ello me parece que es atendible la propuesta de la Junta de Coordinación Política. Y en esos términos el llamado a cada uno de los diputados de esta asamblea...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Marcos Aguilar, le ruego me permita. Desean formularle una pregunta. ¿Acepta usted una pregunta del diputado Huerta Ladrón de Guevara?

El diputado Marcos Aguilar Vega: Si me permite continuar. No acepto su pregunta.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Conclusión, diputado.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Si es de estricto cumplimiento y estricta observancia el derecho constitucional y derecho administrativo, lo que observo es que de lo que se desprende del marco jurídico reglamentario y constitucional esta asamblea no lo está violentando. Al momento en que se emita el voto de una mayoría y que el pleno valide esta determinación es procedente entrar a la discusión de la reforma política, que es un tema de demanda profunda de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Marcos Aguilar Vega. Para hablar en contra tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Este es el colmo del absurdo, del atropello, de la desfachatez. Ya se había hecho una reforma constitucional —la del IFAI— mediante una fe de erratas y ahora pretenden equiparar una reforma de 30 artículos y 21 transitorios, a un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. Ése es el tamaño del atropello legislativo que aquí se quiere cometer.

Una reforma constitucional que implica un dispositivo previsto en el artículo 135 donde hay un Constituyente Permanente que demanda formalidades esenciales, dada la característica de entrañar decisiones políticas fundamentales.

Ustedes quieren darle entrada fast track a un tema como la reelección, que costó sangre en el país y que costó un movimiento revolucionario, y que no veo a la gente en las calles demandando reelección. Y ustedes quieren equiparar ello a un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución,

amparado en el artículo 82, fracción I, que dice que se elimina la dictaminación cuando se trate de un trámite de urgente u obvia resolución, la Constitución como un asunto de ventanilla, de tramitología y no como un asunto que implica una decisión política fundamental del pueblo de México.

En 1910, al amparo de Sufragio Efectivo. No Reelección se alzó un movimiento en todo el país, y hoy esta minuta contiene el tema de la reelección, si bien no la reelección presidencial, seguramente en poco tiempo estamos abriendo el camino para pasar de la restauración autoritaria a una dictadura presidencial, encabezada por Enrique Peña Nieto. Ése es el tamaño de la desfachatez con que se está planteando esta reforma.

Nosotros no estamos de acuerdo en que si el Senado es la oficialía de partes del Pacto por México, la Cámara de Diputados se convierta a su vez en la oficilía de partes del Senado de la República.

Nosotros hemos discrepado en reformas constitucionales, como la educativa, como la de telecomunicaciones y otras, pero siempre en la Comisión de Puntos Constitucionales al menos hubo el diálogo y hubo el debate, aunque hubiera diferendos. Y hoy ni siquiera se quiere turnar a la Comisión de Puntos Constitucionales, porque hay preocupación de que se caiga el acuerdo y el trueque político de esta reforma mocha y que sirve nada más a los intereses de camarillas políticas por la reforma energética. Entonces, estorba ahorita la Comisión de Puntos Constitucionales que en otras ocasiones sirvió para sus propósitos pactistas.

Por esa razón, nosotros no podemos estar de acuerdo. Equivaldría a que el Presupuesto de Egresos de la Federación se discutiera directamente ante el pleno, ¿para qué la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública? Hay que obviarla amparados en el artículo 82, numeral 2, fracción I, y solamente sería un asunto de urgente u obvia resolución.

A nosotros nos eligieron para legislar, para debatir, para hacer trabajo en comisiones. Las comisiones le cuestan dinero al pueblo de México y no son ornato parlamentario, son comisiones dictaminadoras.

Y en términos del artículo 95 del Reglamento, que a la letra establece que cuando se recibe una minuta el presidente dará el turno que corresponda en cuanto el asunto se reciba. Y aquí acaban de confesar que llegó hace una hora. Este asunto ya debía estar turnado a la Comisión de Puntos

Constitucionales. Estamos violando el Reglamento, estamos equiparando una reforma constitucional a un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por eso nosotros pedimos sensatez.

Sabemos que han construido una mayoría parlamentaria para imponer la reelección y después imponer la entrega del petróleo nacional. Pero al menos respeten las formalidades parlamentarias.

Nosotros por esa razón pedimos el voto en contra de este adefesio que se plantea, que es un atentado a nuestra Constitución, que juramos honrar y cumplir.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Con su venia, diputado presidente. Primero quiero referirme a una afirmación inexacta que hizo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. La no reelección legislativa jamás fue una bandera revolucionaria, fue una bandera revolucionaria la no reelección presidencial. Y en efecto, desde 1908, en su libro *La sucesión presidencial de 1910*, así es expresada por Francisco I. Madero. Pero no solamente eso, sino que ya con Francisco I. Madero como presidente de la República había diputados y había senadores que se podían reelegir.

La no reelección legislativa se estableció en 1933, precisamente para fortalecer el control político del presidente de la República, y eso es justamente lo que queremos terminar —entre otras cosas— con esta reforma política y electoral que habremos de aprobar el día de mañana.

Precisamente por eso es que esta reforma política y electoral, por supuesto que es de urgente u obvia resolución. Porque ya no queremos gobernadores que sigan controlando los órganos electorales de sus estados. Porque ya no queremos Congresos locales en donde tengamos una sobrerrepresentación de hasta 30 puntos porcentuales, como pasa en prácticamente todo el norte del país. Porque ya no queremos que los ciudadanos no tengan el derecho a juzgar a sus representantes y a sus autoridades más inmediatas, que son los presidentes municipales, precisamente a través de la reelección.

Todo eso lo discutiremos el día de mañana con amplitud. Pero lo que ha quedado claro, por un lado, es que sí es un asunto de urgente u obvia resolución y, por otro, que no hay ninguna violación ni a la Ley Orgánica ni al Reglamento de esta Cámara, tal y como se ha expuesto ya en intervenciones anteriores.

Me sorprende, además, que ahora resulta que la fracción o la parte más de izquierda de esta Cámara, ahora resulta que salió muy respetuosa del Reglamento, cuando iniciando esta Legislatura no tuvieron ningún empacho en hacer un atentado al Poder Legislativo tomando esta tribuna y tomando otras muchas tribunas legislativas.

No nos va a venir la izquierda a dar clases de civismo y de legalidad. Mejor debatamos el contenido de los temas, entremos al fondo de la cuestión. Y ya ha quedado claro, además, que esta propuesta que aquí se va a discutir no viola, en ningún momento el Reglamento ni la Ley Orgánica. Es cuánto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Fernando Rodríguez Doval. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para hablar en contra.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Vengo a hablar a favor del Poder Legislativo, a favor del trabajo que hacemos nosotros, a la responsabilidad que tenemos. La legalidad de un acto absurdo no le quita lo absurdo al acto.

Cuando dicen que es de obvia o urgente resolución, la verdad es que hacen confesión de parte, con eso lo único que demuestran es que efectivamente hubo un trueque, un cambalache, una prenda. Primero la política y luego la energética, independientemente de que éstas se lleven a cabo como deben ser.

Lo que quiero decirles, compañeros diputados, es que no podemos empequeñecer nuestra labor ni al Poder Legislativo. Una reforma del calado que se pretende aprobar mañana, no puede ser simplemente que sea tratada por nosotros como un asunto de trámite y solamente de trámite. Tenemos el derecho a incidir como diputados. Ésa es la responsabilidad que tenemos, incidir. Y no puede ser que nosotros mismos —nosotros mismos— nos neguemos la posibilidad y la capacidad de incidir. No puede ser que nosotros mismos renunciemos a la potestad que tenemos.

No puede ser que nosotros mismos nos empequeñezcamos al tamaño de la responsabilidad.

Ahora resulta que esta reforma, que apunta al cambio de régimen nos digan: ¿Y qué hicieron ustedes? Pues nada más la vimos pasar. Nada más la vimos pasar y le dimos un trámite.

Quiero decirles a los compañeros diputados del PAN, que si damos entrada a que una ley de tal importancia pase directamente al pleno, puede ser que en algún momento sea en una ley que no les guste o que quisieran cambiar y modificar. El que a albazo mata a albazo muere.

Nosotros tenemos que dejar el precedente de que reformas de este tamaño no pueden pasar simplemente como si fueran de trámite, como si estuviéramos pintados, como si fuéramos floreros.

¿Vamos a asumir nuestra responsabilidad, o no? Lo que pedimos no es que se prolongue, porque estoy convencido de que se requiere una reforma política. Y sí, de que es urgente una reforma política. Lo que no puede ser es que atropellemos los derechos que tenemos los diputados para incidir en ésta —que se atropellen esos derechos para sacarla.

No pasa nada si la resolvemos la próxima semana, no pasa nada. No hay ningún problema que al mismo tiempo que están aprobando o discutiendo la reforma energética en el Senado, aquí estemos discutiendo la reforma política. No hay ningún problema. Podemos hacerlo y estamos cumpliendo nuestra responsabilidad y le estamos dando el lugar que tiene y la importancia que tiene esta reforma. No pasaría nada. Pero quieren la prenda, una antes de la otra.

Esos no son los tiempos de la República, estos son los tiempos de un solo partido. De las grandes decisiones de la República, no podemos estar al garete de las necesidades de una —que respeto y que tienen todo el derecho— tienda interna de un partido. No podemos estar al garete de esto, tenemos que cumplir nuestro papel como legisladores de la República.

Concluyo con una cuestión que me parece clave. Nosotros no somos profesionales del no, no nos oponemos por sistema. Queremos que se vaya a comisiones, porque queremos incidir, queremos construir, queremos aportar, como estoy seguro que todos los diputados o la inmensa mayoría de los diputados aquí quieren aportar a una reforma de este tamaño, que va hacia un nuevo régimen político. Queremos ha-

cer eso, queremos cumplir nuestro trabajo. No renunciemos a eso.

Quedan 10 días de Legislatura y para una cosa tan importante podríamos trabajar dos o tres días más, si es que hay otros temas. Pero no pasa nada si lo discutimos la próxima semana. La reforma sí es necesaria. Lo que no es necesario son las prisas. Lo que no es necesario es que renunciemos a nuestras facultades, a nuestras ideas, a nuestras aportaciones. No estamos aquí simplemente para levantar la mano. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Fernando Belaunzarán Méndez. Tiene el uso de la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor.

El diputado Tomás Torres Mercado: Con su autorización, señor presidente. Colegas. Hace unos días, platicando con un destacado legislador de la izquierda de esta Cámara de Diputados, no solo porque es justo, sino porque estoy convencido —le dije— aprobar la reforma hacendaria y aprobar el Presupuesto para el gasto nacional del año que viene, es una posición inteligente y es una posición que dice que estás y que están haciendo política. Seguramente ésa no era la posición de otro grupo parlamentario.

Las reglas con relación al pleno, además de que de sobra está probada la facultad de la Junta de Coordinación Política y la soberanía de este pleno, es que la reina madre es la voluntad política que se revela, tanto en las reformas o en los acuerdos legislativos en el procedimiento.

No me imagino, estimados diputados y diputadas, un acuerdo político electoral, una reforma constitucional, si ésta no pasa por los partidos políticos y hoy, compañeros, en este momento discutimos solamente el turno que este pleno mandará para el día de mañana pasar a la discusión de fondo de una minuta que tiene su origen en el Senado de la República, pero que tiene fundamentalmente el acuerdo político, como soporte fundamental de que se haya enviado a esta Cámara de Diputados.

No polemizaré. Diré: ¿cuánto tiempo? ¿Cuánto tiempo gente de la izquierda —no la adjetivemos— fuerzas progresistas y democráticas de todos los partidos políticos planteaban la iniciativa popular o la consulta popular? ¿Una participación ciudadana, abierta, amplia, democrática, o la posición de los particulares frente a los medios de

comunicación, al dar la lucha por una ley relativa a la réplica? Y veo, estimados colegas, que el acuerdo de la Junta de Coordinación Política no solamente aborda darle trato de urgente u obvia a la minuta relacionada con la reforma político-electoral, sino también de participación ciudadana.

Diré poco, colegas. Es de obvia resolución, porque es obvio el acuerdo político y ha pasado por unos y por otros. Vayamos a la discusión de fondo. Gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Tomás Torres Mercado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañeras y compañeros diputados. Creo que la mayoría de quienes me han antecedido en el uso de la palabra han enfocado más las baterías respecto al tema y a los argumentos. No estamos debatiendo todavía el contenido de la iniciativa, que eventualmente puede ser procedente, sino la decisión de la Junta de Coordinación Política de alterar el procedimiento parlamentario para dar un trámite de urgente u obvia resolución.

Aquí se ha hablado también de legalidad y no me voy a referir a las atribuciones que tiene el pleno y que tiene la Junta de Coordinación Política. Pero sí a la responsabilidad política que tiene la Junta de Coordinación y a la responsabilidad política que tiene este pleno, como representación popular.

Creo que es una irresponsabilidad política de la Junta de Coordinación proponer obviar los trámites, con el argumento de urgente u obvia resolución y con el argumento de la cercanía del final del periodo, cuando tenemos en curso el análisis y la eventual aprobación de 30 artículos constitucionales y 21 artículos transitorios. Solo le pido a cada uno que razonen en la trascendencia de cada uno de estos artículos.

La Constitución española, que en estos días cumplió 35 años, llevó años de debate y en 35 años ha sufrido cuatro modificaciones. Casi podría decir —con todo respeto, refiriéndome a la irresponsabilidad de la Junta de Coordinación Política— que cuando se dice en general, nadie asume la responsabilidad, pero que hay responsables.

El documento que hoy llega a la Mesa Directiva está firmado por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, está firmado por el diputado Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por el diputado Arturo Escobar, del Partido Verde, y por María Sanjuana, de Nueva Alianza.

Les pido que evaluemos, démonos los tiempos. Todavía no estamos entrando en el contenido, pero si se trata de evaluar la propuesta de modificar 30 artículos constitucionales, piensen en conciencia si no merece que le demos un tiempo.

Si no lo hacemos, que nadie llame a esta mediocridad política un acto de democracia, por más que los apruebe todo el pleno en su conjunto. Muchas gracias a todos, por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Alfonso Durazo Montaña. Tiene el uso de la palabra el diputado José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, para hablar a favor.

El diputado José Arturo Salinas Garza: Con su permiso, diputado presidente. Pareciera que lo único que me queda claro —después de escuchar las intervenciones de la izquierda— es que no les va a alcanzar el tiempo para venir a bloquear esta Cámara, para no pasar la reforma política ni la reforma energética.

Tenemos que ser más serios. No podemos venir a argumentar cosas jurídicas con argumentos políticos. Todo lo que he escuchado en esta tribuna de parte de la izquierda han sido argumentos políticos.

Me queda claro, porque sé que quieren detener el progreso del país. Sé que no quieren que pase la reforma energética. Y no lo digo yo, vinieron a esta tribuna a argumentar cuestiones de la reforma energética, cuando estamos hablando de la reforma política.

Es muy lamentable que habiendo argumentos jurídicos tan sólidos, como es la dispensa del trámite para poder entrar al fondo de una discusión importante, como es la reforma política, queramos hoy venir a detener este proceso.

Hay argumentos jurídicos importantes. No es un tema discrecional. Hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Po-

lítica donde se expusieron las razones del porqué se le solicitó a esta Mesa Directiva que se pusiera a consideración del pleno la dispensa del trámite para que fuera de urgente u obvia resolución. Hay argumentos suficientes también para poder aprobar esta reforma, porque en el 2014 habrá elecciones en varios estados del país. Y es importante que esta reforma aplique en esas elecciones.

Pero también tenemos que recordar que ha habido antecedentes de procedimientos similares o análogos. Tan solo basta recordar el 26 de noviembre de este mismo año, cuando se puso la minuta con proyecto de decreto que modificaba las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, tanto en lo general como en lo particular.

Y me traje por ahí —no traje dibujos, apunté nada más la versión estenográfica de los votos— y precisamente en esa votación la izquierda, el PRD e incluso Movimiento Ciudadano votaron a favor de esa dispensa de trámite, que el diputado José González Morfín, en su carácter de presidente dirigiendo esa sesión, sometió al pleno de esta soberanía.

Me parece que no podemos seguir viniendo con argumentos políticos, cuando hay argumentos jurídicos válidos. Lo único que me queda claro es que cuando los argumentos jurídicos se acaban empiezan con los políticos. Denle la oportunidad al pueblo de México, a los ciudadanos, para que tengan una reforma política. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. He escuchado argumentos políticos. Entiendo que la Constitución es política, entiendo que las Constituciones son la norma superior del sistema. Pero también entiendo que estamos tratando dos temas que jurídicamente son muy fáciles y muy sencillo resolverlos.

Estamos tratando una antinomia jurídica. Una norma que establece el Reglamento interior de la Cámara de Diputados afirma que se pueden dispensar trámites u obviar trámites para pasarlo a su discusión inmediatamente en el pleno. Otra norma de distinta jerarquía, una norma constitucional, establece que las discusiones en esta Cáma-

ra deben ser primero donde se inician y después en la revisora. El artículo 72 lo establece de esa manera. Pero pudiéramos expresar que esta antinomia no ha pasado solamente en este caso, sino pasó también en la reforma financiera, cuando mis amigos —los panistas— sí estuvieron en absoluto desacuerdo con la mayoría de la Cámara de Diputados y en esa ocasión nos acusaron, a toda la Cámara, de traidores a la patria.

Me parece poco coherente, pero además poco sano que estemos cayendo en ese tipo de debates. Hoy nos toca a nosotros, mañana a ustedes, pasado mañana a los distintos partidos.

¿Cómo vamos a resolver el problema de las antinomias jurídicas, desde un punto de vista constitucional? ¿Qué es lo que debiéramos hacer? Si nos apejáramos expresamente tanto a la Constitución como a la Ley Orgánica de este Poder, como al Reglamento, quien debiera interpretar es la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Incluso un panista es el presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que también tiene a su cargo y es su obligación interpretar las normas.

En tercer lugar, para evitar debates, ¿está sustentada en una norma la propuesta de la Junta de Coordinación Política? Por supuesto que está sustentada. ¿Está sustentado también que debiera acudir a la Comisión de Puntos Constitucionales esta iniciativa de carácter constitucional para una discusión correcta? También lo está.

La cuestión que estamos debatiendo es una cuestión normativa, pero es una cuestión normativa de carácter político. Lo que estamos tratando es una reforma constitucional. Lo que estamos debatiendo es el futuro del sistema político, de la forma de gobierno, de qué interpretación le vamos a dar los partidos políticos, específicamente los representados en esta Cámara de Diputados, al futuro de nuestro país. Específicamente es una reforma política en lo que trata a moción de censura, reelección y todos los temas que ya conocemos.

Me parece que es un procedimiento con base en la ley, pero un procedimiento absolutamente desaseado, un procedimiento atrabiliario, un procedimiento que están tropezando lo más fundamental y lo más preciado que tenemos en México que es la pluralidad, sobre todo porque esta pluralidad nos ha tenido al país como lo tenemos hoy. No lo desperdicien, no lo pisoteemos, lo importante de esta Cámara, y por eso se le llama Parlamento, es hablar, es escuchar.

La naturaleza política de esta Cámara jamás deberá quedar en segundo plano. Nosotros vamos a dar el debate en comisión o en el pleno. Los vamos a convencer. Pero toda esta actitud y todos estos comentarios, que he venido escuchando a lo largo del día, no ayudan en nada al futuro de la democracia mexicana.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Zárate, desean formularle una pregunta.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con todo el respeto y con todo el cariño, él ya tuvo su oportunidad para participar. Que la plantee mejor la próxima vez. Nosotros debemos de pensar en el futuro de la nación, todos juntos. Todos como Poder Legislativo y eso tiene que ver con la mayor discusión y escuchar a todos y cada una de las posturas, aunque algunos no solamente no nos guste, nos molesten, pero en este país se tiene que escuchar a todos, en todo momento. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Fernando Zárate Salgado.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Marcos Aguilar Vega. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Debo compartirle con todo respeto al diputado que fui aludido en su mensaje y por eso es que pido el uso de la voz en la tribuna, señor presidente para... Se refirió a un panista presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y en uso del derecho que me concede el Reglamento, pido la tribuna.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante, diputado Marcos Aguilar Vega. Tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Obviamente me queda clarísimo que ésta, la máxima tribuna del país, no es para venir a hablar de cariño, señor diputado, es para debatir legislativamente.

Suena muy bien lo que usted menciona cuando se refiere a la palabra antinomia jurídica y tengo claro —por lo que

aquí ha dicho— que no tiene la más mínima idea de lo que significa. Es ignorante aquel que en esta tribuna, queriendo utilizar palabra redundantes, no tiene capacidad para conocer su contenido. No hay una sola antinomia en lo que hoy se está planteando.

Habrá debate, no hay duda, en materia de reforma política. Lo que aquí se está discutiendo es un trámite establecido en el artículo 135 de la Constitución, en el 95 de la Ley Orgánica, en el 230, 231, 232 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y es importante decirle con toda claridad, señor diputado, que no venga a argumentar cosas que no corresponden a lo que está sucediendo.

Si el pleno de esta Cámara de Diputados decide votar por mayoría y darle trámite a un asunto de urgente u obvia resolución, el derecho que tiene cada diputado con su voto para afirmar o negar la propuesta que ha hecho la Junta de Coordinación Política, es suficiente con el número de votos para su trámite.

Señor diputado, prepárese para la reforma política y deje de utilizar argumentos con el ánimo de sorprender a aquellos que no conocen, entre ellos incluido usted. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Marcos Aguilar.

No proceden las preguntas, porque estamos en el desahogo de una moción. En primer lugar, le voy a preguntar al diputado Fernando Zárate con qué objeto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Zárate para responder alusiones personales. Inmediatamente después le preguntaré al diputado Roberto Suárez.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Me parece que las ofensas salen sobrando en esta Cámara de Diputados, mucho más cuando se ha tratado con respeto a todos los diputados en esta Cámara y cuando fundamentalmente pretendo subirme a debatir, no a ofender a nadie.

En ningún momento intentaré ofender a ningún diputado ni mucho menos a un colega mío que viene a debatir. En todo momento respaldaré mis comentarios con base en una norma y, sobre todo, con la máxima expresión de garantizar un debate abierto. Pero sobre todo que se obtengan normas de mucha mejor calidad para nuestro país.

Por lo tanto, a las ofensas no les haré mérito para responderlas, porque en esta Cámara no deberían existir. Él solo sabrá si mejora su conducta o no.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente. Artículo 72: Todo proyecto de ley o decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y su Reglamento respectivos sobre la forma, intervalos y modos de proceder en las discusiones y votaciones.

La Constitución nos remite a la Ley y al Reglamento. El artículo 66 del Reglamento establece el procedimiento por el que la Mesa Directiva turnará —y subrayo turnará, no obviará— los asuntos a la instancia respectiva será el siguiente.

1. La Secretaría presentará el asunto al pleno. Se debe presentar el asunto al pleno.
2. El presidente, atendiendo el tema de cada asunto informará el pleno de su envío a la comisión o comisiones que corresponde. En este caso a la Comisión de Puntos Constitucionales por la materia.
3. La Secretaría hará constar por escrito el trámite y lo cumplimentará dentro de las 72 horas siguientes. Para este efecto bastará la firma de un secretario.

Artículo 95. En el caso de minutas a las que hace referencia el artículo 72 constitucional.

1. El presidente dará turno que corresponda en cuanto el asunto se reciba y se dé cuenta de él al pleno.

Entiendo que hay otra norma, y esa norma es en la que se basa la Junta de Coordinación Política para obviar trámites cuando se trata de urgente u obvia resolución.

Hoy la interpretación podría ser para urgente u obvia resolución. Nosotros consideramos que Julio César Moreno, en la Comisión de Puntos Constitucionales debe recibirla, debe discutirse, debe valorarse, no debe de minimizarse la naturaleza ni el trabajo del Parlamento. Con ofensas nos intentarán callar, como ya lo hicieron con una guerra contra el narcotráfico, no lo lograrán con reformas constitucionales que determinan nuestro futuro. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Fernando Zárate Salgado.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Roberto López Suárez. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Respaldo la posición del diputado Zárate, que ya les ilustró lo que se ha planteado sobre el procedimiento, si quisiera decirle a mi presidente de la Comisión de Reglamentos, que además es un amigo y que aprecio mucho, que es una lástima que rebaje el debate de esta Cámara, cuando usted tiene una imagen hasta hoy intachable. Y digo hasta hoy, porque como ha puesto la discusión en este pleno, lo que parecería es que lo que hemos discutido en la Comisión de Reglamentos, que es normar la vida de esta Cámara, parecería que no se ha discutido nunca. Y sobre todo usted, que ha demostrado una y otra vez que la deficiencia y el desaseo de esta Cámara de Diputados cada vez es mayor.

Llamaría a mi presidente de la comisión a que seamos congruentes. Lo que se ha pedido por parte del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales es que por la importancia y el procedimiento —que hoy les ha ilustrado el diputado Zárate— se está tratando de imponer...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Terminó presidente. Se está tratando de imponer una reforma, que además es el ensayo de lo que quieren hacer con la reforma energética, y no vamos a permitir que hagan esto una y otra vez.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Malú Mícher. Dígame, ¿con qué objeto? Les ruego me digan con qué objeto.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Señor presidente, solicito que la Mesa Directiva lleve a cabo un análisis, una interpretación de esta solicitud, porque me parece que en la historia de la Cámara, las

diputadas y los diputados nunca, nunca han dispensado el trámite para que se discuta y se debata una reforma constitucional. No estamos hablando de reformas legales.

Le solicito que la Mesa Directiva haga la interpretación necesaria para llevar a cabo este trámite. Solicito, por favor, no a su persona, sino a su investidura, como presidente de la Mesa Directiva, que haga de éste recinto el recinto del parlamentarismo, no del mayoriteo. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Malú Micher.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Le solicito, presidente, me permita el uso de la palabra para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Haga usted uso de la tribuna, diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores y legisladoras, he sido parlamentario en muchas ocasiones, por eso sostengo que la reelección existe en México, simplemente creo que este debate adolece de muchas fallas.

Lamento mucho la posición del presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Tengo una buena opinión de él y creo que hay en la Cámara juristas serios. El PAN durante mucho tiempo tuvo parlamentarios serios, que defendían frente a todo normas, reglas y, sobre todo, una costumbre jurídica que se ha perdido.

No hay que recuerde en la historia de este Parlamento —he sido dos veces senador y tres veces diputado federal— y no hay en toda esta vida parlamentaria...

Ya ven cómo los porros no dejan de gritar. Ya ven cómo esta gente lo único que quiere es someter y violar la ley todos los días. Ya ven que no hay forma de debatir o de deliberar con altura, porque surgen los porros, gritan.

Y cuando aquí pudo haberse dado un buen debate, les puedo decir con toda honradez, que es la primera vez que van a atropellar así al Congreso. Fíjense ustedes, 30 artículos constitucionales y 21 transitorios van a ser sometidos a un proceso extraordinario anticonstitucional. No hay precedente en la Cámara de Diputados de canallada igual. No hay en toda la historia del Parlamento mexicano tal agresión a la Constitución.

Y me da mucha tristeza escuchar a juristas, abogados serios defender esta canallada. Recuerdo muy bien, 1988, Martínez Báez, Lanz Cárdenas, Miguel Montes, José Luis Lamadrid, ahora se sentirían avergonzados de su fracción por sostener tesis tan contrarias en materia constitucional.

No estamos discutiendo de ninguna manera figuras jurídicas, como las que aquí se han descrito. No es ése el fondo del debate. El debate es permitir o no el atropello a la Constitución. El debate consiste en si somos capaces de detener que se siga vulnerando el estado de derecho en nuestro país. Ése es el debate de fondo y sé que aquí hay abogados serios, juristas serios, por eso me da mucha tristeza escucharlos y defender lo indefendible.

¿Cómo puede ser tanta vileza jurídica al interpretar, como lo hacen, las normas a las que estamos sometidos y a las que estamos obligados a cumplir? Por esa razón hago un llamado a la asamblea: deténgase este atropello, corrija esta aberración, nada se pierde.

Vayamos a las comisiones, demos dos días, convoquemos el sábado si ustedes quieren, pero no permitan este atropello, no lo permitan. Nosotros votaremos en contra. Allá aquellos que se convierten en cómplices, lambiscones, bufones, que solo gritan y gritan sin tener argumentos. Es una pena pertenecer a esta Cámara. Es una pena, es una desgracia pertenecer a esta República de la hipocresía.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Monreal Ávila.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a un grupo de jóvenes del Juvenil del PAN del DF, invitados por el vicepresidente José González Morfín. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado presidente. Comparto a cabalidad la propuesta de mi compañero Zárate: en esta tribuna no se viene a ofender, se viene a debatir. Lo menciono, porque no todos han seguido esa dinámica el día de hoy.

Inédito no es igual a ilegal. Lo que el día de hoy está sujeto a debate y a discusión es una propuesta de la Junta de Coordinación Política para que el pleno apruebe un trámite para resolver asuntos de trascendencia, importancia y urgencia en el país.

Hemos escuchado aquí argumentos con relación al trámite de la minuta de la reforma constitucional en materia político electoral. Pero no he escuchado argumentos que no validen el trámite respectivo para iniciativa ciudadana, para iniciativa preferente, para una reforma constitucional que le dé viabilidad a la consulta popular, para la propia consulta popular. Iniciativas por cierto suscritas por dos de mis compañeros diputados a los que respeto ampliamente, el diputado José González Morfín y la diputada Amalia García, y un servidor.

De igual modo generamos una dinámica para que se resuelva a la brevedad el derecho de réplica. Estamos hablando de una reforma constitucional de hace más de un año en su publicación, que todos sabemos y hemos aducido en esta tribuna que desde el pasado agosto de este año precluyó el plazo para su resolución. Esa es la urgencia de la resolución y todo en el marco de una reforma político-electoral.

El día de hoy no estamos rehuendo el debate, lo único que estamos generando es una dinámica para resolver de inmediato, a la brevedad, la reforma político-electoral en su concepto más amplio. Mañana tengan la certeza que en esta tribuna va haber debate, nunca seremos los últimos en eliminar el debate en esta tribuna.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Gutiérrez de la Garza, entiendo que desean formularle una pregunta. ¿Ése es el objeto de la moción? ¿Aceptaría usted una pregunta del diputado Belaunzarán?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con gusto, Fernando.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante, diputado Belaunzarán. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Le agradezco mucho, diputado, su gentileza de contestar la pregunta. Como sabe, y estamos de acuerdo seguramente en la necesidad de una reforma política que fortalezca la democracia y que es correcto que tenga una amplia legitimidad.

La pregunta que le quiero hacer a usted, como político, como analista también, es si es más importante la urgencia de sacar mañana la reforma o la de construir consensos para que una reforma como ésta tenga el más amplio consenso posible, y no por las prisas evitar que otros diputados que quisieran contribuir y sumarse a una propuesta mayoritaria lo hagan. ¿Es más importante la prisa que el consenso?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Es más importante el país. Por cierto, felicito ampliamente al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Se dice fácil, pero esta Legislatura ha transitado 13 reformas constitucionales. Y quisiera recordarles que para que una reforma constitucional transite requerimos mayoría calificada. Todos tendremos oportunidad de participar.

Lo que el día de hoy propone la Junta de Coordinación Política es un acuerdo para avanzar en pro del país. En nuestra opinión, en nuestro concepto está totalmente y absolutamente soportado en derecho.

No escuché en esta tribuna aquellos que votaron a favor la minuta del IFAI o la minuta en el caso de la reforma educativa, que argumentaran el 99 del Reglamento, donde de manera expresa señala la obligación de turno a comisión.

Obviamos ese trámite, donde la ley no distingue, el intérprete no tiene por qué distinguir.

El 82, numeral 2, no está sujeto a interpretación. Este pleno, si avala la urgente u obvia resolución, avala un procedimiento para resolver de inmediato la reforma política que este país necesita. El día de mañana con gusto aquí, en esta tribuna, argumentaremos cada uno de nosotros en el fondo. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

Informo a esta asamblea, que se han anotado para hablar los diputados Javier Orihuela García, Julisa Mejía Guardado, Purificación Carpinteyro Calderón y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Informado lo anterior, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Suficientemente discutido.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ricardo Monreal Ávila. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, no cometa los mismos errores que en Presidencias anteriores. Le solicitaba el uso de la palabra porque quería rectificar hechos. Éste es un debate importante. Es un debate importante, presidente. No es correcto que se cierre la posibilidad del debate. Nos asiste la razón histórica y política y tenemos elementos para debatir y para demostrarles que es una chicanada y una canallada lo que están haciendo.

Lamento que no me haya dado la oportunidad de rectificar hechos. Estaré esperando el turno para inscribirme sobre el mismo tema con mis argumentos.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tomo nota puntual, diputado Ricardo Monreal Ávila.

Abra la Secretaría el sistema electrónico de votación, por cinco minutos.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Purificación Carpinteyro. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): En realidad previendo que efectivamente no nos iban a dar la oportunidad de pasar a debatir —cuestión que por cierto todos los que de alguna manera han defendido el que se obvien los trámites dicen que no van a impedir, pero que lastimosamente ahora vimos que por la aplanadora efectivamente está sucediendo— levanté la mano para hacerle una pregunta al señor diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, que lamentablemente cuando se bajó, usted no vio mi mano.

Pero haciéndole la pregunta, quisiera que el diputado me respondiera. Creo que a final de cuentas una reforma del calado y la envergadura, como la reforma que estamos tratando, que se estaría tratando, a final de cuentas tiene enormes posibilidades de generar consensos.

¿Qué es la política si no el arte de sumar? ¿Por qué en última instancia no realmente hacer este debate, llevarlo hasta lo último, en donde probablemente podamos sumar y construir algo que tenga verdadera, pero una verdadera participación plural?

Dentro de esto, consideramos que es de urgente u obvia resolución, cuando en realidad puede ser debatido mañana, pasado mañana, la próxima semana. Es más, aún suponiendo que no alcanzáramos a completar el proceso de debate el día 15 en que termina el periodo ordinario, ¿qué no podríamos irnos a un periodo extraordinario de sesiones?

Conmino a los diputados del PAN y del PRI a que por favor consideremos que es muchísimo mejor el ir con una reforma política en la que exista el mayor consenso, y que no simplemente por darle un mero trámite, como si fuéramos nada más levanta manos, simplemente perdamos la oportunidad de que la izquierda también participe y la izquierda también la defienda. Por favor, considérenlo, señores diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

La asamblea ha resuelto que el asunto está suficientemente discutido. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal si se aprueba el acuerdo.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 306 votos a favor, 31 abstenciones y 78 votos en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada la incorporación

al orden del día en publicidad del día de hoy en la Gaceta Parlamentaria, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se dispensan todos los trámites, a efecto de que sea puesta a discusión y votación el día de mañana. De igual manera, se dará turno a las iniciativas en los términos del resolutive Segundo del acuerdo aprobado por este pleno de la Cámara de Diputados. **Comuníquese.**